Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 28 de junio de 1957 — Número 18.427

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en los Departamentos Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.629-55, por el señor Juan Atilio Casule, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 37 y legua a del lote 36. Sección I, Departamentos Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noreste de la legua b del lote 37 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|6-Nº 57.721-v.8|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.597|55, por el señor Samuel Sivak, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cuarenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Nauaucó, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.17|6-Nº 56.702-v.1º|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.740-56 por el señor Abraham Derasner el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 86, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 86 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.862-v.10|7|57

Solicitud de permiso para cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 57.973-56, por el señor Luis Antonio Segovia, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas veintitrés minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; dentro de los lotes 7 y 8, Fracción D, Sección BII, Departamento Mártires de la Provincia de Chubut, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 2.500 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 8 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas

$ 900.— e.26|6-Nº 57.819-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1. art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.484-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas dieciséis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén en forma de un rectángulo determinado de la siguiente manera: Al Norte y Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste, distanciada 3000 m pasando el límite Norte a 4000 m al Sud de un punto A que coincide con el esquinero Noroeste del lote 16 mencionado, al Este recta de 3000 m en dirección Norte Sud que pasa a 9000 m al Este del punto A y finalmente: Al Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1000 m al Este de un punto definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Mocho y Gayegón, formando entre los dos primeros un ángulo de 71º y entre los segundos y tercero un ángulo de 29º, perteneciendo el terreno afectado, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ª instancia. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.100.— e.27|6-Nº 57.961-v.11|7|57

Manifestación de descubrimiento de arcilla plástica, denominada "La Casualidad II", presentada a nombre del señor Juan Manuel Rosas, en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, adjudicada a la señorita Antonia Elena Rosas, Expediente Nº 84.498|53.

Comallo (R. N.) 3 de mayo de 1953. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional, Perú 566. Buenos Aires. El que suscribe, Juan Manuel Rosas, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, con domicilio en la localidad, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de arcilla plástica común, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto de la falda oriental de un cerro, 700 m. aproximadamente al N. N. O. del mojón de hierro que lleva el Nº 297, situado en la legua c, del lote 74 de la Sección V del Departamento Pilcaniyeu, dentro del permiso de cateo que se tramita por Expediente 82.861|52. — El terreno es fiscal y está libre de adjudicación. La mina llevará el nombre "La Casualidad II". No hay minas colindantes. Designa como apoderado para la tramitación de este expediente a la Srta. Antonia Elena Rosas, hermana del suscripto, domiciliada en la calle Paraguay Nº 5008 de esa Capital. Es justicia. — Fdo.: J. M. Rosas. — Recibido en mi oficina, hoy doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — La manifestación de descubrimiento de arcilla plástica denominada "La Casualidad II", presentada por el señor Juan Manuel Rosas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c, del lote 74. Sección V, Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 700 m. al Norte 32º 30' Oeste del mojón Nº 297. — Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados "Carnaval" (Expediente 84.201|53), "La Casualidad" (Expediente 82.316|52) y la mina "Santa Rosa" (Expte. 104.189|30). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia A|C. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tomen nota Canon y Padrón y Policía Minera. — Fdo.: Doctor Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — Registrado bajo el Nº 372, folio 162 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Juan Manuel Rosas. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|6-Nº 56.589-v.14|6|57
e.21|6-Nº 56.589-v.21|6|57
$ 600.— e.28|6-Nº 56.589-v.28|6|57

Solicitud de mina vacante de baritina denominada "Nélida Carmen" a nombre de Joaquín Pedro González, ubicada en el lote 3, fracción A, sección XXXI, Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 57.026|56.

Buenos Aires, enero de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Joaquín Pedro González, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Tucumán 1531, Capital Federal, al señor Director se presenta y respetuosamente manifiesta: Que deseando explotar la mina de baritina denominada "Nélida Carmen" (Expediente 84.491|53), ubicada en el Departamento de Ñorquín de la Provincia de Neuquén, habiéndose publicado la disposición que ordena que la misma sea inscripta como vacante en el Boletín Oficial de fecha 14 de noviembre de 1955; vengo a solicitar al señor Director tenga a bien disponer se me adjudique dicho yacimiento, ordenándose asimismo la prosecución del trámite a mi nombre. Dígnese el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que es Justicia. — Fdo.: J. P. González. Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis a las siete horas un minuto. Acompaña copia. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — De conformidad con las disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el expediente Nº 85.377|53, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo de Escribano y la presente disposición, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|6-Nº 56.624-v.14|6|57
e.21|6-Nº 56.624-v.21|6|57
$ 330.— e.28|6-Nº 56.624-v.28|6|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley Nº 10.273) la mina de baritina, denominada "Don Roque Salvador", ubicada en el Departamento Chos-Malal, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 61.703|31.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 92 vto., y Considerando: Que por haber transcurrido el término del art. 136 del Código de Minería (14 Ley Nº 10.273) la falta de cumplimiento del depósito ordenado a fs. 92 vto. hace aplicable la sanción establecida por el art. 8º del Decreto Nº 25.115|49; Por ello y de acuerdo con lo establecido por dicha norma, la Resolución Nº 1032|53, y la Disposición de 19 de julio de 1933: La Autoridad Minera de Primera Instancia. Dispone: 1º. — Declárase abandonada la petición de mensura presentada. — 2º. — Declárense caducos los derechos del señor Julio López Osornio, descubridor de la presente mina de baritina "Don Roque Salvador", ubicada en el Departamento Chos-Malal de la Provincia de Neuquén. 3º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 4º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º. Ley Nº 10.273). 5º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y al sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 25|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.647-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.647-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.647-v.5|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de baritina, denominada "San Cayetano", ubicada en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 82.693|52.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 53 vto., y CONSIDERANDO: Que por haber transcurrido el término del Art. 136 del Código de Minería (14 Ley Nº 10.273) la falta de cumplimiento del depósito ordenado a fs. 53 vto., hace aplicable la sanción establecida por el Art. 3º del Decreto Nº 25.115|49: Por ello y de acuerdo con lo establecido por dicha norma, la Resolución Nº 1032|53, y la Disposición de 19 de julio de 1933: La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Declárase abandonada la petición de mensura presentada. — 2º — Declárense caducos los derechos de los señores Néstor Luis Cortese y Julio Alvarez, descubridores de la presente mina de baritina "San Ca-

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

13 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
19 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 1)

Edictos

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 2)
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Pág. 10)
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Pág. 15)
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
Anteriores. (Pág. 15)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 15)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 25)
CONVOCATORIAS
Nuevos (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 27)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 29)
REMATES COMERCIALES
Anteriores (Pág. 32)
AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 32)
SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

yetano", ubicada en el Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén. — 3º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º, Ley Nº 10.273). — 5º — Notifíquese, regístrese, publíquese, por medio de carteles y en le Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y el sector Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Disposición A. M. Nº 24|57. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.648-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.648-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.648-v.5|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de arcilla plástica, denominada "Graciela", ubicada en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén. Expediente Nº 82.800|52.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14. Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032|53 y la Disposición de 1º de julio de 1933; la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. Decláranse caducos los derechos de doña Josefa Patrocinia Coronel de Iriberry, registradora de la presente mina de arcilla plástica "Graciela", ubicada en el Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén. 2º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 3º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley número 10.273). 4º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Disposición A. M. Nº 25|57. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.649-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.649-v.28|6|57
e.5|8-Nº 3.649-v.5|7|57

Disposición admitiendo el abandono de la mina de plomo, denominada "Roberto", ubicada en el Departamento Río Senguerr, provincia de Chubut, de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, Expediente Nº 84.152-53.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. Señor Director de Autoridad Minera. José Geberovich, constituyendo domicilio en Rivadavia 2745, en el expte. Nº 84.152-53, me presento y digo: Repongo sellado. Desisto del pedimento y solicito el archivo del expediente. Fdo. José Geberovich. Buenos Aires, 24 de abril de 1957. Visto el escrito precedente, atento a la constancia que antecede, de la que resulta que la mina de autos no reconoce deudas en concepto de canon, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 149, 151, 152 y 275 (8 de la Ley Nº 10.273) del Código de Minería; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Admítese el abandono de la mina de plomo "Roberto" Registrada a nombre de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento Río Senguerr, de la Provincia de Chubut, formulado precedentemente mediante apoderado. — 2º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como abandonada y libre de todo gravamen. — 3º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos, los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, regístrese el escrito precedente y la presente disposición el protocolo correspondiente, y publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, a los fines determinados por la Disposición de 19 de julio de 1933. — 4º: Notifíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y pase al sector Policía Minera para que, por cuerda separada dé cumplimiento al art. 152 del Código de Minería. Con constancia de su conocimiento, Archívese. Disposición A. M. Nº 26-57. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.650-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.650-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.650-v.5|7|57

Disposición admitiendo el abandono de la mina de plomo, denominada "Doña Isabel", ubicada en el Departamento Río Senguerr, provincia de Chubut, de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, Expediente Nº 84.153|53.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Señor Director Autoridad Minera. — José Geberovich, constituyendo domicilio en Rivadavia 2745 en el Expte. número 84.153|53 me presento y digo: Repongo sellado. — Desisto del pedimento y solicito archivo del Expte. — Fdo.: José Geberovich. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto el escrito precedente, atento a la constancia que antecede, de la que resulta que la mina de autos no reconoce deudas en concepto de canon, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 149, 151, 152, 275 (8 de la Ley Nº 10.273) del Código de Minería; La Autoridad Minera de Primera Instancia. Dispone: 1º: Admítese el abandono de la mina de plomo "Doña Isabel", registrada a nombre de Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento Río Senguerr de la provincia de Chubut, formulado por intermedio de su representante. — 2º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como abandonada y libre de todo gravamen. — 3º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, regístrese el escrito precedente y la presente disposición en el protocolo correspondiente, y publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, a los fines determinados por la disposición de 19 de julio de 1933. — 4º Notifíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y pase al sector Policía Minera para que, por cuerda separada, dé cumplimiento al art. 152 del Código de Minería. — Con constancia de su conocimiento, archívese. — Disposición A. M. Nº 27-57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.651-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.651-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.651-v.5|7|57

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de baritina, denominada "Santa Bárbara", de Establecimientos L. E. P. (Peuchot y Cía.), ubicada en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén. — Expediente Nº 123.102|48.

Señor Director de Autoridad Minera. — Expediente Nº 123.102-48. — José Porotta, por Lionel E. Peuchot a V. S. en la mejor forma expongo: Que solicito la ampliación del número de pertenencias de 3 a 7, de acuerdo con los derechos emergentes de la constitución de sociedad que obra de autos. — Pertenencia 4ta.: Dirección Norte a Sud magnético. Siguiendo por la veta de Baritina, ubicar el esquinero Nor-Este a 680 metros al Sudeste de la tercera pertenencia. — Pertenencia 5ta.: Siempre sobre la veta del mineral debe ubicarse el esquinero Noreste a 640 metros al Sud, del esquinero Sudeste de la cuarta pertenencia. — Pertenencia Sexta.: A continuación al Sud, de la quinta pertenencia y la séptima pertenencia igualmente al Sud de la sexta pertenencia, de modo que estas tres últimas pertenencias forman un cuadrilátero de 200 x 900 metros. Doscientos metros por novecientos metros dirección Norte - Sud. Dejo expresa constancia que todos los rumbos son magnéticos, y que deben ubicarse en todos los casos siguiendo la corrida de la veta sin salirse de la misma. Quiera V. S. tener presente lo solicitado. Será Justicia. — Fdo.: J. Perotta. — Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — M. A. Portela Pico por "L. E. P." S. R. L., domicilio constituido, Florida 229, 6º p., Esc. 624, a V. S. digo: Que de acuerdo con la vista conferida vengo a rectificar pedido de mensura en la siguiente forma: Tal como se ha pedido a fojas 125, con conformidad de Julio Alvarez y otros, se ubicarán las pertenencias 5, 6 y 7 que reemplazarán a dicho pedimento de mensura efectuado por 7 pertenencias. — Quiera V. S. tenerlo presente. Será Justicia. — Fdo.: M. A. Portela Pico. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las trece horas, treinta y dos minutos. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de Baritina, denominada "Santa Bárbara", de Establecimientos L. E. P. (Peuchot y Cía.), han quedado ubicadas en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 15, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. — Pertenencia Nº 1. — Tiene la forma de rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte-Sud por 200 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 1.200 m. al Sud de un punto que se encuentra a 300 m. al Sud 45º Oeste del mojón Km 796 de la Ruta Nacional Nº 40, estando situado el mismo a 8.000 m. al Norte del puente del Río Agrio, medidos sobre el eje de la citada Ruta. — Superficie 6 Has. — Pertenencias Nros. 2 y 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Norte coinciden con los límites Sud de las pertenencias 1 y 2. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. — Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas. — (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Catalid - Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.28|6-Nº 58.202-v.28|6|57
e.5|7-Nº 58.202-v.5|7|57
$ 600.— e.12|7-Nº 58.202-v.12|7|57

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de baritina denominada "Santa Rosa", a nombre de Oscar Adrián Peuchot y Suc. de Lionel Enrique Peuchot, en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén. Expediente Nº 82.413|52.

Señor Director de Autoridad Minera de 1º Instancia. Expte. Nº 82.413, Manuel A. Portela Pico, por la representación de O. A. Peuchot y Suc. L. E. Peuchot, domicilio constituido Florida 229, 6º piso, Esc. 624, a V. S. en la mejor forma expongo: I. — Que acompaño recibo y 1ra. publicación efectuada en autos, manifestando que la última publicación será acompañada el 22-III-55. — II. — Solicito mensura de 3 pertenencias que en conjunto forman un rectángulo de 900 metros en dirección Norte Sud por 200 metros de ancho, de modo que su baricentro coincida con el punto de extracción de la muestra. — Quiera V. S. tener presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fdo. M. A. Portela Pico. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — La petición de mensura de tres (3) Pertenencias para la mina de baritina denominada "Santa Rosa" de los señores Oscar Adrián Peuchot y Lionel Enrique Peuchot (hoy su sucesión), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 14, de la Fracción D. Sección XXXI, Departamento Picunches de la Provincia de Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m. de modo que su baricentro que coincide con el punto de extracción de la muestra y labor legal se halla a 1450 m. al Norte 45º Oeste de la cúspide del Cerro Punta Alta. — Superficie 6 Hás. — Pertenencias Nros. 2 y 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Sud y Norte coinciden respectivamente con los límites Norte y Sud de la Pertenencia Nº 1. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días, (Art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.28|6-Nº 58.203-v.28|6|57
e.5|7-Nº 58.203-v.5|7|57
$ 450.— e.12|7-Nº 58.203-v.12|7|57

Manifestación de descubrimiento de azufre denominada "Dos de Mayo", a nombre del señor Raúl Oscar Mendoza, en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén. — Expte. 56.233|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — Raúl Oscar Mendoza, argentino, casado, de 39 años de edad, minero, domiciliado en Fortín Primero de Mayo (Neuquén), al señor Director digo: Vengo a denunciar un yacimiento de azufre que he descubierto en el Territorio de Neuquén, Departamento de Picunches (Zona Andina). La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 2800 metros de la cúspide del cerro Palao Mahuida, tal como lo indica el plano adjunto. La tierra es fiscal, La mina se denominará "Dos de Mayo". — Designo apoderado para intervenir en este expediente al señor Germán A. Frese domiciliado en la calle Rivadavia 409, con la facultad de sustituir. Será justicia. Fdo. Raúl O. Mendoza. Recibido en mi oficina hoy primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas veinticinco minutos acompaña croquis y muestra legal. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. La manifestación de descubrimiento de azufre denominada "Dos de Mayo", presentada por el señor Raúl Oscar Mendoza, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4 de la Sección B de la zona Andina, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2800 m al Norte 35º Oeste de la cúspide del Cerro Palau Mahuida. Dentro del radio de 5 km. se hallan las mismas mencionadas a fs. 2 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el caracter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Consta en autos que el terreno afectado es de propiedad fiscal. De acuerdo con los arts. 2º y 5º del Decreto número 30.917|49 el descubridor deberá iniciar los trabajos de explotación dentro de los 360 días de la fecha del registro, debiendo invertir los capitales que se determinarán una vez efectuada la labor legal debiendo, atento a la R. M. 125|55 reglamentaria del art. 3º del Decreto antes referido, ser explotado el yacimiento durante dos años, antes de ser fijadas las cuotas de producción del mismo, que se fijarán en dicha oportunidad, quedando obligado el interesado a comunicar mensualmente a la Dirección Nacional de Minería la producción del yacimiento, las labores realizadas, los avances, métodos de extracción empleados y todo otro dato de interés relacionado con la explotación, para establecer en base a ellos, la cuota anual de extracción, todo ello bajo apercibimiento de la caducidad de sus derechos. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. Registrado bajo el Nº 1278, folio 390 del Registro de Minas (Tomo III) de la Provincia de Neuquén a favor del señor Raúl Oscar Mendoza. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

$ 630.— e.28|6-Nº 58.204-v.28.6|57
e.5|7-Nº 58.204-v.5|7|57
e.12|7-Nº 58.204-v.12|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 58.800|55, por el señor Carlos César Hormaechea, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas cincuenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 2000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 58.199-v.12|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TERMINE, VANSEVICIUS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, del Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1957, entre los señores don Roberto Termine, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Biarritz Nº 2631; don Bronislao Vansevicius, lituano, casado, industrial, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo Nº 5383; don Vicente Mira, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Andrés Ferreira Nº 3770 y don Amadeo Alvarez, español, soltero, industrial, domiciliado en la calle Pavón Nº 2663; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, Declaran y Convienen lo siguiente. — Primero. — Antecedentes: Los señores Roberto Termine y Bronislao Vansevicius, constituyeron al día 30 de abril de 1953 una sociedad comercial en comandita, inscribiéndose dicho contrato con fecha 24 de junio de 1953, bajo el Nº 476, Folio 323 del Libro 56 de Contratos Privados en el Registro Público de Comercio. — Segundo. — Constitución y transformación. — Los señores Vicente Mira y Amadeo Alvarez, con fecha dos de enero del corriente año 1957, ingresaron como comanditarios a Termine, Vansevicius y Cía., sociedad en comandita", entregando en tal concepto la suma de pesos veinticinco mil moneda nacional cada uno, hasta el presente en que por voluntad de los firmantes, en su carácter de únicos componentes de socios industriales y comanditarios respectivamente y en mérito a lo establecido por el artículo 23 de la ley Nº 11645 transforman en "TERMINE, VANSEVICIUS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo los estatutos de la misma los presentes y a los cuales sujetarán su actuación económica comercial a partir de la firma del presente. — Tercero. — Domicilio. — Duración. — La sociedad constituye como domicilio legal al de la calle Tabaré Nº 2296 de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra representación en cualquier punto del país o fuera de él. — Su duración será de tres años a partir de la fecha. — Cuarto. — El capital social. El capital de la sociedad es de pesos Cincuenta Mil moneda nacional (m$n. 50.000), formado por cincuenta cuotas de pesos Mil cada una, que los socios suscriben y realizan conforme al inventario practicado y firmado por los socios Roberto Termine y Bronislao Vansevicius, quienes declaran bajo juramento ser el Activo de pesos trescientos veinte mil moneda nacional (m$n. 320.000), y el Pasivo de pesos doscientos setenta mil moneda nacional (m$n. 270.000), responsabilizándose de las constancias de dicho inventario que forma parte del presente. — Los socios se asignan, adjudican y atribuyen las cuotas de la siguiente manera:

a) para el socio Términe, cinco cuotas o sea pesos cinco mil moneda nacional; b) para el socio Vansevicius, cinco cuotas o sea pesos cinco mil moneda nacional; c) para el socio Mira, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; d) para el socio Alvarez, veinte cuotas o sea pesos veinte mil moneda nacional. — Quinto. — Objeto. — Su objeto será la explotación del ramo metalúrgico en general y el de matricería en general, así como la fabricación de repuestos automotrices y en todos los aspectos del negocio, ya sea industrial y comercial, importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones de todos los productos, materias primas o semi-elaboradas, materiales, maquinarias, implementos, repuestos, relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos civiles y comerciales autorizados por las leyes o que éllas expresamente no prohiban. — Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos Nacionales, Federales, Provinciales o Municipales; Extranjeros o Particulares, creados o a crearse, en todas sus secciones conforme a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos. — Sexto. — Administración. — La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 11.645, debiendo hacer uso de la firma tal como se establezca en la oportunidad de su designación. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad o al giro social. — Séptimo. — Los socios se reunirán mensualmente para considerar la marcha de los negocios sociales y cuando corresponda el Balance General anual, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de los socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social en ese momento, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado en cada reunión y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en el Libro de Actas que se llevará rubricado a tal efecto. — Octavo. — Disuelta la sociedad por cualquier causa que ello ocurra, entrará en liquidación y ésta será efectuada por los gerentes o por las personas que los socios a tal fin designen. — Una vez pagado el Activo social el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Noveno. — Cláusula compromisoria de arbitraje. Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre uno de ellos y el representante legal del incapaz, o con los herederos del socio fallecido será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y un tercero para el caso de desacuerdo, atento al fallo inapelable. — Hecho. — Libros: la sociedad llevará los libros de comercio indicados por el Código respectivo, conjuntamente con el de Actas o de Acuerdos. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha precedentemente expresado. — Sobre raspado: Mil. Vale. — Fdo.: Vicente Mira. — Amadeo Alvarez. — Roberto Términe. — B. Vansevicius. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 370.— e.28|6-Nº 55.919-v.28|6|57

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificaciones Al Contrato Social De "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Raquel Süsskind de Schachmeister, con domicilio en la calle Tucumán 320, 5º piso, dto. "C"; Erwin Wertheimer, domiciliado en Alsina 1418, 6º piso, oficinas 4, 5 y 6, y Federico Wulff, domiciliado en la calle Cabello 3041, todos mayores de edad, argentinos naturalizados y hábiles para contratar, se convienen las siguientes modificaciones al contrato social de "Agencia de Viajes y Turismo Globus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgado en esta Capital el día 12 de mayo de 1953 entre doña Raquel Süsskind de Schachmeister y don Erwin Wertheimer, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de junio del mismo año bajo el Nº 1.241, folio 372, del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Primero: Sustitúyese el artículo tercero por el siguiente: "El capital social se fija en la suma de m$n. 95.000.— (Noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en noventa y cinco cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: cincuenta cuotas-capital, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional por parte del señor Erwin Wertheimer, que le corresponden por haberlas integrado en dinero efectivo, depósitos bancarios, cuentas a cobrar y otros bienes según balance general practicado al constituirse la sociedad; cinco cuotas-capital, o sea la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal por parte de la señora Raquel Süsskind de Schachmeister, que le corresponden en la misma forma antes indicada; cuarenta cuotas-capital, o sea la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal por parte del señor Federico Wulff, que le corresponden por la cesión y transferencia de igual cantidad de cuotas-capital que a su favor efectúa por el presente Erwin Wertheimer, cesión que se efectúa por la suma de Cuarenta Mil Pesos de igual moneda que el señor Wertheimer declara haber recibido del señor Wulff y por cuyo importe otorga carta de pago y finiquito". — Segundo: Se sustituye el texto del artículo octavo por el siguiente: "Anualmente al 30 de abril se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y las reservas que de común acuerdo se convengan. Los beneficios o pérdidas emergentes, una vez cubierto el fondo de reserva legal, serán distribuidas en la siguiente proporción: cuarenta y ocho por ciento al señor Erwin Wertheimer, veinte por ciento a la señora Raquel Süsskind de Schachmeister y treinta y dos por ciento al señor Federico Wulff". — Tercero: Se sustituye el texto del artículo Undécimo por el siguiente: "En caso de fallecimiento o de incapacidad de algunos de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo convinieran con éstos, previa unificación de su representación, o por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará con intervención de los herederos del socio, previa unificación, un balance general del giro social, para determinar el haber que les correspondiére". — Cuarto: El presente contrato producirá efectos legales a partir del día de la fecha. — Bajo las cuatro cláusulas que anteceden, las partes declaran modificado el contrato social de "Agencia de Viajes y Turismo Globus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", e incorporado al socio Sr. Federico Wulff, obligándose a su fiel cumplimiento y firmando de conformidad. — (Firmado) Erwin Wertheimer. — Raquel Süsskind de Schachmeister. — Federico Wulff. — Sobrerraspado: treinta. Vale. — (Firmado) Raquel Süsskind de Schachmeister. — Federico Wulff. — Erwin Wertheimer.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 220.— e.28|6-Nº 55.986-v.28|6|57

JOSE TERNI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: José Terni, italiano, casado; Aladino Terni, argentino, casado; Mario Ferino, italiano, soltero; y Jesús Vicente Cappellano, argentino, soltero, únicos socios de la sociedad JOSE TERNI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Belgrano mil trescientos noventa y cuatro, tercer piso, letra "A", se ha convenido de común acuerdo prorrogar por diez años el contrato social, vencido el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y elevar el capital social a la suma de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional, el que se encuentra totalmente integrado por partes iguales entre los socios, de conformidad con el balance general practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, que se firma por separado. En consecuencia, el contrato social celebrado el quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil seiscientos cuarenta y uno, al folio cuatrocientos sesenta del libro veintiuno de sociedades de responsabilidad limitada, con sus modificaciones del veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscriptas el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil doscientos veinticinco, al folio cuatrocientos quince del libro veintiocho de sociedades de responsabilidad limitada, y del diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, inscriptas el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número un mil doscientos treinta y uno, al folio trescientos ochenta y cuatro del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda redactado en la siguiente forma: Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará, bajo el rubro José Terni y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de instalar establecimientos o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es la fundición de metales y la industrialización y comercialización de metales y artículos fabricados con los mismos, así como la realización de actividades afines, complementarias o conexas. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad, se fija en diez años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta y ocho cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: José Terni, diecisiete cuotas; Aladino Terni, diecisiete cuotas; Mario Ferino, diecisiete cuotas; Jesús Vicente Cappellano, diecisiete cuotas. — Quinto: Los aportes se realizan en los bienes registrados en el balance general que se suscribe por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Sexto: La administración de la sociedad está a cargo de dos gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, pudiendo sustituir o delegar total o parcialmente su mandato, en forma temporaria o para una o varias clases de operaciones. Los gerentes harán uso de la firma social exclusivamente en operaciones relacionadas con el giro de los negocios sociales. Queda prohibido a los gerentes dar fianzas de cualquier naturaleza en representación de la sociedad, salvo las que se refieran al objeto de éste. Los gerentes ejercerán sus funciones conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las instrucciones que les imparta la Asamblea de socios. Los gerentes podrán representar a la sociedad como actora, demandada o interesada ante las autoridades administrativas y judiciales, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, realizar todos los actos necesarios, como hacer pagos y cobranzas, novaciones, transacciones, dar y recibir dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones bancarias, suscribir, endosar o descontar documentos. Están incluidos en las facultades de los gerentes todos los casos en que por las leyes de fondo se requiere poder especial, como ser los indicados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptimo: La sociedad podrá utilizar las diversas formas de crédito, con garantía o sin ella, especialmente el que otorguen las instituciones bancarias oficiales o privadas, como ser: Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera. — Octavo: Los socios resuelven designar gerentes a los socios Aladino Terni y Jesús Vicente Cappellano, quedando este último relevado de la prohibición establecida en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Se instituye la Asamblea de socios, que se reunirá, por lo menos, cada tres meses y, además, cuando lo pidan dos socios, a fin de tomar conocimiento de la marcha de los negocios sociales y de dar directivas a los gerentes. Se llevará un libro de Actas debidamente rubricado, en el cual se consignará lo tratado y lo resuelto en las asambleas de socios. Las resoluciones de dichas asambleas requerirán para su validez el voto favorable de socios que representen mayoría de capital. — Décimo: El treinta y uno de marzo de cada año se efectuará un balance general. Las normas para la toma del inventario, la confección del balance y la determinación de resultados serán las establecidas por la Dirección General Impositiva para calcular el impuesto a los réditos. Sólo podrán formularse objeciones o reparos al balance general dentro del perentorio plazo de sesenta días a contar de su realización; pasado ese plazo, el balance general quedará definitivamente aprobado. — Décimo primero: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en forma proporcional al número de sus cuotas de capital, previa deducción de los importes destinados a formar el fondo de reserva legal u otros fondos que la Asamblea de socios considere conveniente constituir. Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas. El remanente de beneficios podrá retirarse en efectivo, una vez aprobado el balance general, en diez cuotas iguales y consecutivas durante los meses subsiguientes. — Décimo segundo: Los socios que cumplan tareas o funciones al servicio de la sociedad percibirán retribuciones que serán fijadas por la Asamblea de socios. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, entrarán a ocupar su lugar sus herederos, los que deberán unificar su representación. Igual procedimiento se adoptará en caso de incapacidad de algún socio, entendiéndose en este caso lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisional o definitivo que se designe en el respectivo juicio. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios que no pudiera ser arreglada amigablemente, será sometida a la decisión de la justicia comercial de la Capital Federal. Conformes las partes se firma un ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en la Ciudad de Buenos Aires. — José Terni. — Aladino Terni. — Mario Ferino. — J. V. Cappellano.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Mario Lasaga, secretario.

$ 440.— e.28|6-Nº 55.879-v.28|6|57

PERCIA Y ROZENBLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad comercial bajo el régimen de la Ley Nº 11.645, entre los señores David Percia, argentino, casado y Jaime León Rozenblat, polaco, casado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar. La sociedad se regirá por las estipulaciones siguientes: Uno: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "PERCIA Y ROZENBLAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tomando la denominación de "Tapicería Dos Mundos" y tendrá su domicilio principal en esta Capital Federal, calle Av. San Martín número 2462, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Dos: La sociedad se contrata por un término de cincuenta años a contar del día 1º de setiembre de 1956 a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Tres: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compraventa de artículos para tapicería, cortinados y anexos, pudiendo desarrollar actividades complementarias del rubro, sin más limitación que las fijadas por el presente contrato y las disposiciones legales vigentes. — Cuatro: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y aportadas por ambos socios en partes iguales de ciento cincuenta cuotas cada uno. El capital social está totalmente integrado de acuerdo a inventario general firmado de conformidad por los socios. La sociedad se hace cargo íntegramente del activo y del pasivo de la razón social "Ajjam, Percia y Rosenblat" con denominación comercial de "Tapicería Dos Mundos" que girará en esta plaza y que figuraba inscripta en el Registro Público de Comercio el día 19 de julio de 1955 bajo el Nº 745 al folio 208 del libro 58 de contratos privados. — Cinco: El uso de la firma social, así como la administración quedará a cargo de ambos integrantes conjuntamente, quienes actuando en calidad de socios gerentes firmarán en forma conjunta las obligaciones y contratos bajo el sello social. Para cualquier tramitación ante las autoridades del Estado, y|o municipales y|o judiciales será suficiente la intervención y firma de uno cualesquiera de los socios gerentes. Los socios gerentes por su trabajo personal, tendrán una asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n 800) en calidad de sueldo que se imputará a gastos generales y no se considerará como anticipo de utilidades. — Seis: Los integrantes dedicarán toda su atención y tiempo a la atención de los negocios sociales inhibiéndose de intervenir en otras actividades comerciales y|o industriales aún cuando no entren en competencia con los de la sociedad. — Siete: Anualmente, el 31 de Agosto de cada año, a partir de 1957, se realizará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que los socios consideraren conveniente. — Este Balance General deberá ser sometido a la aprobación de los socios inmediatamente de realizado, quienes deberán aprobarlo o impugnarlo dentro de los treinta días de haber sido sometido a su consideración. Transcurrido dicho plazo sin ser observado el Balance General quedará aprobado de hecho. — Ocho: Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales. — Previa a toda declaración o distribución de utilidades será la creación de los fondos de reserva o de amortización que se requieran legal y|o técnicamente. — Nueve: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad y, en este caso como en cualquier otro caso de liquidación o de disolución, ésta será realizada por los mismos integrantes conjuntamente. — Diez: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento luego de transcurrido un período inicial de tres años por voluntad de cualquiera de los socios el que dirigirá a la sociedad un telegrama colacionado fijando su voluntad con una anticipación no menor a ciento ochenta días a la fecha elegida. — Once: En caso de enfermedad, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de alguno de los socios que durare más de seis meses, se contratará los servicios de un empleado hasta el reintegro del socio imposibilitado quien cargará con los sueldos y demás beneficios que correspondieran al empleado designado. — Doce: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite continuará con la gestión de los negocios sociales, debiendo los herederos del fallecido designar un representante legal, en quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad al solo efecto de vigilar y controlar los intereses que representa. Los herederos del fallecido podrán optar entre continuar en la sociedad en calidad de socios comanditarios para lo cual gozarán con una utilidad de veinte por ciento de las utilidades líquidas o igual proporción en las pérdidas, o de retirarse de la sociedad en cuyo caso el socio sobreviviente les reintegrará su capital y saldo de cuenta particular que les correspondiere en quince pagarés mensuales e iguales contados a partir de la fecha del fallecimiento. — El socio supérstite tendrá derecho primordial a optar por continuar la sociedad con los herederos legales o realizar la liquidación de la sociedad. — Trece: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o de su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, con exclusión de los tribunales de justicia nombrados uno por cada socio y en caso de desacuerdo de éstos, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros deberán expedir su fallo en un término máximo de treinta días a contar de la fecha de la aceptación del cargo. — Catorce: Los socios no podrán otorgar fianzas ni garantías a terceros al negocio, bajo ningún concepto y las existentes a la fecha no serán reconocidas por la sociedad. — Quince: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Dieciséis: Los socios fijan como domicilios legales los siguientes: El señor David Percia en la calle Canale[illegible] Nº 29[illegible]2 y el señor Jaime León Rozenblat en la calle Avellaneda Nº 171, ambos de la Capital Federal, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga salvo que hubieren comunicado a la sociedad el cambio de domicilio mediante telegrama colacionado. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden suscriben los socios de conformidad en el lugar y fecha ut-supra indicados. — David Percia. — Jaime L. Rozenblat. — Buenos Aires, mayo 2[illegible] de 1957. — Gastón F. Liantada, secretario.

$ 390. — e.28|6-Nº 55.912-v.28|6|57

CASA SPALLAROSSA DE JOSE SPALLAROSSA Y HERMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 698. — Prórroga de Sociedad: "Casa Spallarossa, de José Spallarossa y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura Número Ciento Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Raúl C. Molinari, Escribano Titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se

expresan, comparecen don José María Juan Bautista Spallarossa, que es conocido con los nombres de José o José María Spallarossa, solamente, domiciliado en la calle Paraguay número mil ochocientos ochenta y cuatro, y don Pablo Angel Juan Spallarossa, conocido a su vez como Pablo Angel Spallarossa, que se domicilia en la Avenida Santa Fe número novecientos catorce, de este vecindario, mayores de edad, casados en primeras nupcias, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que el trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete por contrato otorgado ante mí, en esto Registro, al folio novecientos, escritura número doscientos noventa, constituyeron entre ellos por el plazo de diez años, retroactivo al primero de enero anterior, la razón social: "CASA SPALLAROSSA DE JOSE SPALLAROSSA Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, contrato que modificaron en su artículo sexto el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres igualmente ante mí y en este registro por escritura quinientos cincuenta y tres, pasada al folio dos mil setenta y cinco, de cuyos instrumentos tomáronse razón en el Registro Público de Comercio el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil setecientos doce al folio ciento cuarenta y ocho del Libro trece y el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos treinta y seis al folio ciento nueve del libro veintiséis, respectivamente ámbos libros de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en testimonios que tengo a la vista. Agregan los comparecientes: Que no obstante haberse producido el treintá y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis el vencimiento del plazo por que fué constituída dicha Sociedad, han continuado la misma en giro sin interrupción hasta hoy, en que vienen a regularizar su situación legal para proseguir por un nuevo plazo retroactivo a dicho vencimiento, otorgando al efecto el presente contrato de prórroga por que ha de regirse desde el primero de enero del corriente año en sustitución del contrato anterior, en los siguientes términos: Artículo Primero: Declárase prorrogado por el término de cinco años contados desde el primero de enero último el plazo de la razón social "Casa Spallarossa de José Spallarossa y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída en virtud del referido contráto social de fecha trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, modificado en parte el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, pasados ante mí, para su continuación con la misma denominación y domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la de Corrientes número dos mil ciento ochenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, confirmando y ratificando los socios las operaciones realizadas desde la iniciación de la prórroga hasta hoy. — Artículo Segundo: Su capital social es el mismo de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas, las que corresponden a los socios en la proporción de cien cuotas a cada uno, representado por la diferencia, hasta la concurrencia de su importe, entre el activo y pasivo de la sociedad que se continúa. — Artículo Tercero: El objeto principal de la sociedad que se prorroga es dedicarse a la explotación del negocio de cochería y Empresa de Pompas Fúnebres, servicio de ambulancias para enfermos y toda otra empresa o negocio que tenga relación o afinidad con dicho objeto principal, pudiendo para los fines de su desenvolvimiento comercial adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, arrendarlos, permutarlos, donarlos, gravarlos, darlos en garantía hipotecaria, prendarla o anticresis, realizar cualquier contrato de locación como locadora o locataria, en este solo caso dar las garantías reales o personales que se le exijieren y constituir, o formar partes de sociedades constituídas o a constituirse, de cualquier clase u objeto que éstas tengan. — Artículo Cuarto: Al treinta y uno de diciembre del último año y antes anualmente el treinta de junio se practicará un balance general y de las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En el caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. Cesará la deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal cuando éste alcance el diez por ciento del capital social. Cada socio podrá pedir en cualquier momento y con no menos de tres meses de diferencia, la confección de un balance especial a fin de enterarse de la marcha de los negocios. Las bases para la confección de los balances serán las mismas que tenga establecidas la Dirección General Impositiva a la fecha en que deban practicarse los mismos. — Artículo Quinto: Ambos socios siguen en el cargo de Gerentes y tienen individual e indistintamente el uso de la firma social con toda la amplitud de facultades que le acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y liberados de la prohibición establecida en el artículo catorce de la referida Ley. Dentro de la amplitud de facultades conferidas y con arreglo a las disposiciones establecidas en este contrato, los gerentes tendrán especialmente las facultades establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Queda prohibido a los Gerentes el uso de la firma social para operaciones notoriamente extrañas al giro de los asuntos sociales y especialmente para garantizar operaciones de terceros. — Artículo Sexto: Los gerentes gozan cada uno de un sueldo mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a Gastos Generales, cuyo sueldo podrá ser modificado por resolución de los socios, que se haría constar en acta labrada en el libro respectivo de la Sociedad, sin que sea necesario modificar el contrato social ni llenar otro requisito. — Artículo Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o no incapacitado podrá tomar a su cargo el activo y pasivo social mediante el pago a los herederos o representantes legales, del haber social de aquél a la fecha del deceso o la incacidad, con arreglo al último balance anual practicado o bien de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, á opción del mismo socio sobreviviente o no incapacitado. — Artículo Noveno: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios o entre uno de ellos y los herederos o representantes legales del otro, sea durante la marcha de la sociedad o al disolverse o liquidarla, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con facultad éstos para designar un tercero en caso de discordia, debiendo acatarse sin apelación el fallo que recaiga. El socio que se alzare contra el procedimiento establecido incurrirá en una multa de diez mil pesos moneda nacional a favor del otro socio u otros socios. Bajo las bases y estipulaciones contenidas en los nueve artículos precedentes dejan prorrogada los comparecientes la sociedad de referencia y otorgado este nuevo contrato por que debe regirse, obligándose a su cumplimiento y por resultas con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos del acto que lo fueron los señores don Oscar Fariña y don Pedro José Cantariño, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — José M. Spallarossa. — Pablo A. Spallarossa. — Oscar Fariña. — P. J. Cantariño. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 450.— e.28|6-Nº 55.499-v.28|6|57

TELAMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael E. Casaux Alsina, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha once de mayo de 1957, la sociedad "TELAMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la fecha del cierre del ejercicio. El 30 de junio de 1957, se confeccionará un balance que abarcará el período del 1º de enero de 1957, al 30 de junio de 1957, y en adelante la fecha del cierre del ejercicio será al 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.28|6-Nº 55.507-v.28|6|57

SAN ANDRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. En la ciudad de Buenos, a 29 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Eugenio Francisco Javier Llambías, soltero, argentino, con domicilio en la calle Monroe número 5542, Capital y Alejandro Roberto Milne, casado, argentino, con domicilio en la Avenida Maipú 59, Vicente López; ambos mayores de edad, resuelven adquirir con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad colectiva Barber, Llambías y Cía., Química Industrial y Comercial, retirándose en este acto de la misma el señor Jorge Francisco Bailey Barber, y lo hace con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, no teniendo nada que reclamar; a cuyo efecto los mencionados señores constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social SAN ANDRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 546, Capital, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto pricipal la fabricación, importación y comercialización de productos químicos en general. — Tercera: Esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva Barber, Llambías & Cía., de la calle Chacabuco 178, Capital, de acuerdo al inventario y balance general practicados al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Dejan igualmente constancia que el activo asciende a Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Nueve pesos con Sesenta y Dos centavos ($ 357.579,62) que se halla representado por créditos y cuentas a cobrar y por valores asignados a las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, materias primas y mercaderías; y que el pasivo asciende a Ciento Catorce Mil Treinta Pesos con Veintinueve Centavos ($ 114.030,29) moneda de curso legal, y está representado por facturas y documentos a pagar, y también por un crédito a favor del señor Jorge Francisco Bailey Barber de Treinta Mil Pesos ($ 30.000) moneda de curso legal, correspondiente a sus cuotas de capital en la firma antecesora y los siguiente créditos a favor de los comparecientes; un crédito de Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Un Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos ($ 49.191,55), a favor del señor Eugenio Francisco Javier Llambías y un crédito de Ciento Sesenta y Cuatro mil Trescientos Cincuenta y Siete pesos con Setenta y Ocho Centavos ($ 164.357,78), a favor de Alejandro Roberto Milne. — Cuarta: El capital social está constituído en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 200.000), dividido en doscientas cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, suscripto en la siguiente forma: el señor Eugenio Francisco Javier Llambías cuarenta (40) cuotas y el señor Alejandro Roberto Milne ciento sesenta (160) cuotas e integrado como sigue: el señor Eugenio Francisco Javier Llambías por transferencia que hace de su participación en el capital de la firma antecesora de Treinta Mil pesos ($ 30.000) y asimismo por transferencia de Diez Mil Pesos ($ 10.000), que hace del crédito a su favor tiene en la misma, y el señor Alejandro Roberto Milne, por transferencia que efectúa del crédito que también tiene a su favor en la mencionada sociedad de Ciento Sesenta Mil Pesos ($ 160.000). (Viene del sellado Nº 054.730). — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios con amplias facultades, siéndoles prohibido usar la firma para todo acto ajeno al fin social o en garantías a terceros. Podrán actuar ante cualquier institución pública o privada representando a la sociedad, como así ante el Gobierno Nacional, los Provinciales, Municipales, Tribunales de cualquier fuero, Dirección Nacional de Aduanas y cualquier Banco de plaza, incluído los nacionales y cualquier otra institución existente o que se creara, librar y endosar cheques, órdenes de pago, vales, letras y pagarés, otorgar escrituras de ventas, hipoteca o anticresis sobre bienes de la sociedad o de terceros deudores de la misma; adquiriendo el dominio de los inmuebles por compra u otros medios legales, cobrar, percibir, transar, hacer quitas y representarla como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales y ante todas las autoridades, otorgar poderes especiales y revocarlos y ejercer todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. En todas las operaciones mencionadas precedentemente podrán firmar indistintamente cualquiera de ambos socios. — Sexta: La duración de la sociedad será por el término de diez años. Si ninguno de los socios manifestare voluntad en contrario con anticipación de seis meses, por lo menos, a la fecha de vencimiento, por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, el contrato quedará prorrogado por otros diez años y así en forma indefinida. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el veintiocho de febrero de cada año, practicándose el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de conformidad con las normas contables corrientes. Las utilidades o pérdidas corresponderán y serán soportadas por los socios en partes iguales, previa deducción del 5 % para la integración del fondo de reserva legal, hasta completar el 50 % del capital social. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los dos socios, los herederos o parientes del incapaz podrán exigir la continuación de los negocios a cuyo efecto unificarán su representación. En caso contrario la otra parte tendrá opción para adquirir de aquéllos las cuotas sociales y proporción de utilidades que arroje el balance que se practicará al efecto, pagándoles el total que le correspondiere en doce cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés. — Novena: Las diferencias, cuestiones o dificultades que pudieran originarse entre los socios serán dirimidas por "árbitros amigables componedores", nombrados uno por cada parte, los que tendrán que dictaminar dentro de los 60 días de ser nombrados y, en caso de discordia, se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Eugenio Francisco Javier Llambías. — Alejandro Roberto Milne. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 370.— e.28|6-Nº 55.509-v.28|6|57

SARLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por un día que el Sr. Severio Cafaro, cedió, por acta de fecha 11 de diciembre de 1956 obrante a fs. 65 de los autos "Suti y otros c|Cafaro Soverio s|exclusión de socio" el total de sus cuotas de capital en la Sociedad "SARLA. S. R. L.", por partes iguales a los Sres. Abraham Suti, Jaime Sarlanga y Adolfo Inocencio Garibotti, por el precio total de ciento quince mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas eran en total diez y nueve, y su valor nominal de un mil pesos cada una, o sea en total diez y nueve mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40.— e.28|6-Nº 55.471-v.28|6|57

CALZADOS NITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría a cargo del Dr. Ismael E. Bruno Quijano, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete entre los señores don José Pieras, argentino, casado, mayor de edad; don, Agustín Pieras, argentino, soltero, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Nazarre Nº 3323; don Gabriel Purita, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 3839, y don José Antonio Fraga, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 3839, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas siguientes: Primero. — Desde la fecha y con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro social el de: "CALZADOS NITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto el de dedicarse a la fabricación y venta de calzado fino para bebés, criatura y niños, así como de calzado general. — Segundo. — El domicilio legal se fija en esta Ciudad en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 3839, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuantas veces se considere necesario y de poder establecer fábricas y|o talleres y|o sucursales en esta Ciudad o en cualquier punto del país. — Tercero. — El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de enero del corriente año. — Pero transcurrido un plazo de dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiéndose hacer conocer esta decisión a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días. — En este caso la Sociedad o los socios podrán adquirir su cuota de capital, reintegrándole el mismo con más las utilidades que le corresponden de acuerdo con el balance que al efecto se practicará, cincuenta por ciento al contado y el resto en diez cuotas mensuales iguales con un interés del ocho por ciento anual. — Si la Sociedad o los socios no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del socio saliente éste podrá transferirlas a terceras personas. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil peso moneda nacional dividido en un mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo a cada uno de los socios la cantidad de trescientas veinticinco cuotas, o sea la suma de treinta y dos mil quinientos pesos. — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado de conformidad con el balance que de común acuerdo firman por separado los socios. — Quinto. — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de don Agustín Pieras, y el uso de la firma estará a cargo de dos cualquiera de los socios y en tal forma podrán representar a la sociedad pudiendo en consecuencia otorgar cuantos instrumentos públicos o privados se considera necesarios, así como librar cheques, giros, letras de cambio, pagarés, vales, firmar endosos y avales. — La enunciación anterior no es limitativa sino meramente enunciativa y sus facultades no reconocerán más límites que los impuestos por las leyes y los intereses sociales. — Los socios no podrán comprometer la firma social en ningún negocio ajeno a la Sociedad ni darla para fianzas o garantías de ningún género. — Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo, Vocalías de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social y Dirección General Impositiva. — Sexto. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo y saber a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicar ninguna clase de atención a negocios ajenos a la Sociedad. — Los socios gozarán de una remuneración mensual que se dejará establecida en el Libro de Actas de la Sociedad y serán imputados a gastos generales. — Séptimo. — Las resoluciones y determinaciones sociales serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos y serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Los ausentes o impedidos podrán hacerse representar mediante carta poder. — Octavo. — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes de la Sociedad a los efectos de fijar las utilidades o pérdidas habidas durante el ejercicio sin perjuicio de los balances e inventarios parciales que en cualquier momento se podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el balance a que se ha hecho referencia, previa las deducciones y amortizaciones que técnicamente correspondan y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. — Las pérdidas serán distribuídas en idéntica proporción — Noveno. — Para el mejor desempeño de sus funciones la Sociedad podrá locar, vender, comprar, hipotecar, prendar bienes muebles e inmuebles, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, de la Prov. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o en cuaquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, con entidades privadas u oficiales, en las condiciones que se pactaren de acuerdo con la carta orgánica de cada institución, pudiendo girar en descubierto, en cuenta corriente, descontar documentos al cobro y realizar operación comercial que tuviera atinencia con sus fines. — Décimo. — A los efectos de la liquidación y partición de la Sociedad, el socio gerente será el liquidador de la misma debiendo proceder con las normas establecidas en el Código de Comercio y las que se establecieren. — Undécimo. — En caso que durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitare algunos de los socios, los otros socios deberán decidir: a) Por disolver totalmente la Sociedad; o bien b) Hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso liquidarán a los herederos del socio desaparecido el capital que a éste le correspondía de acuerdo con el balance que al efecto se practicará, salvo que decidan los socios aceptar continuar la Sociedad con los herederos del socio desaparecido, a cuyo efecto deberán unificar su representación social. — El haber que resultare a favor del socio desaparecido le será abonado por la Sociedad de los plazos y condiciones que se indican en la cláusula tercera. — Duodécimo. — En caso que durante la vigencia del presente contrato se suscitare entre los socios y|o sus herederos cualquier divergencia sobre la aplicación o interpretación del mismo, ella será dirimida por un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Los árbitros antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo las costas del juicio ser abonadas por el socio que lo promoviere aún cuando ganase el pleito. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicado.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 470.— e.28|6-Nº 55.488-v.28|6|57

LA FLUORHIDRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 30 de junio de 1950, los socios ingenieros Enrique Ernesto Bassi o Enrique Horacio Bassi y Luis García Mata, únicos componentes de la firma "LA FLUORHIDRICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar el contrato social en los siguientes puntos: Aumento del Capital Social: El Capital Social queda fijado en la cantidad de $ 250.000, dividido en 2.500 cuotas de Cien pesos cada una, integrado en la siguiente forma: Por el ingeniero Bassi, dos mil cuotas o sean $ 200.000 y por el ingeniero García Mata, quinientas cuotas o sean $ 50.000. — El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del 1º de abril de 1950 y será prorrogable ilimitadamente por iguales plazos. — El domicilio de la sociedad ha sido trasladado a la Avenida San Martín 3108 de Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, pudiendo trasladar su sede a cualquier otro punto de la Provincia, de la Capital Federal o del interior del país. — Por escritura pública de fecha 1º de diciembre de 1950, los socios de la firma resuelven de común

acuerdo rectificar el art. 4º del contrato social, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1º de abril de 1950 y será prorrogable cinco veces por iguales plazos, quedando vigente todas las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.28|6-Nº 55.379-v.28|6|57

TALLERES METALURGICOS MAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura privada de fecha 28 de marzo de 1957, se ha disuelto totalmente la la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "TALLERES METALURGICOS MAYO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pola Nº 2340, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Francisco Di Pace.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.28|6-Nº 55.378-v.28|6|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MANOMETROS, PIROMETROS Y ANEXOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménes Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Cardigonde, español, casado, domiciliado en la calle Holmberg Nº 2476, Máximo Raúl González, argentino, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo Nº 881, piso 3º; Ismael Cardigonde, español, soltero, domiciliado en la calle Jaramillo Nº 4480; Manuel Costoya, español, casado, domiciliado en la calle Guayra Nº 4282; Juan José Bertone, argentino, casado, domiciliado en la calle Brasil número 398 Villa Martelli; Marcial Herrán, español, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 1434, Temperley; Pascual Scuderi, italiano, casado, domiciliado en la calle J. B. Vago Nº 525, Temperley y Orlando Cerrato, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 1428, Temperley; los cuatro primeros vecinos de la Capital Federal y los cuatro últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires; todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Naturaleza. Antecedentes. Los firmantes señores José Cardigonde y Juan José Bertone constituyeron con fecha 19 de marzo de 1953 una sociedad mercantil de responsabilidad limitada de pesos cuatrocientos mil moneda nacional de capital social que bajo la denominación de "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MANOMETROS, PIROMETROS Y ANEXOS" fué inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de junio de 1953 y bajo el Nº 1101 Fº 301 del Libro 24 de Contratos Sociales de Responsabilidad Limitada; con fecha 1º de enero de 1957 se resolvió incorporar a los señores Máximo Raúl González, Marcial Herrán Pascual Scuderi, Ismael Cardigonde, Orlando Cerrato y Manuel Costoya conforme lo expresado en la cláusula cuarta del presente y aumentar a pesos un millón quinientos mil moneda nacional de acuerdo a la cláusula citada de este estatuto, continuando el giro social bajo la forma de responsabilidad limitada. — Segunda: Domicilio y plazo de constitución. El domicilio legal de la sociedad será el de la calle Alvarez Thomas número 2148|50 de la Capital Federal, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera el giro de las operaciones para el mejor desenvolvimiento de las actividades, pudiendo a tal efecto trasladarlo a otro u otros puntos del país y|o del extranjero. La duración del presente contrato será de Cinco Años pudiendo prorrogarse a Diez Años si así lo determinare la Asamblea de socios con la mayoría fijada en la cláusula Décima del presente; el plazo se contará desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación del negocio de la industria de instrumental de medicina —manómetros, pirómetros, termómetros e instrumentos afines—, compra de los mismos, su venta, su fabricación, importación y exportación, así como la de los materiales que se emplea en dicha industria; b) la explotación del negocio de la industria de instrumental para establecimientos industriales, su compra venta, fabricación, importación y exportación, así como la de los materiales que se puedan emplear en dichos instrumentos; c) todo otro negocio o gestión civil o comercial lícita sin limitación alguna de actividades, siendo las mencionadas de carácter enunciativo pudiendo para ello los socios gerentes hacer uso del capital social, así como de los créditos bancarios y|o comerciales que se obtuvieren durante el plazo de la sociedad y|o de sus prórrogas. — Cuarta: Capital. El Capital social lo constituye la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil moneda nacional (m$n. 1.500.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción que a continuación se detalla: el socio José Cardigonde, 600 cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; el socio Juan José Bertone, 600 cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; el socio Máximo Raúl González, 60 cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional; el socio Marcial Herrán, 40 cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Pascual Scuderi, 45 cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Ismael Cardigonde 75 cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Orlando Cerrato 30 cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional y el socio Manuel Costoya, 50 cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; dicho capital está representado por máquinas, herramientas, muebles y útiles, mercaderías, dinero en efectivo y demás bienes conforme al inventario y balance practicado por los socios contratantes y certificado por Contador Público Nacional, siendo el mismo parte integrante de este contrato. Dicho capital podrá ser aumentado con aportes de los socios Máximo Raúl González, Marcial Herrán, Pascual Scuderi, Orlando Cerrato y Manuel Costoya hasta poder igualar cada uno de ellos particular e independientemente las cuotas de capital del socio Ismael Cardigonde o sean 75 cuotas. Asimismo por resolución de la mayoría de socios que representen mayoría de capital, podrán decidirse nuevos aumentos de capital y éstos serán en proporción a las cuotas que cada uno de ellos tenga integradas al iniciarse el ejercicio de que se trata, no pudiendo obligarse a los socios disconformes a la suscripción de las cuotas, distribuyéndose las mismas entre los demás proporcionalmente o en su defecto sorteándolas entre los que hayan aprobado el aumento, procediéndose en lo demás en legal forma. Se sobreentiende que estos aumentos capitales por mayoría, no afectan a los aportes que pudieran hacer los socios precitados: González, Herrán, Scuderi, Cerrato y Costoya. — Quinta: Socios gerentes. Facultades. La administración estará a cargo de los socios José Cardigonde, Marcial Herrán, Juan José Bertone y Máximo Raúl González quienes representarán individual, conjunta, separada o alternativamente a la sociedad con el cargo de gerentes en todos los actos negocios, contratos, operaciones de la sociedad y en el uso de la firma social, siendo indispensable para la validez de los actos o contratos que suscriban que se agregue a continuación de la razón social "Compañía Industrial de Manómetros, Pirómetros y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 1.500.000.—" la firma personal del socio interviniente. Quedan los socios precitados en esta cláusula, munidos indistintamente de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y sus atribuciones, que revisten simple carácter enunciativo, son: ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, diseños, certificados, testigos y demás género de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias; adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles e inmuebles títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la sociedad o se le llegare adeudar en el futuro; toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales podrán ser vendidos, cedidos, permutados, hipotecados, arrendados, negociados y de cualquier otro modo enajenados, gravados o transferidos por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que convinieran. Para tomar prestado, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco Central de la República, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando con aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, las letras, vales, o pagarés y otorgando hipotecas prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tomen en préstamos y para renovar esos documentos y obligaciones. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su orden o a su nombre la sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazos fijos, en caja de ahorro o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra los depósitos; para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban sus importes, giran cheques sobre ellos y firmen los documentos y obligaciones que correspondan para que puedan endosar letras, giros y cheques, percibir sus importes, hacer, aceptar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos de la sociedad y revocarlos o limitarlos. Para que comparezcan en juicio a nombre de la sociedad, ya sea esta actora o demandada, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas o querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, apelar, renunciar, a ese derecho, cobrar y percibir, dando recibos, cartas de pago y demás comprobantes necesarios, firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, y cuantos actos fueren necesarios para el mejor éxito de las operaciones sociales. — Sexta: Dirección del establecimiento industrial. La dirección en la parte industrial de la sociedad estará a cargo de todos los socios contratantes y las resoluciones requerirán la aprobación por mayoría absoluta de votos conforme lo indica la cláusula décima. — Séptima: Trabajo personal de los socios. Remuneraciones. Asignaciones. Los socios González, Herrán Scuredi, Cardigonde, Cerrato y Costoya se obligan a dedicar todo su tiempo y experiencia a la ejecución de los trabajos concernientes al establecimiento industrial y de todo otro relacionado al ramo, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades afines a la industria de que se trata, ya sea por cuenta propia o ajena. En el caso de que uno o más de los socios precitados por razones que no respondan exclusivamente a enfermedad culpable o inculpable o fuerza mayor, justificada, no concurriera a realizar las tareas asignadas, se le suprimirá de inmediato su remuneración mensual establecida en el punto siguiente, convocándose a asamblea a fin de fijar la posición de dicho socio o socios. Si se resolviera su exclusión de la sociedad se le liquidará el haber social al socio o socios excluídos de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima. Todos los socios tendrán una asignación mensual que fijarán por asamblea y los importes que resulten serán debitados de la cuenta de sueldos y jornales. Los socios José Cardigonde y Juan José Bertone no se obligan a cumplir con un horario fijo en sus actividades de la sociedad; colaborarán en todas las medidas a su alcance, ya sea en experiencia, tiempo y capacidad que éstos crean necesarios para el buen desenvolvimiento de la empresa, pudiendo por lo tanto intervenir en cualquier otra empresa o actividad, ya sea con capitales o bien con su aporte de trabajo personal; sin que esto los excluya de percibir su asignación mensual. — Octava: Balances. El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, arqueos de caja, etc., que se consideren necesarios y los que cualquiera de los socios pueda solicitar con causa. La aprobación de los balances anuales se hará en la forma que se establece en la cláusula décima, los otros por dos cualesquiera de los socios, salvo el solicitado por uno de ellos que deberá ser aprobado por el socio que lo solicitó y si éste lo rechazara, será tratado en asamblea y en caso de ser aprobado por ésta, los gastos ocasionados por el balance serán en principio a cargo de la sociedad, imputados posteriormente a la cuenta particular del socio que lo pidiera; en caso de no ser aprobado los gastos serán por cuenta de la sociedad. — Novena: Utilidades. Reservas. Las utilidades líquidas o las pérdidas que cada ejercicio arrojare se distribuirán entre todos los socios en proporción al número de cuotas que cada uno de ellos tenga aportado al iniciarse el ejercicio, deduciéndose de las ganancias los siguientes porcentajes: a) Cinco por ciento para reserva legal; b) El porcentaje que la asamblea considere prudente para formar una reserva de previsión general para afrontar desvalorizaciones, imprevistos, gratificaciones, indemnizaciones y|o remuneraciones que fijen las leyes y decretos presentes y futuros. Cualquier retiro que practicaren los socios que no emerja de una facultad contractual será imputada a la cuenta particular del socio que fuere autorizado a practicar la extracción de fondos. — Décima: Asambleas. Mayorías. Todas las resoluciones tomadas por los socios dentro de los fines sociales serán asentadas en el libro de actas que llevará la sociedad, pudiendo solicitar cualquiera de los socios, copia fiel o testimonio de ellas para constancia personal. Se requerirá mayoría absoluta de votos que represente mayoría de capital aportado para la aprobación de los balances generales, remover a uno o más socios, designar al o a los reemplazantes si los removidos ocupaban el cargo de gerente, fijar sueldos, gratificaciones, habilitaciones y todas las demás cuestiones no previstas en este contrato. Las asambleas comenzarán a la hora fijada del día señalado, debiendo citarse a todos los socios, gerentes y no gerentes. Las citaciones se harán con 48 horas de anticipación para los socios que residan en la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, y con 4 días de anticipación para los socios que se encontraren en cualquier otro punto del país, ya sea con residencia fija o transitoria. En el caso de que no concurriera a la asamblea un número de socios suficiente para formar mayoría absoluta de capital, se fijará por los socios concurrentes una nueva fecha, la que se notificará a los socios ausentes, quedando de hecho notificados los presentes. La asamblea así convocada se celebrará cualquiera sea el número de socios que asistan y el capital que los mismos representen. La asamblea general de socios será la única autorizada para dictar el estatuto interno de la sociedad. — Undécima: Retiro de socios. El socio que durante la vigencia del contrato o de su prórroga quisiera retirarse de la sociedad, deberá avisar a los otros socios por telegrama colacionado, y dentro de los noventa días posteriores al aviso se convocará a asamblea general. Si no hubiera aprobación por mayoría, de acuerdo a la cláusula décima, será rechazada la solicitud de retiro, pero el socio disconforme en continuar en la sociedad podrá insistir en su retiro, en cuyo caso se practicará un balance tres días después de celebrada la asamblea y la parte de capital que corresponda al socio en cuestión, será abonada al mismo disminuida en un diez por ciento, que quedará a beneficio de la sociedad en ese ejercicio, pudiendo ésta optar entre pagar el resultante al contado o en cuotas iguales de vencimiento trimestral, pagadera la primera de ellas dentro de los treinta días de ser aprobado el balance y las restantes de noventa en noventa días a contar de la fecha de pago de la primera sin devengar intereses. Si la asamblea aceptara el retiro del socio, se practicará un balance a la fecha de la misma, y lo que corresponda al socio saliente será entregado al mismo, teniendo la sociedad opción de pagar el 50 % al contado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del balance y el saldo en dos cuotas iguales de vencimiento trimestral que se contarán desde el primero de los pagos, devengando el interés bancario de plaza las obligaciones que se suscribieren. En ninguno de los dos casos el o los socios que se retiraren tendrá derecho a percibir valor de llave alguno, y en los rubros del Activo fijo: Maquinarias y herramientas, muebles y útiles, instalaciones, carruajes y rodados, no se podrán tomar valores superiores los de su adquisición. — Duodécima: Liquidación. La sociedad podrá liquidarse por las siguientes causas: a) por la expiración del término por el cual ha sido constituída o el de su prórroga; b) por voluntad de la mayoría de votos de los socios que representen mayoría de capital después del cierre de un ejercicio que arrojara una pérdida de más del 25 % del capital con que se comenzó ese ejercicio; c) por voluntad unánime de todos los socios, cualquiera sea el tiempo transcurrido y el que falte para el cumplimiento del plazo establecido. La sociedad entrará en liquidación sin necesidad de asamblea en el caso a), pero los socios deberán para los casos b) y c), reunirse en asamblea general extraordinaria requiriéndose el consentimiento de la mayoría, conforme a lo establecido en la cláusula décima. La liquidación de la sociedad se regirá por lo dispuesto en los arts. 434 y siguientes del Código de Comercio, siendo liquidador o liquidadores el o los que designen los socios en asamblea si no existiera acuerdo previo. — Décimo Tercera: Dolo o fraude de un socio. Exclusión. Los socios, gerentes o no, no podrán obligar a la firma social, en negociaciones extrañas a la sociedad, en garantías o fianzas a terceros, ni obtener, valiéndose de la firma social, beneficios particulares o extraños al objeto social. El socio que contravenga esta disposición estará obligado a resarcir el daño sufrido por la sociedad como asimismo traer a la misma todo y en cuanto se hubiere beneficiado. Los socios restantes, reunidos en asamblea general extraordinaria, podrán separarlo de la sociedad, haya o no restituído el beneficio o haya o no resarcido el perjuicio experimentado por la sociedad; en tal caso, se le restituirá su parte en el capital disminuída en un porcentaje que fijará la asamblea, el que no podrá exceder del 25 por ciento de dicha parte y la sociedad podrá pagar la suma que resulte adeudarse en definitiva al socio excluído, en cuatro cuotas iguales de vencimiento trimestral sin interés alguno. En la confección del balance se adoptará respecto del excluído las reglas expresadas en el último párrafo de la cláusula Undécima. En la asamblea el socio acusado sólo tendrá voz. El socio excluído podrá impugnar lo resuelto por la asamblea, deduciendo dentro de los quince días siguientes a la notificación de su exclusión, la nulidad de lo actuado por ante el Juez de lo Comercial de la Capital y su reincorporación a la sociedad y las ganancias que hubieren podido corresponderle durante el lapso de exclusión. No podrá reclamar ni indemnizaciones ni costas aunque se decretare la nulidad. — No podrá entablar reclamo alguno si después de su exclusión y antes de ejercer su derecho hubiere mediado pago de la sociedad, aunque hubiere sido parcial de su parte en el capital social. — Décimo Cuarta: Fallecimiento. Interdicción. Quiebra. La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o falencia de uno o más cualquiera de los socios. En cualquiera de los casos se levantará un inventario y se practicará balance general a la fecha del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad. Los herederos, cónyuge supérstite y|o representantes legales —que deberán unificar su representación—, podrán nombrar un veedor a su cargo durante la confección del inventario y del balance, y dentro de los diez días siguientes al conocimiento y aceptación del resultado del balance, deberán comunicar a la sociedad su voluntad de: a) incorporarse a la sociedad (herederos y cónyuge supérstite) o proseguir con el giro social (representantes legales del incapaz) o b) retirarse de la sociedad. En este último supuesto, los socios a prorrata obligatoria deberán adquirir la parte del fallecido o incapaz abonando la porción de capital que le corresponda en cuatro cuotas iguales de vencimiento trimestral, devengando el interés que perciba el Banco de la Nación Argentina para los descuentos, calculado el mismo sobre los saldos impagos. En el supuesto de que los herederos y|o el cónyuge supérstite se incorporaran a la sociedad, no tendrán goce alguno de sueldos, ni ingerencia alguna en la administración o dirección técnica, salvo la revisación de la contabilidad. Los herederos, cónyuge supérstite y|o representantes legales percibirán unificadamente una cuota mensual en concepto de adelanto de ganancias que no podrá ser superior a un veinticuatro avo (1|24) parte de la ganancia del último ejercicio percibida por el fallecido, incapaz o interdicto; dichas sumas se descontarán del porcentaje de ganancias que corresponda según el balance a los herederos, cónyuge supérstite o incapaz, y si fuere superior el adelanto a las ganancias, la diferencia se considerará como retiro e imputado a la cuenta del incapaz o de los herederos o del cónyuge supérstite en su caso, y si el mismo no fuere abonado a la sociedad devengará un interés que no podrá exceder en cuatro puntos del que cobre el Banco de la Nación Argentina para los descuentos. — Décimo Quinta: Tribunal arbitral. Las divergencias que se susciten entre los socios o entre éstos y los herederos, cónyuge supérstite y|o representantes legales del socio incapaz con motivo de este contrato y de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada una de las partes y [illegible] tercero que los árbitros elegirán para el caso de discordia, debiendo laudar [illegible] tro de los diez días hábiles a contar de la fecha del levantamiento del acta en la que constarán los puntos a laudar y que suscribirán los socios presentes y los árbitros. El laudo será inapelable y el socio que se alzare contra el mismo abonará una multa que fijará la sociedad en asamblea y que no excederá del quince por ciento del capital del socio disconforme. El laudo se transcribirá en el Libro de Actas. Los gastos y honorarios del laudo serán en principio soportados por la sociedad con imputación posterior al o a los socios en la forma que fuera decretado en el laudo. Queda excluída la vía judicial, con la sola excepción del recurso para el socio excluído por dolo o fraude. — Décimo Sexta: Marcas de fábrica. Todas las marcas de fábrica, comercio y|o industria que registre la sociedad, serán propiedad exclusiva de ésta. — Los socios que se retiraren o fueren excluídos de la sociedad, no podrán reclamar indemnización alguna por este concepto, ni podrán

aplicarlo por su cuenta en el comercio o la industria. — Décimo Séptima: Libros. Además de los libros de contabilidad y de actas, que deberán ser rubricados, podrán llevarse los auxiliares y accesorios, así como los exigidos por leyes, decretos o reglamentos. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden se firmen cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes en el lugar y fecha precedentemente expresado. — Entrelíneas: Villa Martelli — a las cuotas — de — balance — Vale: Sobreraspado: Guayra — en la calle — industria — cuarta — poder — afines — sociedad — disconforme — Décimo Sexta: Todo Vale. — Fdo.: M. R. González. — Juan Bertone. — José Cardigonde. — Ismael Cardigonde. — Orlando Cerrato. — Manuel Costoya. — M. Herran. — Pascual Scuderi. — E|L.: 24; incluso: se; que fuera; S|R.: renovar. — E|L.: a las cuotas; de la sociedad; balance: También Vale.

Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 55.920-v.28|6|57

TALLERES ECUADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número doscientos nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: escribano público y testigos que al final se indican, comparecen los señores don Luis Mario Paparini, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas número dos mil novecientos cincuenta y cinco; Angel Piscitelli, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Norberto Quirno Costa número novecientos treinta y cinco y don Alfonso Piscitelli, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Norberto Quirno Costa número novecientos setenta y uno; todos son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Bajo la denominación de "TALLERES ECUADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye la sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que se establezcan en el interior del país. — Segundo: La duración será de tres años a partir del dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad. Vencido ese plazo la sociedad quedará prorrogada de año en año salvo que uno de los socios dé aviso por escrito a los otros socios, dentro del plazo de seis meses anteriores a la terminación de cada año social, de su decisión de no continuar la sociedad a la expiración del año social corriente. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de talleres mecánicos para automotores y la realización de toda clase de trabajos afines como ser de pintura, reparaciones de chapa y tapicería. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de cuyo capital cada socio suscribe quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional que es aportada en la siguiente forma: El señor Alfonso Piscitelli en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional como se acreditará en el acto de la inscripción con la respectiva boleta de depósito y el saldo lo completará cuando lo requiera la mejor marcha de la sociedad, y los señores don Luis Mario Paparini y don Angel Piscitelli, en maquinarias, herramientas, repuestos y mercaderías, conforme al balance practicado el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, del que une copia firmada por todos los socios se agrega a la presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes. Para la validez de las operaciones sociales se requerirá la firma conjunta del socio señor Luis Mario Paparini y de uno cualquiera de los dos socios restantes. Son atribuciones de los gerentes: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración en la forma que estimen convenientes por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusivo locaciones de obra o de servicio, así como tomar y constituir depósitos; f) Aceptar acciones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios; g) Transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; h) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; i) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "truts receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de créditos públicos o privados, nacional o provincial, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; k) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; l) Importar y exportar o establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; m) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Los socios no podrán hacer uso de la firma social para garantizar operaciones personales o de terceros. — Sexto: Cada uno de los socios tendrá una remuneración mensual de tres mil pesos moneda nacional que se cargará a gastes generales del ejercicio en que se devengue. — Séptimo: El ejercicio económico terminará el treinta de noviembre de de cada año. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — El inventario y Balance deberán ser aprobados y firmados por todos los socios reunidos en Asamblea Ordinaria, la que deberá tener lugar de los cuatro meses de la fecha de cierre de aquél. — Octavo: Cuando por un balance se haya establecido la pérdida del cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios tiene derecho a pedir la liquidación de la sociedad. — Si la votación de los socios en Asamblea se deciden por mayoría de capital la liquidación, los socios que votan negativamente tienen la obligación por sí o por terceros de adquirir las cuotas del o de los socios que votaron afirmativamente la liquidación. — Noveno: Las Asambleas extraordinarias tendrán lugar toda vez que los socios lo dispongan o a pedido de uno de ellos. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán asentadas en un libro rubricado de actas y firmados por todos los socios. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder en el caso previsto en el artículo séptimo, todas las resoluciones para ser válidas deberán tomarse por unanimidad de votos. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio a premuerto o incapacitado podrán optar; a) por el reembolso del haber que correspondiera a ese socio de acuerdo al último balance aprobado hasta en tres anualidades iguales; b) incorporarse a la sociedad en el mismo carácter con el consentimiento de los otros socios; y c) por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros con la conformidad de los demás socios y de acuerdo a la ley. — Undécimo: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, entre los socios sus causa-habientes o representantes serán resueltas por amigables componedores, quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo que deberá dictarse dentro de los treinta días será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los Tribunales, salvo caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será realizada por los gerentes. — La Asamblea que resuelva la disolución determinará las bases para llevar a cabo la liquidación y el término dentro de la cual la misma deberá ser practicada. — Décimo Tercero: Por resolución de los socios tomada en Asamblea, la Sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima o de otro tipo jurídico. — Décimo Cuarto: Los socios deberán dedicar su tiempo y actividad al desarrollo de los negocios y operaciones de la Sociedad. — Bajo las catorce cláusulas que precedentes los comparecientes dejan definitivamente constituida a "Talleres Ecuador, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando les expida testimonio de la Presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Eduardo Mota Reyna y don Mauricio Enrique Forsolloza, vecinos hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — Luis Mario Paparini. — Angel Piscitelli. — Alfonso Piscitelli. — Tgo.: Eduardo Mota Reyna. — Tgo.: M. E. Forsolloza. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta y uno del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, los tres primeros numerados correlativamente del trescientos noventa y tres mil ochenta y ocho al trescientos noventa y tres mil noventa y el presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — A. García Calvo, Escribano.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 570.— e.28|6-Nº 55.948-v.28|6|57

FARMACIA SANTA MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 17 de abril de 1957, pasada ante el escribano Carlos A. Monasterio, los socios de FARMACIA SANTA MARIA SOC. de RESP. LTDA., han convenido lo siguiente: Aumentar el capital social de la suma de $ 360.000 a la suma de $ 700.000 modificando el artículo cuarto así: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en 700 cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por el socio señor Antonio, 234 cuotas o sean $ 234.000, por el socio señor Félix Raúl Coiro, 233 cuotas o sean $ 233.000 y por el socio señor Luis Victoriano Coiro, 233 cuotas o sean $ 233.000. Dicho capital constituye el valor de las mercaderías de todas clases, drogas, instalaciones, muebles y útiles, ratificando también en un todo el contrato social, sin otra modificación que la presente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 55.510-v.28|6|57

MOGIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que "MOGIKA", SOC. DE RESP. LTDA., prorrogó el término de su duración por seis años, con efecto retroactivo al diez de junio de 1954, según documento del 20 de mayo de 1957.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40.— e.28|6-Nº 55.859-v.28|6|57

ANGEL E ISAAC PERELMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional del Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Angel Perelman e Isaac Perelman, de nacionalidad argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Avda. Sáenz 1138, Dto. 1, de esta Capital, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial. — 1º): Desde la fecha, y con carácter retroactivo al 1º de enero de 1957, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "ANGEL E ISAAC PERELMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el aditamento genérico de 'Muebles Pompeya". — 2º): El domicilio social estará situado en la Capital Federal, actualmente en la calle Avda. Sáenz 1136, pudiendo en lo sucesivo cambiar el mismo y establecer agencias y|o sucursales en la Capital o interior del país. — 3º): El objeto social será la explotación del negocio de "Mueblería y Colchonería", quedando facultados para ampliar sus actividades a cualquier negocio o industria lícita, importaciones, exportaciones, financiaciones, construcciones, etcétera, con el solo requisito del consentimiento previo de ambos socios. — 4º): El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.), dividido en ochocientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, de las cuales el socio señor Angel Perelman, suscribe cuatrocientas o sean cuatrocientos mil pesos m|nal., e integra trescientas noventa y cinco y el socio señor Isaac Perelman, suscribe las cuatrocientas cuotas restantes o sean cuatrocientos mil pesos m|nal., o integra trescientas ochenta. El total integrado está representado por las mercaderías a cobrar, mercaderías generales, hipotecas a cobrar, propiedades, etc., en un todo de acuerdo al balance que por separado y de conformidad firman los socios y que pasa a formar parte del presente contrato. — 5º): La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios, que por este acto adquieren el carácter de Gerentes. En uso de sus funciones tendrán las más amplias facultades que fueron necesarias para el mejor desempeño de su cometido, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes generales o especiales. Quedan expresamente facultados para comprar y vender, percibir y demandar sumas de dinero, firmar cheques, letras, vales y pagarés y sus endosos; nombrar personal y removerlo en sus funciones fijando sus sueldos; nombrar apoderados con mandato especial o general; gestionar créditos hipotecarios o comunes en instituciones oficiales de créditos o privados; y en general para todas aquellas actividades que sinteticen la actividad comercial, pues la enumeración precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa. Para dar validez legal a las actuaciones, los Gerentes deberán firmar con su firma personal precedidos de un sello que rece: "Angel o Isaac Perelman Sociedad de Responsabilidad Limitada-Gerente". — 6º): Se establece una duración social de Diez Años, prorrogables automáticamente por otro período igual, en caso de no mediar oposición de alguno de los socios, expresada en forma fehaciente y con una anticipación mínima de ciento ochenta días del vencimiento. Además de las causales de ley, podrá ser disuelta en cualquier momento con el consentimiento unánime de los socios. Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del contrato, y no habiendo objeción en contrario del socio continuador, su capital y ganancias capitalizadas le serán reintegradas en la siguiente forma: 20% en el momento de su retiro y el saldo en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés y sin indemnización por plusvalía de ninguna naturaleza. — 7º): El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, y previas las amortizaciones legales y técnicas permitidas, las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuidas por partes iguales. La contabilidad será llevada de acuerdo a las normas legales e impositivas en vigor. Los balances se considerarán aprobados al no ser observados dentro de los sesenta días de su confección. — 8º): Las cuotas se declaran intransferibles, pero podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios con el aporte de nuevos capitales. — 9º): Ambos Gerentes deberán dedicar toda su atención y esfuerzo personal al mejor logro de los objetivos sociales, quedándoles expresamente prohibido dedicarse personalmente a actividades similares o no a las que motiven el presente contrato, salvo la conformidad del otro socio expresada por escrito en forma irrebatible, bajo la responsabilidad del que así no lo hiciere y de darse por vencido el contrato social, en las condiciones de la cláusula sexta. — 10º): En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, pudiendo el socio sobreviviente concertar una nueva sociedad en las condiciones que se determinará con los herederos del socio premuerto, unificados en su representación. En caso de no ser posible se procederá a la liquidación total. — 11º): Hacen expresa renuncia al fuero judicial, comprometiéndose acatar el fallo de un tribunal arbitral designado por las partes, en caso de dudas sobre la interpretación del presente contrato, con facultades para los mismos de designar uno tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo final inapelable, sin necesidad de homologación judicial. — En Fe de Conformidad firman las partes en los ejemplares de Ley. En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete — Fdo.: Angel Perelman. — Isaac Perelman".

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 310.— e.28|6-Nº 55.366-v.28|6|57

MONACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alfonso Olindo Tomada, Rodolfo Jacinto De Grandes, Julio Eraña, Enrique Rómulo Giaroli, Pablo Levin y Hugo Guillermo Guillamón, todos mayores de edad, argentinos, casados y con domicilio en la calle Paraná doscientos treinta y seis, Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "MONACO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Paraná Nº 236, 3º piso, oficina 8 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración se fija en quince años, a partir del 1º de febrero de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, el que se prorrogará automáticamente a su vencimiento en diez años más, siempre que el contrato no fuere denunciado, por tres cualesquiera de los socios, tres meses antes del vencimiento y así sucesivamente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de propiedades inmuebles y sociedades comerciales, su financiación, financiaciones por cuenta propia y de terceros, participación en otras sociedades, locación y explotación de locales, construcciones y reformas de toda índole, instalación de establecimientos comerciales e industriales y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con los anteriores. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) Adquirir el dominio de todas clases de bienes inmuebles, muebles o semovientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas; b) Celebrar toda clase de contratos; c) Contraer préstamos bancarios con las garantías reales o personales que fueren necesarias; d) Celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino y con cualquier Banco Oficial, Nacional o Provincial, creado o a crearse, y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas; e) Solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente, actuar como importadores o exportadores; f) Actuar en los juicios, otorgar poderes generales, especiales, para asuntos judiciales o administrativos y para cualquier asunto criminal, ya sea como denunciantes o querellantes; g) Firmar las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que fuera necesario para el objeto de la gestión. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000.—), dividido en novecientas cuotas (900) de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: Alfonso Olindo Tomada, ciento cincuenta cuotas; Rodolfo Jacinto De Grandes, ciento cincuenta cuotas; Julio Eraña, ciento cincuenta cuotas; Enrique Rómulo Giaroli, ciento cincuenta cuotas; Pablo Levin, ciento cincuenta cuotas y Hugo Guillermo Guillamón, ciento cincuenta cuotas. Los socios aportan para integrar el capital que suscriben, los bienes que con todos sus derechos y obligaciones constituyen el activo y pasivo, cuyo detalle figura en el inventario que por separado firman los contratantes de conformidad. — Sexta: Quedan designados gerentes los señores Julio Eraña y Rodolfo Jacinto De Grandes quienes ejercerán la administración indistintamente, actuando conjunta o separadamente en nombre de la sociedad en cumplimiento de su objeto social, aún en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial, pero no podrán comprometer a la misma en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto social, en provecho particular, ni en garantía de terceros. Serán necesarias las firmas de los dos gerentes para los siguientes actos: Solicitar préstamos a

instituciones bancarias, compra venta de inmuebles y constitución de hipotecas. — Séptima: El 31 de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad. El 5 o|o de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social. El resto se repartirá por partes iguales entre los socios. En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas, debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo serán también por partes iguales. Si a alguno de los socios se le reconociera alguna participación adicional en algún negocio u operación debida principalmente a su gestión personal, tal participación deberá ser aprobada por los socios en sesión especial, dejándose debida constancia en acta. — Octava: Los balances quedarán automáticamente aprobados después de los sesenta días de realizados, aun que éstos no fueran firmados por los socios. — Novena: La cesión de cuotas solo podrá hacerse entre los socios, siendo necesaria para la cesión a un tercero el voto unánime de los socios. Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad durante las dos primeros años. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán continuar en la sociedad si lo desean, unificando su representación. Si los herederos de cualquier socio resolvieran no continuar en la sociedad, deberán comunicarlo dentro de los 30 días del fallecimiento del causante y los socios restantes adquirirán sus cuotas. — Décima Primera: La suma que corresponderá a los herederos que dejen de incorporarse a la sociedad será establecida de acuerdo con el último balance aprobado, a cuyo fin se computarán exclusivamente el capital, reserva legal, reservas libres y utilidades no distribuídas a las que se agregarán o restarán las utilidades o pérdidas que resultaron en el balance inmediato anterior al fallecimiento, proporcionadas al tiempo transcurrido entre la fecha de ese balance y la del deceso, y no se efectuarán en ningún caso, revaluaciones o valores de llave. El importe que resulte deberá ser abonado mediante pagos semestrales del 20 o|o, debiéndose efectuar el primer pago dentro de los 45 días de la fecha en que se haya resuelto la no incorporación. Los pagos podrán ser acelerados a opción de los socios sobrevivientes y sin que ello signifique un mejor derecho para los herederos o legatarios. Sobre las sumas adeudadas a los herederos se liquidarán un interés del 10 o|o anual que se hará efectivo al tiempo de cada amortización. — Décima Segunda: En caso de retiro de alguno de los socios, para determinar su haber se procederá en igual forma que la expresada en la cláusula anterior, salvo que los socios por unanimidad resolvieran practicar un balance de inmediato. — Décima Tercera: El nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente. En caso de fallecimiento, enfermedad o invalidez de alguno de los socios gerentes, la gerencia será desempeñada por el gerente restante hasta que los socios designen al reemplazante. — Décima Cuarta: En caso de producirse la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes. — Décima Quinta: Cualquier divergencia o cuestión que se planteara sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales entre las partes que suscriben o sus sucesores por cualquier título, será sometida a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. En caso de disconformidad se nombra un único tercer perito cuyo fallo será inapelable. — Alfonso O. Tomada. Rodolfo J. De Grandes. Julio Erafin. Enrique R. Giaroli. Pablo Levin. Hugo Guillermo Guillamón.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 55.881-v.28|6|57

ESTABLECIMIENTOS DANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 23 de mayo de 1957, ha sido designado gerente de la sociedad ESTABLECIMIENTOS DANY SOC. DE RESP. LTDA., el señor Julio Rogovsky, en reemplazo del señor José Rogovsky, que la ejerció hasta la fecha interinamente, con todas las facultades y obligaciones estipuladas en la cláusula respectiva del contrato original.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50.— e.28|6-Nº 55.195-v.28|6|57

STRAUSZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Poméa, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la sociedad que gira bajo la razón social "STRAUSZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio D. Arturo Licht vende, cede y transfiere a favor del socio D. Irene Feliner de Farkas, con efecto retroactivo de primero de enero de 1957, las 90 (noventa) cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos) cada una, en total m$n. 90.000.— (noventa mil pesos) que poseía como consta en el libro rubricado de actas de la sociedad al fol. 9, 10 y 11 de fecha 23 de enero de 1957 y, en consecuencia, los socios resuelven modificar parcialmente el artículo séptimo y octavo del Contrato Social primitivo inscripto con fecha 14 de Agosto de 1956, bajo el número 1660 al folio 444 del libro 29 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., los que para lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: Séptimo: Las utilidades netas serán distribuídas en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al socio D. Jorge Strausz, cincuenta por ciento al socio D. Irene Fellner de Farkas y diez por ciento al socio D. Luis Farkas; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio D. Luis Farkas y la dirección técnica a cargo del socio D. Jorge Strausz. El uso de la firma social, estará a cargo conjunto de dos socios, debiendo suscribir el nombre de la razón social puesto con un sello o escrito, sus firmas personales el socio D. Jorge Strausz, con cualquiera de los socios D. Luis Farkas o D. Irene Fellner de Farkas, agregando su carácter de socio gerente. Se deja constancia que los demás términos de los artículos no sufren modificación y en todo lo demás, queda vigente el primitivo Contrato Social inscripto al 14 de agosto de 1956. Previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Entrelíneas: socios. Vale. — Arturo Licht. — Strausz. — Irene de Farkas. — Farkas. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.28|6-Nº 55.326-v.28|6|57

ALIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. H. Fernández Marelli, Secretaría a cargo del Escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prorrogan término duración de contrato social. Aumentan capital social. Incorporan Cláusula Adicional. Entre los Srs. Adolfo Pinco, Juan Carlos Capdepont y Gregorio Grisovski, en su carácter de únicos integrantes de "ALIANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la Avenida Corrientes 1856|60 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1953, bajo el Nº 2900, al Fº 118, del Libro 25 y modificaciones que fueron inscriptas en el preindicado Registro con fechas 3 de mayo de 1954, 26 de abril de 1955, 18 de agosto de 1955 y 23 de mayo de 1956, bajo los Nros. 868, 776, 2076 y 831; a los folios 285, 200, 393, y 327, de los libros 25, 28, 28 y 29 respectivamente, todos de sociedad de responsabilidad limitada, han acordado por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad que integran y representan por el término de tres años a partir del día 28 de febrero de 1957, retrotrayéndose los efectos del presente a esa fecha, por lo que vencerá la vigencia del contrato social originario y sus modificaciones relacionadas el día 28 de febrero de 1960. Asimismo los socios integrantes resuelven: 1º) Ampliar el capital social que tienen suscripto e integrado en la sociedad antes relacionada, ampliación que se traduce en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, que aportan, suscriben e integran los socios en este acto en dinero efectivo en partes iguales o sean diez cuotas por cada uno de los integrantes, por lo que el capital total de la sociedad, entre lo ya integrado y lo que se integra por éste acto asciende a la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional. — 2º) Cláusula Adicional: Los socios de común acuerdo convienen establecer que para el supuesto de disolución o liquidación total de la sociedad como también para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, dichas circunstancias no crearán a favor de ninguno de los socios sobrevivientes, ni tampoco a favor de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, derecho alguno en concepto de llave del negocio a cargo de los integrantes ni de la sociedad, renunciando los suscriptos a toda acción o derecho por dicho concepto y resolviendo incorporar esta disposición al contrato como cláusula adicional. — 3º) Todos los socios integrantes de la sociedad manifiestan que quedan subsistentes y rigen íntegramente las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social originario y modificaciones, que no se hubieren alterado por el presente, lo cual declaran expresamente conocer y aceptar. — Bajo tales condiciones las partes dan por formalizado el presente y lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días de mayo de 1957. — Juan C. Capdepont. Adolfo Pinco. Gregorio Grisovski.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.28|6-Nº 55.326-v.28|6|57

MULTIPACK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre el Señor Nicolás Kaptenkoff, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Quintino Bocayuva Nº 1247 de esta Capital, y la señora Olga Chlebekova de Finkl, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Azopardo Nº 1371, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre el Señor Nicolás Kaptenkoff y la Señora Olga Chlebekova de Finkl, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MULTIPACK ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, en la calle Gaona Nº 4386, pudiendo instalar agencias o sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad se dedicará al envasamiento termomecánico de productos medicinales y afines y podrá a la vez dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita. — Tercera: Para llenar sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de importaciones y exportaciones, adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, materias primas, frutos y productos, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y cualquier otro modo de gravar y enajenar, y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Podrá asimismo, formar sociedades o tomar participación en empresas argentinas y extranjeras que faciliten la movilización del activo social. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Diez Años, a partir de la fecha del presente. — Empero, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución al vencimiento de los dos, cuatro, seis y ocho años, debiendo en tal caso notificar su decisión, por telegrama colacionado, al otro socio, con seis meses de anticipación a los términos antes citados. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, que se divide en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: El señor Nicolás Kaptenkoff doscientas ochenta cuotas, o sea Doscientos ochenta mil pesos; la Señora Olga Chlebekova de Finkl Ciento veinte cuotas o sea Ciento veinte mil pesos. — Los socios integran su capital de la siguiente forma: El Señor Nicolás Kaptenkoff, Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos en maquinarias a su valor de costo, y Veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos en cuentas a cobrar; la Señora Olga Chlebekova de Finkl la integridad del capital que suscribe en cuentas a cobrar. — Sexta: La Dirección, administración, gerencia de la Sociedad y uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de los dos socios. — La firma social no podrá ser comprometida en actos o negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías para terceros. — Cualquiera de los socios podrá delegar sus funciones de gerente en un apoderado, con la conformidad expresa del otro socio. — Los socios o quienes los representen en su carácter de administradores tendrán facultades para negociar con las instituciones bancarias oficiales o privadas, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y|o con particulares en todas las operaciones que fuera menester, firmar vales, cheques, pagarés, abrir cuentas corrientes de toda clase, girar contra los depósitos existentes o los que se efectúen o en descubierto, descontar y aceptar letras de toda clase, de documentos, actuar en juicio como actores, demandados, o querellantes ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo transigir, novar, percibir, conceder quitas, esperas y remisión de deudas, comprometer en árbitros, amigables componedores, actuar ante los distintos Ministerios y reparticiones del Estado; conferir poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios. — Las facultades que anteceden son simplemente enunciativas y no limitativas. — La firma social, será, pues, la personal de cualquiera de los socios gerentes precedida con la denominación de la sociedad y seguida con el aditamento "gerente". — Séptima: Anualmente el día 30 de junio se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Los balances se verificarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento, con las amortizaciones de práctica y las previsiones en materias impositivas y de leyes sociales, y se tendrán por aprobados si no fueren observados dentro de los sesenta días siguientes a su terminación. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital, y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Al Señor Nicolás Kaptenkoff el setenta por ciento; a la señora Olga Chlebekova de Finkl el treinta por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El Señor Nicolás Kaptenkoff y la Señora Olga Chlebekova de Finkl podrán dedicar a la sociedad el tiempo que estimen conveniente, pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales e industriales. — Décima: Las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, serán adoptadas en Asambleas ordinarias que se celebrarán dentro de los cuarenta días de practicado cada balance general o en asambleas extraordinarias cuando la índole del asunto así lo requiera, y serán tomadas por mayoría de votos, teniendo cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad quedará automáticamente disuelta y los herederos o representantes legales del fallecido, bajo una sola representación y conjuntamente con el socio sobreviviente procederán de inmediato a la liquidación total de los bienes de la sociedad, percibiendo cada parte lo que le corresponda, salvo que el socio sobreviviente de común acuerdo con los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapaz resuelvan continuar la sociedad. — Décima Segunda: En caso de disolución social, la liquidación será practicada en forma conjunta por los socios encargados de administrarla, debiendo proceder a la realización del activo, cancelación del pasivo y distribuir entre los socios lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades, a menos de que se resuelva de común acuerdo entre los socios que uno de ellos se haga cargo del activo y pasivo abonando al saliente lo que le correspondiere. — Siempre en caso de disolución social, o retiro de la Sociedad del Señor Nicolás Kaptenkoff, éste recibirá en pago a cuenta de su capital, las mismas maquinarias que aporta en este acto según la cláusula quinta, a su valor costo, y siempre le corresponderá al nombrado la cuota de papel celofán de que goza la empresa, sin cargo alguno. — Décimo Tercera: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros, ni total ni parcialmente, sin conformidad previa del otro socio, quien tendrá opción para adquirirlas, para cuyo efecto deberá ser notificado por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Décima Cuarta: Todas las dudas, cuestiones y divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos y representantes legales, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad las partes dejan formalizado el presente contrato, que firman en el lugar y fecha arriba indicados, el que será elevado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción. — N. Kaptenkoff. — Olga Ch. de Finkl. — E|L.: "se", "Central", vale. — Testado: no vale. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 480. — e.28|6-Nº 55.951-v.28|6|57

ARTURO HIRSCHEL Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha once de junio de 1953, el señor Arturo Hirschel, cede y transfiere diez de las cuotas de mil pesos moneda nacional, que le corresponden en la sociedad "ARTURO HIRSCHEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Enrique Siegelwachs, con motivo de esta cesión a partir del primero de junio de 1953, la participación del señor Hirschel en las ganancias y pérdidas de la sociedad será del cuarenta y cinco por ciento y la del señor Siegelwachs del cincuenta y cinco por ciento. — Raspado: 1953. — Junio — Hirschel. Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.28|6-Nº 55.998-v.28|6|57

TRANSPORTES FRIGORIFICOS Cristóbal Di Pasqua y Antonio Evangelista

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a mi cargo, Doctor Héctor Fernández Marelli. Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores don Cristóbal Di Pasqua, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil seiscientos quince, primer piso, departamento B., de la Capital Federal y don Antonio Evangelista, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Concepción Arenal número cuatro mil quinientos veinticuatro de la Capital Federal, ambos comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de: "TRANSPORTES FRIGORIFICOS, CRISTOBAL DI PASQUA Y ANTONIO EVANGELISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, actualmente en la calle Concepción Arenal número cuatro mil quinientos veinticuatro, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte de carne y derivados, en camiones frigoríficos, y de cargas en general, de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes en el país y que se dicten en lo sucesivo, con vehículos propios y los que eventualmente arrendare de terceros. La sociedad, podrá realizar toda clase de operaciones vinculadas a su giro comercial. — Tercera: Se establece como término de duración de la sociedad, diez años; pero cualquier socio podrá retirarse manifestando su voluntad por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con anticipación no menor de noventa días a la fecha de cierre de un ejercicio. En ningún caso la sociedad podrá disolverse total o parcialmente, sin la previa autorización del Ministerio de Transportes de la Nación, mientras la sociedad sea titular de un permiso otorgado por dicho Ministerio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, integrado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; representado de la siguiente manera: el socio don Cristóbal Di Pasqua, es titular de ciento cincuenta cuotas y el socio don Antonio Evangelista, es titular de ciento cincuenta cuotas. El capital está íntegramente representado por los camiones, equipos y aparejos correspondientes registrados en el Inventario practicado en el día de la fecha, y que suscriben de conformidad por separado ambos socios. — Quinta: Ambos socios ejercerán las funciones de gerentes administrador de la sociedad, y tendrán el uso de la firma social, actuando conjunta o indistintamente. La firma social se registrará utilizando el sello de la sociedad y la firma individual del socio actuante. El uso de la firma social no podrá comprometerse en operaciones ajenas a la sociedad y en ningún caso para fianzas que cubran responsabilidad de terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales y privadas. Podrá promover todas las acciones judiciales, en todos los fueros y jurisdicciones en defensa de los intereses de la sociedad, pudiendo conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad, para todos los fines que integren el objetivo social. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), cada uno, a cuenta de utilidades. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general en el que se establecerá la valuación y amortización de los bienes sociales de conformidad a los usos mercantiles. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de re-

serva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el excedente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Sin perjuicio del Balance Anual, se podrán efectuar los balances periódicos que los socios estimen convenientes. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, deberá practicarse un balance del estado social a la fecha del fallecimiento. El hecho deberá ponerse en conocimiento de inmediato, a la autoridad del transporte competente, entrando la sociedad en liquidación, actuando como liquidador el socio sobreviviente. — Décima: Cualquier divergencia será resuelta por un árbitro nombrado por los socios, siendo su fallo inapelable. En todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: Los acuerdos que los socios estimen conveniente documentar, serán asentados en el Libro de Actas de la sociedad. Bajo las once cláusulas que anteceden, se ajusta el contrato de sociedad constituída, bajo el nombre y con el domicilio arriba indicado, firmando en el lugar y fecha citados, ambos socios. — E|l.: a mi cargo, suscripto, vale.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 310.— e.28|6-Nº 55.384-v.28|6|57

APPEL Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional Nº 7 de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por contrato privado del 9 de Mayo de 1957, se disuelve con efecto retroactivo al 30 de Abril de 1957, la sociedad "APPEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Belgrano 271, de esta Capital, integrada por los señores Francisco Appel, Alfredo Grau y Eduardo Weiss, siendo liquidador el señor Eduardo Weiss. — e|l. subscripto "Vale".

Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.28|6-Nº 55.403-v.28|6|57

F. B. METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

Por documento de fecha 22 de mayo de 1957, ha sido aumentado el capital de "F. B. METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 300.000.— llevándolo a la suma de $ 600.000.—. En consecuencia se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social que queda así redactada: "Cuarta: El capital social es de m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 6.000 cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, se halla totalmente integrado y se distribuye así: los señores Vicente Scelisi, Luis Bugatti y Guillermo A. J. Fileni ochocientas (800) cuotas cada uno o sean ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—) cada uno y el señor Alfredo E. Figueira, tres mil seiscientas (3.600) cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Enmendado: Casaux — Vale.

Buenos Aires, Junio 4 de 1931. — Tachado "Mayo" — No Vale. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 55.405-v.28|6|57

ERNESTO BELOTTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Horacio Rubén Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Los señores Ernesto Belotti, Santiago Petracca, Walter de Matthaeis y Pascual Antonio Russo, únicos componentes de "ERNESTO BELOTTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil novecientos veinte, al folio quince del libro número treinta de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Aprobar la siguiente cesión de cuotas de cien pesos moneda nacional cada una a su valor nominal: Ciento treinta cuotas de cien pesos cada una por un importe de Trece mil pesos moneda nacional de curso legal, pertenecientes al señor Santiago Petracca, y Ciento treinta cuotas de cien pesos cada una por un importe de Trece mil pesos moneda nacional de curso legal, pertenecientes al señor Pascual Antonio Russo, al señor Ernesto Bolotti. — La cesión es retroactiva al 31 de marzo del corriente año y los señores Santiago Petracca y Pascual Antonio Russo manifiestan que ya han recibido el importe total de sus cuotas y otorgan por el presente la más formal carta de pago y que dejan de pertenecer como socios a la empresa, reconociendo no tener pendientes derechos ni acciones de ninguna clase contra la sociedad. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 110.— e.28|6-Nº 55.406-v.28|6|57

M A R O B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 23 de mayo de 1957, los componentes de la sociedad "MAROB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de mutuo y común acuerdo en aumentar con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1957, el capital social en Trescientos mil pesos moneda nacional, y prorrogar la duración de la sociedad hasta el día 30 de junio de 1968. — En virtud de este aumento el capital de la sociedad queda fijado en la suma Seiscientos mil pesos moneda nacional suscripto e integrado en la siguiente forma: Walter Scheurenberg, tres mil cuotas de $ 100 cada una, o sea Trescientos mil pesos moneda nacional; Maximiliano Dickstein, dos mil quinientas cuotas de $ 100 cada una o sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n.; y Gertrudis Rothman de Dickstein, quinientas cuotas de $ 100 cada una, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 70.— e.28|6-Nº 55.434-v.28|6|57

FRANCISCO POKORNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 5 de Abril de 1957, ha sido modificado el contrato de la sociedad "FRANCISCO POKORNI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Primero. — Prorrogar la duración del contrato por diez años. — Segundo. — Aumentar el capital social en pesos m|n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), aumento del cual se han hecho cargo los socios en la siguiente proporción: Francisco Pokorni, trescientos veinte mil pesos y Hedviglia Mandl de Pokorni, ciento ochenta mil pesos, hallándose este aumento totalmente integrado, en consecuencia las cláusulas tercera y cuarta del contrato social quedan redactadas como sigue: Tercera. — El capital social se fija en un millón de pesos dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que se aportan por los socios en la siguiente proporción: setecientas cincuenta cuotas por el señor Francisco Pokorni y doscientas cincuenta cuotas por la señora Hedvigia Mendl de Pokorni. — Los aportes se encuentran totalmente integrados. — Cuarta — El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a contar del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Celvento, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 55.440-v.28|6|57

A S T E C Y M A Q

Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 a cargo del autorizante, se hace saber por el término de un día, que ASTECYMAQ, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L. ha elevado su capital social con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis de la suma de trescientos veinte mil pesos m|n. a la suma de seiscientos cincuenta mil pesos m|n. mediante la capitalización de las utilidades de las cuentas particulares de los socios Raúl Víctor Lucchini, Yvo Silvestri y Guido Gollini, la que se divide en seis mil quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios mencionados en la siguiente forma: Raúl Víctor Lucchini, tres mil ochocientos veinte y cinco cuotas o sea trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos m|n.; Yvo Silvestri, mil quinientas setenta y cinco cuotas o sea ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos m|n. y Guido Gollini, seiscientas cuotas o sea sesenta mil pesos m|n. — La sucesión de don Tomás Ernesto Cabral mantiene quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.28|6-Nº 55.493-v.28|6|57

F U M I G A S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1957, entre los señores Vladimiro Tchernomortzeff Romanoff, casado, francés, domiciliado en Sargento Cabral 228, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Andrés Claudio Tortel, casado, francés, domiciliado en Corvalán 236, Wilde, Provincia de Buenos Aires, y Felipe Englebienne, soltero, belga, domicilio Camino Gral. Belgrano K. 7.900 City Bell, Pcia. Bs. Aires. — Todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve: constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída con efecto al día 1º de enero de 1957, la sociedad que girará bajo la denominación de "FUMIGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santiago del Estero 217, 4º piso, oficina "A", la que podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación, compraventa, aplicación de productos químicos diversos, en particular del ácido cianhídrico y sus derivados, importación y exportación de productos afines. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional ($ 300.000) aportados en la forma siguiente: Don Vladimiro Tchernomortzeff Romanoff Noventa Mil Pesos ($ 90.000), don Andrés Claudio Tortel Noventa Mil Pesos ($ 90.000) y don Felipe Englebienne Ciento Veinte Mil Pesos ($ 120 000). Este capital se halla totalmente invertido de acuerdo al inventario que se suscribe por separado. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio Vladimiro Tchernomortzeff Romanoff, con el cargo de socio gerente y único autorizado para el uso de la firma social, al efecto tendrá las más amplias facultades para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — Quinta: La sociedad además de los actos que motivan su creación podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo de la misma, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, vender y transferir los mismos, pagando y percibiendo su precio al contado o a plazos, con o sin garantías personales o reales, realizar toda clase de operaciones bancarias con particulares o con bancos, del país o del extranjero y en particular con los bancos de la Nación, Central de la República, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional. — Sexta: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: previa deducción del 5 o|o para constituir la reserva legal corresponderá el treinta por ciento (30 o|o) al socio Vladimiro Tchernomortzeff Romanoff; Treinta por ciento (30 o|o) al socio Andrés C. Tortel; y Cuarenta por ciento (40 o|o) al socio Felipe Englebienne, las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptima. Anualmente se practicará un balance general e inventario de todas las existencias sociales, quedando establecido que el cierre del ejercicio económico finaliza el día 31 de diciembre de cada año. — El balance quedará aprobado a los 15 días de su presentación a cada socio sino mediare observación alguna. — Octava: La sociedad se constituye por el término de 10 años. En caso de retiro anticipado de algún socio, éste deberá comunicar su determinación a los otros con una anticipación de seis meses. Los socios quedan obligados en el caso de retiro anticipado a ceder todas sus cuotas a los otros socios debiéndose realizar al efecto un balance especial. — El importe que le corresponda al socio saliente en concepto de utilidades y capital, le será abonado en cuatro trimestres iguales pagaderos a los 90, 180, 270 y 360 días de terminado el balance. Asimismo, en el caso de retiro de algún socio, sus cuotas las podrá ceder total o parcialmente a terceros, con la conformidad expresa de los demás socios. — Novena: Los procedimientos de fabricación sean o no secretos, las fórmulas o aparatos de los productos a fabricarse deberán ser conocidos y escrupulosamente conservados por los socios, y aún en los casos de retiro anticipado de la sociedad no podrán ser usados por éstos antes de los dos años de la separación de la sociedad, sólo los socios que queden en la misma serán los únicos que podrán utilizarlos y disponer de ellos. — Décima: Los socios no podrán dedicarse directa o indirectamente en actividades similares a las de la sociedad, pero podrán dedicarse a otras actividades que no sean las del objeto de ésta. — Undécima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso y unánime de los otros socios. — Duodécima: La voluntad de los socios se manifestará en un libro de actas que al efecto se llevará dejándose constancia de las resoluciones que se dicten entre los socios. — Décima Tercera: La sociedad podrá disolverse totalmente si todos los socios expresan su conformidad a tal efecto, si alguno de ellos desea quedarse con la misma, deberá en tal caso, seguir con la explotación abonando a los socios salientes, los importes que les corresponda, procediéndose a los efectos del pago en la misma forma establecida en la cláusula Octava. A tal fin el balance que se realice deberá determinar en sus valores del activo, los costos que correspondan realmente a la fecha de su realización. Lo mismo deberá realizarse en los casos de la cláusula Octava. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de algún socio, o se hallare incapacitado totalmente para poder intervenir en la sociedad, sus herederos o representantes legal, deberán ceder totalmente sus cuotas a los otros socios, debiendose realizar un balance especial dentro de los 45 días de ocurrido el fallecimiento, o la incapacidad total, quedando obligados los otros socios a abonar a los herederos o representantes legales todos los haberes en la forma y tiempo que determina la cláusula Octava. — Décima Quinta: En caso de divergencia en la marcha de la sociedad, o de diversa interpretación del presente contrato, se dirimirá mediante la designación de árbitros amigables componedores, los que antes de resolver designarán un tercero cuyo laudo será definitivo e inapelable. Conformes los tres socios suscriben el presente contrato en tres sellos nacionales de un peso moneda nacional cada uno que llevan los números 283152 al 283156 P, debidamente repuestos con el impuesto de ley, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Vladimiro Tchernomortzeff Romanoff. — A. C. Tortel. — Felipe Englebienne. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 370.— e.28|6-Nº 55.494-v.28|6|57

EDIFICIO AVENIDA ALVEAR Nº 1678

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Luis Eduardo Freire, casado en primeras nupcias con doña Amadora Gracia Gerbolés; don Daniel Igartúa, divorciado de doña Blanca Gregoria Guevara; doña María Luisa Barón de Sáenz, casada en primeras nupcias y divorciada de don Manuel Sáenz; doña Teresa María Giovacchini de Huguet, viuda de sus segundas nupcias de don Luis Emilio Huguet; don Luis René Iparraguirre, soltero; don Juan Felipe Iparraguirre, casado en primeras nupcias con doña Olga Esther Rusquellas, y don Osvaldo José Juan Sormani, de estado soltero, quien concurre a este acto por su derecho propio y a su vez en su carácter de Apoderado General de doña Zaira Rosita Caterina Roncoroni o Roncoroni y Corti, que firma "Zaira Roncoroni", soltera, italiana, y de D. Angel Vittore Santiago Juan Roncoroni y Corti, italiano, casado en primeras nupcias con doña Teresa Rocca, personerías estas que acredita respectivamente con los poderes de fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y de veinte y ocho de junio del mismo año, otorgados por sus mandantes ante el Escribano A. J. Montereano, a los folios 420 y 187, respectivamente del Registro Nº 38 de esta Capital, de los que certifica al pie de este contrato el Escribano señor Pedro Saúl Briones, asegurándome el mandatario que los mismos se encuentran plenamente válidos y vigentes, se conviene el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que queda formalizado a partir de la fecha bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación y que los otorgantes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho: Primera: A partir del día veinte y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y por el plazo de un año, queda constituída entre los señores: Luis Eduardo Freire, Daniel Igartúa, María Luisa Barón de Sáenz, Teresa María Giovacchini de Huguet, Luis René Iparraguirre, Juan Felipe Iparraguirre, Osvaldo José Juan Sormani, Zaira Rosita Caterina Roncoroni o Roncoroni y Corti y don Angel Vittore Santiago Juan Roncoroni y Corti, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo rubro social será el de: "EDIFICIO AVENIDA ALVEAR Nº 1678 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio legal en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta, séptimo piso "B". — Segunda: El objeto de la Sociedad es la compra del terreno sito en esta Ciudad, calle Avenida Alvear número mil seiscientos setenta y ocho, para su posterior venta mediante los siguientes sistemas de comercialización de dicho bien: a) Mediante su ofrecimiento a terceros, que lo adquieran por el sistema de "Consorcio de Propietarios" que se organizará y ofrecerá a terceros por esta Sociedad; b) Por su venta en forma directa a terceros; y c) Por la realización del mismo mediante la construcción de un inmueble y su posterior enajenación por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal: A los efectos consignados, la Sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada a las personas jurídicas en el Código de Comercio y Código Civil, sin limitaciones de ninguna naturaleza: A tal efecto, podrá comprar el inmueble enunciado, hipotecarlo, realizar toda clase de construcciones sobre el mismo, contratando las financiaciones que fueren menester, y venderlo en forma directa o por el régimen de "Consorcio de Propietarios" o de Propiedad Horizontal. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil doscientas cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: a) Por don Luis Eduardo Freire, trescientas cuotas de capital o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; por don Daniel Igartúa, trescientas cuotas-capital, que importan trescientos mil pesos de igual moneda; por doña María Luisa Barón de Sáenz, doscientas cincuenta cuotas-capital, que suman doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; por doña Teresa María Giovacchini de Huguet, doscientas cuotas capital, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; por don Luis René Iparraguirre, trescientas cincuenta cuotas-capital, que importan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal; por don Juan Felipe Iparraguirre, ciento cincuenta cuotas-capital, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; por don Osvaldo José Juan Sormani, ciento cincuenta cuotas-capital, que importan ciento cincuenta mil pesos de curso legal; por doña Zaira Rosita Caterina Roncoroni y Corti, doscientas cuotas-capital, que importan doscientos mil pesos moneda nacional y por don Angel Vittore Santiago Juan Roncoroni y Corti, trescientas cuotas-capital, que importan trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha, y su importe invertido en los siguientes rubros: a) Un millón ochocientos mil pesos en el pago del precio de compra de tres millones cien mil pesos del terreno objeto de este contrato, lo que así resulta de la escritura de compra firmada en la fecha para la Sociedad, que pasó ante el Escribano señor Sergio González Palgiere, según así resulta de la copia certificada de dicha escritura que forma parte integrante de este contrato; b) Noventa y tres mil pesos moneda nacional abonados como comisión de compra del precitado terreno según así también resulta del recibo respectivo que se agrega a este documento; c) Treinta y nueve mil pesos moneda nacional, importe de la comisión cobrada por la firma "Möring & Cía." en la obtención de la hipoteca contratada en la escritura de compra ya citada y d) Y doscientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, invertidos en gasto de escrituración, pago de intereses, de la hipoteca, etcétera según así resulta de la planilla que firmada por separado, forma parte también integrante de este contrato. — Cuarta: Quedan nombrados gerentes de esta sociedad los señores Luis Eduardo Freire, Daniel Igartúa, Luis René Iparraguirre y Osvaldo José Juan Sormani, debiendo actuar siempre, incluso en el uso de la firma social conjuntamente uno de los señores Luis Eduardo Freire o Daniel Igartúa, con uno de los señores Luis René Iparraguirre y|o Osvaldo José Juan Sormani, quienes podrán hacer uso de la misma, con amplitud de facultades con excepción de los casos que expresamente se determinan a continuación, para los que deberán firmar indistintamente uno de los señores Freire o Igartúa, conjuntamente con los gerentes Iparraguirre y Sormani, y previa decisión social, tomada en la forma en que se estipula en la cláusula quinta, pudiendo en caso de impedimento en la respectiva firma de uno de los señores gerentes Iparraguirre y|o Sormani, ser suplida la misma, con la firma conjunta de los socios: Teresa María Giovacchini de Huguet y Juan Felipe Iparraguirre, siendo los actos que determinan esta forma de uso de la firma social los siguientes: a) Constitución de derechos reales sobre el inmueble: b) Reconocimiento

de deudas de toda naturaleza, incluso firma o endoso de cheques, letras y pagarés, con excepción de los endosos de cheques para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad; c) Para firmar los boletos y escrituras de venta del inmueble por cualquier régimen, incluso por el sistema del "Consorcio de Copropiedad"; d) Para librar cheques, pagarés y letras; e) Para obligar a la sociedad a comprometer su patrimonio en cualquier forma. No se requerirá la previa decisión social en los casos enunciados en el inciso d). — Quinta: Todas las decisiones sociales, se tomarán en la sociedad por resolución directa de los socios, y por decisión de una mayoría que represente el setenta y cinco por ciento de los votos cuotas-capital. Sin embargo se requerirá la totalidad de los votos para enajenar el terreno objeto de este contrato en una suma inferior a la de cuatro millones de pesos moneda nacional, o para resolver la financiación y construcción de un edificio sobre el terreno mencionado, a los efectos de su posterior venta en propiedad horizontal u otro destino, dado que el objeto principal de esta sociedad es la promoción de un Consorcio que adquiera el mencionado bien a los efectos posteriores a su construcción sin intervención en dicha etapa de esta sociedad, a cuyo efecto como excepción al régimen de votaciones sociales reglamentada precedentemente, queda pactado: Que si transcurrido seis meses a partir de la fecha, no se hubiere realizado la venta de por lo menos el setenta por ciento del terreno adquirido por la sociedad, mediante su negociación en las condiciones que resuelvan los socios, por el régimen de "Formación de un Consorcio de Copropietarios", cualquiera de los socios podrá vencido dicho término exigir la inmediata venta del terreno adquirido, en una suma no inferior y al contado de cuatro millones de pesos moneda nacional, la que de no formalizarse dentro de los treinta días de su pedido, podrá exigir se realice en remate público, por Martillero que nombrará dicho socio, de no ponerse de inmediato de acuerdo respecto al mismo, la mayoría del capital representado por el resto de los socios. En las decisiones sociales el señor y la señorita Roncoroni, estarán representados por el señor Sormani, la señora de Sáenz y señora de Huguet, por el escribano señor Pedro Saúl Briones, a quien le otorgan por este acto mandato a tal efecto con amplitud de facultades. — Sexta: Los Arquitectos Igartúa y Freire, dentro de las condiciones que oportunamente fijen los socios, se obligan de inmediato a organizar la venta del inmueble, mediante el sistema de "Formación de un Consorcio de Copropietarios", que compren el terreno para los efectos posteriores de su construcción: Este mandato lo ejercerán los señores Igartúa y Freire, en forma obligatoria y a su vez completamente gratuita para la sociedad, no pudiendo cobrar a la misma otra suma que no provenga de gastos de sellado, o de publicidad autorizada por la misma, quedando perfectamente aclarado, que dicha sociedad concurrirá a dichos gastos de publicidad con el cincuenta por ciento de su monto, siendo el cincuenta por ciento restante a cargo de los señores Freire e Igartúa, en virtud de que los mismos serán los Directores de Obra de acuerdo a la condición que podrán imponer en la formación del mencionado Consorcio, el que a los efectos de esta sociedad se podrá llevar a cabo en las siguientes condiciones: a) El precio del terreno y su forma de pago se fijará dentro de los treinta días de la fecha por resolución de socios; b) El consorcio deberá estar realizado en su setenta por ciento o más antes de los ciento ochenta días corridos a partir de la fecha, y escriturado a los adquirentes dentro de los noventa días posteriores al vencimiento antes citado: c) Los señores Freire e Igartúa, cobrarán por la formación de dicho Consorcio el tres por ciento de comisión sobre el precio total de venta del terreno y el presuntivo de la construcción a realizarse que deberán percibir de los adquirentes en efectivo y al contado contra firma del boleto respectivo, y cuyo importe ingresará de inmediato a la sociedad y pertenecerá total y exclusivamente a la misma por así haberlo convenido como condición de este contrato los socios con los señores Igartúa y Freire, los que también gratuitamente pondrán a disposición de la sociedad sus oficinas y empleados a los efectos pertinentes; d) Al formalizarse el Consorcio, deberán los señores Freire e Igartúa deslindar completamente las responsabilidades de la venta del terreno de la sociedad que correrán por cuenta y orden de ésta, de las responsabilidades de la proyección, dirección, financiación y/o realización de la obra que contraten con los adquirentes, y de las relaciones de éstos entre sí, respecto a las cuales, esta sociedad no tendrá ninguna intervención ni responsabilidad, siendo cualquiera existente o resultare dentro de este orden, a cargo única y exclusivamente de los señores Igartúa y Freire, quienes así lo harán constar expresamente en la documentación que firmen con los futuros interesados del consorcio; e) En su carácter de Administradores y Directores de la obra que contraten los señores Freire e Igartúa con los futuros adquirientes del bien para su construcción y adjudicación por el régimen de la propiedad horizontal, podrán cobrar a dichos adquirentes por su total intervención en el orden citado, hasta un catorce por ciento en concepto de honorarios, sobre el total del valor de la construcción a realizarse: del importe que en definitiva y dentro del máximo fijado cobren a los terceros adquirentes en concepto de honorarios, transferirán a esta sociedad como de su única pertenencia en compensación del trabajo profesional que a través de la misma van a obtener una suma equivalente al cinco por ciento del monto total del consorcio o sea del valor y costo presunto de la obra a realizarse, este importe deberá ingresar a la sociedad de los primeros honorarios que cobren los profesionales citados por la obra ya citada, los que a tal efecto se obligan los señores Igartúa y Freire, a contratarlos en tal forma, que su ingreso total no pueda demorar más de dieciocho meses a partir de la fecha en que como máximo deba quedar formalizado el contrato de consorcio o sea dentro de los ciento ochenta días de la fecha; f) Si cumplidos los ciento ochenta días de la fecha, no se hubiere formalizado por lo menos el setenta por ciento del consorcio mencionado y, en consecuencia, cualquiera de los socios pidiere la venta del terreno en forma directa, los señores Freire e Igartúa no podrán reclamar nada a la sociedad ni a sus socios en concepto de indemnización, por no poder actuar en la formación del consorcio y dirección de la obra respectiva. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas en la sociedad, previa deducción de la reserva legal prevista por la ley a igual que las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por las partes a prorrateo de sus respectivos capitales. A los efectos de establecer el estado social y procederse a la adjudicación de las utilidades, se efectuará un balance e inventario general de los bienes sociales cada seis meses o sea el primero de diciembre y el primero de junio de cada año. Con los ingresos que obtenga la sociedad una vez realizada la venta de sus bienes, se procederá, previa cancelación de su pasivo en la siguiente forma y orden: a) A reintegrar el capital social de los socios Luis René Iparraguirre, Juan Felipe Iparraguirre, Osvaldo José Juan Sormani, Zaira Rosita Caterina Roncoroni y Corti, Angel Vittore, Santiago Juan Roncoroni y Corti, María Luisa Barón de Sáenz y Teresa María Giovacchini de Huguet; b) A abonarles a cuenta de la utilidad que les corresponda en la sociedad; y siempre que la misma surja como existente de las operaciones realizadas a los socios mencionados en el inciso a), una suma equivalente al diez por ciento por semestre y sobre el aporte societario de cada uno de ellos y no reintegrado hasta dicho momento a los mismos, siendo este último porcentaje acumulable; c) A reintegrar el capital social de los señores Igartúa y Freire; y d) A reintegrar lo que corresponda en concepto de utilidad a cada socio, a prorrateo de sus capitales, previa normalización de lo que a cada uno le corresponda, con relación a lo que hubiere percibido a cuenta de acuerdo a lo enunciado en el inciso b). — Octava: En caso de fallecimiento de un socio o incapacidad declarada legalmente, sus herederos o representante legal, siempre por intermedio de un representante único, ingresarán en esta sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio que representan o sustituye. — Novena: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios con motivo de este contrato, de los negocios sociales o disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por un árbitro único amigable componedor, cuyo fallo será inapelable, quedando desde ya nombrado a tal efecto el escribano señor Pedro Saúl Briones y en caso de fallecimiento de éste el Escribano señor Alfredo Luis Giugale. — Décima: Para todos los efectos de este contrato judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen domicilio especial y legal en esta ciudad; los señores Freire e Igartúa en la calle Cerrito mil seis; la señora de Huguet, en la calle Santa Fe mil quinientos sesenta y tres; la señora de Sáenz, en Avenida Alvear mil setecientos sesenta; los señores Iparraguirre en la calle Piedras ciento trece y los señores Sormani, Roncoroni y señorita Roncoroni en la calle Federico Lacroze tres mil ochocientos noventa y cuatro. — Undécima: La sociedad entrará en liquidación al vencimiento de su plazo contractual o antes en cuanto se realice la venta del inmueble, objeto principal de su formación, siendo liquidadores con el uso de la firma social las mismas personas que las enunciadas en la cláusula cuarta quienes actuarán en la forma establecida en la misma para el uso de la firma social. — Duodécima: En caso de obstrucción de alguno de los socios, para finiquitar los negocios sociales durante la liquidación de la sociedad, ipso-facto el mismo será sustituido en el uso de la firma social por el árbitro designado en la cláusula novena. En prueba de conformidad se firman diez ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto fecha ut-supra uno para cada una de las partes y el original debidamente repuesto queda en poder del Escribano Pablo Saúl Briones para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Entre paréntesis: de la tierra a venderse y que los socios fijen por el terreno: No Vale. Raspado: dos, Vale. — Iparraguirre. — Osvaldo Sormani. — Juan F. Iparraguirre. — L. Freire. — María Luisa Barón de Sáenz. — Daniel Igartúa — Teresa M. G. de Huguet. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "L. Freire", "Daniel Igartúa", "María Luisa Barón de Sáenz" "Teresa M. G. de Huguet", "Iparraguirre" "Juan F. Iparraguirre" y "Osvaldo Sormani", son auténticas, como de que la personería invocada por el señor Sormani, resulta de los poderes mencionados, que se encuentran transcriptos en el Registro Nº 307 a mi cargo, a los folios mil trescientos diez y siete del año mil novecientos cuarenta y nueve y mil quinientos catorce del año mil novecientos cuarenta y siete, como de que en los mismos existen facultades para el presente otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. Hay un sello. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 990.— e.28|6-Nº 55.511-v.28|6|57

TITUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, ha dispuesto por intermedio de esta Secretaría, hacer saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre las señoras Esther Mirelman de Liaskowsky y Vida Navon de Toledo, y el señor Simón Mirelman, domiciliadas en la calle Alsina 1621, Capital Federal, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad. Primero: En la fecha y con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1956 se constituye entre las señoras Esther Mirelman de Liaskowsky, casada, de 52 años de edad, de nacionalidad suiza, Vida Navon de Toledo, viuda, de 70 años de edad, turca, y el señor Simón Mirelman, casado, uruguayo, de 63 años de edad, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "TITUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la compraventa de mercaderías en general, autos, compra-venta de propiedades y en general comisiones y representaciones, importación y exportación. Podrá asimismo dedicarse a cualquier otro ramo de comercio y de la industria. El domicilio social se fija en la Capital Federal actualmente en la calle Carbajal 3736, pudiendo establecer sucursales, agencias, entidades subsidiarias, representaciones, etc. en cualquier punto de la República y del extranjero. Asimismo la Sociedad podrá aceptar representaciones de cualquier índole e intervenir en la constitución de otras sociedades comerciales o tomar participación en empresas ya constituídas, tanto nacionales como extranjeras. — Segundo: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos m|n. de c|l. dividido en cien (100) cuotas de cien pesos m|n. de c|l. cada una que se aporta en efectivo así: Diez cuotas de cien pesos m|n., la señora Esther Mirelman de Lisskówsky, diez cuotas de cien pesos m|n. la señora Vida Navon de Toledo y ochenta cuotas de cien pesos m|n. de c|l. el señor Simón Mirelman. — Tercero: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social, a cargo de cualquiera de ellos indistintamente. El uso de la firma social sólo se aplicará a los negocios sociales, estando prohibido comprometerla para otros fines o a prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o negociaciones ajenas al interés de la Sociedad. — Cuarto: Los socios gerentes, gozarán de todas las facultades que les reconocen las leyes y en especial las del artículo 16 de la ley Nº 11.645. La Sociedad podrá fijar sueldo u otra forma de retribución a los gerentes, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Quinto: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años prorrogables automáticamente por otros períodos iguales, pudiendo cualquiera de los socios disolverla, avisando a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a cada balance. — Sexto: En caso de disolución, será a opción de los socios: a) Liquidar totalmente la Sociedad y en tal eventualidad, asumirán el cargo de liquidadores con los más amplios poderes, quedando en esa eventualidad, autorizados a vender en block o por elementos, en remate público o privado, vender directamente o por licitación, subasta o pujas entre los socios, dividir en especie, etc., o b) Uno de los socios se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad abonando a los otros socios su parte de capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado, como único haber y retribución, no pudiendo ninguno reclamar retribución alguna por concepto de llave, marcas, utilidades futuras, etc. — Séptimo: Anualmente cada 30 de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y liquidadas que resulten una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones sobre muebles y útiles, instalaciones, deudores, etc., hechas las reservas de la ley 11,729 y decreto 33.302 y cualquier otra que decidan los socios y deducido el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 o|o del capital, se distribuirán en relación al capital de cada socio. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Los beneficios o pérdidas que resultaran de la venta del negocio o de la venta del activo o de algunos de sus rubros, se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Octavo: Las resoluciones de los socios que se tomarán por mayoría de votos se asentarán en un libro de actas. Los balances se considerarán aprobados si no fueran objetados dentro de los quince días de haber sido presentados a consideración de los socios, lo que indefectiblemente deberá hacerse dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio anual. — Noveno: Si alguno de los socios deseara retirarse, cederá sus cuotas a los demás socios por el valor de su aporte más el beneficio que pudiera corresponderle hasta el momento de su retiro, calculado sobre la base del último balance practicado. Podrán cederse también a terceros mediando conformidad de los otros socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se aplicarán las reglas del artículo sexto. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o su cumplimiento, que se suscitase entre los socios, sus herederos o representantes de éstos, durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que a su vez, antes de conocer en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, y si no pudieran ponerse de acuerdo para tal designación, el tercero será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. El laudo que se dicte tendrá para las partes, la fuerza de cosa juzgada y no podrá interponerse contra él, apelación ni ningún otro recurso, salvo los previstos por el artículo 808 del Código de Procedimientos de la Capital Federal. La parte que se alzare contra ese fallo o entorpezca en cualquier forma los procedimientos del arbitraje, deberá abonar una multa de diez mil pesos m|n. a favor de la otra parte, no pudiendo intentar acción legal ni judicial alguna antes de haber satisfecho dicha multa, cuya imposición y pago es sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Décimo Segundo: Para los efectos legales, los firmantes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, firmando el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 370.— e.28|6-Nº 55.512-v.28|6|57

ALMACEN POR MAYOR SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1957, entre los señores Carlos Errea, argentino, casado, domiciliado en la calle León Gallardo 299 Muñiz, Provincia de Buenos Aires; Gino Guido Comelli, italiano, soltero, domiciliado en la calle Vergara 1901, Morón, Provincia de Buenos Aires; Hugo Esteban Yanson, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrazábal 1840, y Eduardo Severo Trulls, argentino, casado, domiciliado en Avenida Patricios 1480, Dto. 2, Capital Federal, han convenido lo siguiente: 1º) Constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada para explotar el ramo de almacén por mayor, que girará bajo el rubro "ALMACEN POR MAYOR SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio provisorio en la Avenida Patricios 1480, Dto. 2, Capital Federal. — 2º) La duración del contrato será de diez años. — 3º) Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquier operación civil o comercial, según lo establecido por el artículo tercero de la ley 11.645. — 4º) Para los casos de compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compraventa de fondos de comercio constituídos por la sociedad, es requisito indispensable la firma de todos los socios; para todos los demás actos bastará la de tres de ellos, excepción de la firma de cheques que sólo requerirá la de dos indistintamente, colocándose sobre ellas el sello con la denominación "Almacén por Mayor San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 5º) El uso de la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, u obligaciones ajenas a los fines de la sociedad. — 6º) Los cargos que cada uno desempeñará se especificarán de común acuerdo y ello constará en el libro de actas, esta asignación de tareas es de orden enumerativo pero no taxativo, es decir, que cada uno podrá realizar tareas del otro si así conviniera para la buena marcha de la sociedad. — 7º) Los socios se obligan a aportar su trabajo personal en forma eficiente y exclusiva. — 8º) El capital social se fija en la suma de Cihcuenta mil pesos moneda nacional, que dividida en cuotas de cien pesos será aportada en partes iguales. — 9º) Los socios se comprometen a aceptar el ingreso del señor Aldo Comelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Vergara 1907, Morón, Provincia de Buenos Aires, en un lapso no mayor de 18 meses a contar de la fecha en que se constituye esta sociedad. — 10º) El día 31 de julio de cada año se realizará un balance general de las actividades sociales, las utilidades serán repartidas en relación al capital aportado, previa reserva y deducciones legales, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — La aprobación del balance se hará constar con la firma de todos los socios en el libro de actas donde constarán también todos los asuntos importantes que interesen a la sociedad. — 11º) En caso de retiro voluntario de uno de los socios éste deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, tendrán derecho preferente sobre sus cuotas, los socios restantes. — 12º) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios los restantes practicarán un balance general dentro de los ocho días de producido el hecho con intervención del representante legal o los herederos. — El capital a reintegrar estará dado por las cifras del balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos con interés bancario venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — 13º) Toda duda o divergencia entre los socios, representantes o herederos, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Carlos Errea. — Gino Guido Comelli. — Hugo Esteban Yanson. — Eduardo Severo Trulls.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 210 — e.28|6-Nos. 55.975-57.776-v.28|6|57

IMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, dispone la publicación del siguiente edicto, por un día:

Testimonio. — Entre José De Simone, argentino, de 26 años de edad, casado, domiciliado en Hubac 5951, departamento 2, industrial; Jorge Marengo, argentino, de 40 años de edad, casado, industrial, domiciliado en Castro 1616; Aniello De Simone, italiano, casado, de 32 años de edad, domiciliado en Montes de Oca 224 4º, A., industrial, y Juan Bautista Antonio de Palma, argentino, de 41 años de edad, casado, abogado, domiciliado en Charcas 2854, 5º piso, todos integrantes de la sociedad que gira en plaza con la denominación de IMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Cangallo 362, tercer piso, inscripta con fecha doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete; con el número noventa y cinco; folio ochenta y siete del libro doce de sociedades de responsabilidad limitada; modificado por acto inscripto el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; con el número dos mil noventa, folio cuatrocientos cuarenta y nueve, libro veinte y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada; ampliado con fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con el número cuatrocientos veinte, folio ciento treinta y seis del libro veinte y seis de sociedades de responsabilidad limitada; modificado por el contrato inscripto con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco con el número mil ochocientos siete: folio cuatrocientos cincuenta del libro veinte y siete de sociedades de responsabilidad limitada; e inscripta la cesión de cuotas con fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis con el número mil trescientos cuarenta y cinco, folio doscientos setenta y tres del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; ampliado el capital a cinco millones de pesos por el contrato inscripto el siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con el número tres mil ciento ochenta y nueve, folio cincuenta y seis, libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, se acuerda lo siguiente: Primero: El doctor Juan Bautista Antonio de Palma, vende, cede y transfiere al señor Aniello De Simone, mil cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000), a su valor nominal de un mil pesos cada una, lo que hace un total de Un Millón de Pesos m|n. (m$n. 1.000.000.—). — Segun-

do: Mediante esta cesión de cuotas, el cedente transfiere al cesionario las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio 1955|1956, y las que hubiere a la fecha. — Tercero: Con motivo de la cesión de la totalidad de sus cuotas el doctor Juan B. de Palma, renuncia a su cargo de subgerente de la sociedad. — De conformidad, se suscriben dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a trece días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — José De Simone. — Aniello De Simone. — Jorge Marengo. — Juan B. de Palma. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 140. — e.28|6-Nº 55.949-v.28|6|57

IMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, dispone la publicación del siguiente edicto, por un día:

Testimonio. — Entre José De Simone, argentino, de veintiséis años de edad, casado, domiciliado en Hubac cinco mil novecientos cincuenta y uno, departamento dos, industrial; Jorge Marengo, argentino, de cuarenta años de edad, casado, industrial, domiciliado en Castro mil seiscientos diez y seis, y Aniello De Simone, italiano, casado, domiciliado en Montes de Oca doscientos veinticuatro, cuarto A, todos integrantes de la sociedad que gira en plaza con la denominación de IMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Cangallo tresocientos sesenta y dos, tercer piso, inscripta en su documento original en el Registro Público de Comercio con el número noventa y cinco, folio ochenta y siete, del libro doce de sociedades de responsabilidad limitada, y que sufrió posteriores modificaciones, se resuelve: Primero: Aumentar el capital social de la sociedad de Cinco millones de pesos, a Ocho millones, mediante la aplicación de la suma de tres millones, que constituye parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio mil novecientos cincuenta y cinco|mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: Este aumento se distribuye así: el socio Aniello De Simone, aumenta su capital en un millón ochocientos mil pesos, mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una; el socio José De Simone, incrementa su capital en seiscientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo seiscientas cuotas de un mil pesos, y, el socio Jorge Marengo, aumenta su capital en seiscientos mil pesos, suscribiendo también seiscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero: El capital social, queda así distribuído: Aniello De Simone, cuatro millones ochocientos; José De Simone, un millón seiscientos mil pesos, y Jorge Marengo, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — De conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: José De Simone. — Aniello De Simone. — Jorge Marengo".

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 55.952-v.28|6|57

ROAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 21 de mayo de 1957 otorgada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 810 del Registro 276, la Sociedad "ROAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su plazo de duración y modificación parcialmente su objeto, reformando las cláusulas primera y segunda del contrato, en la siguiente forma: Primera: El plazo de duración de la Sociedad se prorroga en cinco años más a contar del día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuyo término quedará automáticamente prorrogada por períodos subsiguientes de cinco años siempre que alguno de los socios no resuelvan su disolución con una anticipación no menor de seis meses a la expiración de cada período lo que deberá hacer saber al otro socio por telegrama colacionado. — La Sociedad continuará girando bajo la denominación de "Roan Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio en esta Capital calle San Martín número trescientos sesenta y cinco, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones y comisiones derivados del objeto social, la formación de consorcios y la construcción de edificios para su venta bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá tomar dinero en préstamo de los Bancos de esta República o de particulares, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional, ofreciendo garantías reales o personales; constituir sociedades de cualquier naturaleza, formar parte de las mismas aportando los capitales que convenga; aceptar o constituir hipotecas y realizar todos los actos que sean indispensables para el mejor desarrollo de su objeto.

Buenos Aires, junio seis de 1957. — Enmendado: "junio", vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 55.946-v.28|6|57

NICOLUSSI
ASPERSION NICOLUSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 13 de mayo de 1957, ha sido modificado el contrato de la Sociedad "NICOLUSSI, DENOMINACION ASPERSION NICOLUSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en la siguiente forma: Ingresa a la misma como socia la sociedad denominada "Societá Generale Pioggia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se amplía el plazo de duración y se aumenta el capital social, por lo cual quedan redactados los artículos cuarto, sexto y décimo cuarto del contrato social en la siguiente forma. — Cuarto: Capital Social: Es de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: cuatro mil cien cuotas por valor de pesos cuatro millones cien mil moneda nacional por Mannesmannregner GmbH., trescientas cuotas por valor de pesos trescientos mil moneda nacional, por Gerardo J. Spielmann, doscientas cuotas por valor de pesos doscientos mil moneda nacional por Carlos Nicolussi y cuatrocientas cuotas por valor de pesos cuatrocientos mil moneda nacional por Societá Generale Pioggia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. El capital está integrado en su totalidad. — Sexto: La duración hasta el treinta de junio del año dos mil seis. — Décimo Cuarto. Resoluciones sociales: Todas las resoluciones atinentes a la sociedad, se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital. Sin embargo será necesario el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social para resolver sobre los siguientes puntos. a) Disolución anticipada de la sociedad. b) Prórroga de su duración; c) Fusión con otra sociedad; d) reducción del capital social; e) aumento del capital social; f) cambio de objeto de la sociedad; g) toda otra modificación del contrato social; h) nombramiento y remoción de gerentes. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas y reuniones que celebre la sociedad, por cartas o telegramas poderes. Sobrerraspado: resoluciones, todas. Entre líneas: denominación Aspersión Nicolussi. Todo Vale. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 55.874-v.28|6|57

AIZEMBERG Y TROPP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada "AIZEMBERG Y TROPP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su contrato social por el término de diez años, a partir del día 1º de Enero de 1957.

Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40.— e.28|6-Nº 55.916-v.28|6|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (Misiones)

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, por esta única vez, a las personas que se consideran con derecho a las mercaderías detenidas por personal de Gendermería Nacional y de la Policía de la Provincia, en distintos lugares de la jurisdicción de la Receptoría de Rentas Aduaneras de San Javier (Misiones), de conformidad con el art. 40 de la Ley de Aduana, t.o. en 1956, para tomar intervención en los expedientes, sumarios números 23, 25 a 28|957.RSJ, instruídos con motivo de haberse infringido disposiciones aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, si así no lo hicieren (art. 50 de la Ley de Aduana t.o. en 1956). — Fdo.: Segundo A. Bustos, Receptor. — San Javier (Misiones), junio 4 de 1957.

e.28|6-Nº 3.867-v.28|6|57

DE CHOS MALAL

Sumario Nº 4.R.CH|957

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que a continuación se detallan.

Sumario Nº 4|57.R.CH. 70 pares de alpargatas, 48 barras de jabón lavar, 165 panes jabón tocador, 2 pares de chiguas, aprehendidas en el paraje Cajón Rojino, paso no habilitado de la frontera con Chile, Departamento Minas, Provincia Neuquén. — Chos Malal, junio 4 de 1957. — Pedro Erdozain, Instructor.

e.28|6-Nº 3.869-v.28|6|57

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 65-R-956 AF

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Formosa, se hace saber por intermedio de esta única publicación a BENICIA ADRIANA LUGO vda. de AYALA, que en el término de treinta días a contar de la presente publicación, deberá comparecer ante la Instrucción a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía si no compareciera.

— Mayo 28 de 1957. — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana.

e.28|6-Nº 3.861-v.28|6|57

Sumario 64-G-956 AF

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber a MARTINIANO SOSA y a TIBURCIO SOSA, que deberán presentarse a tomar intervención en la causa que se les instruye por presunta infracción, Ley 14.129; dentro de los quince días a contar de la presente publicación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de declararlos en rebeldía.

— Mayo 30 de 1957. — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana.

e.28|6-Nº 3.862-v.28|6|57

ADUANA DE JUJUY

Circular Nº 123-E|1952-DNA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. Nº 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 187|957-AJ: 30 kgrs. hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidas en la Estación Jujuy del F.C.N.G.B., por personal aduanero de esta dependencia.

Sumario Nº 208|957-AJ: 13 kgrs. hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidas en la Estación Jujuy del F.C.G.B., por personal aduanero de esta dependencia.

Sumario Nº 216|957-AJ: 12 kgrs. hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidas en la Estación Jujuy del F.C.N.G.B., por personal aduanero de esta dependencia.

Sumario Nº 316|957-AJ: 5 kgrs. hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidas en la Estación Jujuy del F.C.N.G.B., por Policías Ferroviarios.

Sumario Nº 317|957-AJ: 20 kgrs. hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidas en la Estación Jujuy del F.C.N.G.B., por Policía Ferroviario y personal de la dependencia.

Sumario Nº 362|957-AJ: 75 1|2 kgrs. hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidas en Estación Ingenio La Esperanza, por Policía de la Provincia.

Sumario Nº 377|957-AJ: 1 valija con 14 kgrs. de hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidas en Humahuaca (Parada omnibus Vilte), por Policía de la Provincia.

Sumario Nº 385|957-AJ: 34 kgrs. hojas de coca procedencia boliviana, aprehendidas en un tren de pasajeros procedente de La Quiaca, por personal aduanero de La Quiaca.

San Salv. de Jujuy, junio 5 de 1957. — El Administrador.

e.28|6-Nº 3.863-v.28|6|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS ADUANA DE SANTO TOME

(Corrientes)

En cumplimiento de los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 43-RP-57: Varias mercaderías de origen nacional, en pequeñas cantidades, halladas abandonadas en el Resguardo Principal, el 24 de mayo de 1957.

— Ramón Gallozo, Administrador.

e.28|6-Nº 3.863-v.28|6|57

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40º de la Ley de Aduanas, t.o. en 1956, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 30|957 APL. 30 esqueletos de madera conteniendo 36 bobinas de terciopelo, marca Velmac; 2590 cueros gato montés; 244 cueros de gato onza; 403 cueros de lobo de río y 54 esqueletos con envases para vino. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador de Aduana, Paso de los Libres.

e.28|6-Nº 3.866-v.28|6|57

ADUANA DE SANTO TOME (Ctes.)

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo, y que dieron origen a los sumarios en los que se dictaron los siguientes fallos:

Nº del sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infrac. al artº	Fallo	Fecha del fallo
44-S-56	Arroyo "Virocay"	Desconocidos	1º Ley 14.129	Comiso	29|3|957
45-RP-56	Resg. Principal	"		"	"
47-S-56	Zanja "Molina"	"	"	"	"
50-S-56	Pto. "Plátanos"	"	"	"	"
53-S-56	"El Naranjito"	"	"	"	"
56-S-56	Pto. "Carballo"	"	"	"	"
62-S-56	"El Saladero"	"	"	"	"
63-S-56	Pto. "Carballo"	"	"	"	"
65-S-56	"El Saladero"	"	"	"	"
70-S-56	"Bomba Vieja"	"	"	"	"
72-RP-56	Resg. Principal	"	"	"	"
73-RP-56	Resg. Principal	"	"	"	"
74-S-56	Puerto "Cabezas"	"	"	"	"
77-S-56	Puerto "Cabezas"	"	"	"	"
79-S-56	"La Tablada"	"	"	"	"
82-RP-56	Resg. Principal	"	"	"	"
84-S-56	Zanja "Juanita"	"	"	"	"
85-R-56	Resg. Principal	"	"	"	"
86-S-56	Puerto "Muzú"	"	"	"	"
87-S-56	Puerto "Lapacho"	"	"	"	"
89-S-56	Puerto "Romero"	"	"	"	"
2-A-57	Garruchos	"	"	"	"
3-S-57	Zanja "Romero"	"	"	"	"

Ramón Gallioso, administrador

e.28|6-Nº 3.864-v.28|6|57

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

De conformidad con lo determinado por el Art. 50º de la Ley de Aduanas, t. o. en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares y sumarios que más abajo se detallan, que en dichos sumarios se dictaron las resoluciones Fallos Nros. 29 y 31 del corriente año:

Nº del sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infrac. a los artículos:	Fallo, Comiso, multa, etc.	Fecha del fallo:
11|957	Puerto Natur. denominado "Baño"	Desconocidos	187, 193 y 194 Ley Ad. t. o. en 1956	Comiso	28|5|57
1|957	Arroyo Cap'iuise.	Desconocidos	187, 193 y 194 Ley Ad. t. o. en 1956	Comiso	31|5|57

Arturo C. F. Bonpland
Administrador

e.28|6-Nº 3.865-v.28|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MARTINEZ ALTES.
Buenos Aires, junio 1 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.242-v.12|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DEL CERRO.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.285-v.12|7|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KRAUTHAMER y de ROSA MELAMED de KRAUTHAMER.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.225-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO BUGADA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.291-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVATI de FIMIANI.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.288-v.12|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA PARRA de PARRA o CANDIDA PARRA y MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.209-v.12|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ARGENTO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.364-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA MANUELA GARCIA de CRUSAT.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.272-v.12|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ARNAIZ de ESPERON.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.304-v.12|7|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LORENZO COLOMBO. — Secretaría Nº 23.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.190-v.12|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BARGIELA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.231-v.12|7|57

Núm. 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOVITO. (Publicar por diez días. — Buenos Aires, Junio 24 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.306-v.12|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERON de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 del 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.251-v.12|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gaitland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MATINEZ o MARTINEZ ARCAS. — Buenos Aires, Junio diez y siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.109-v.12|7|57

El señor Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RICARDO BEJARANO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.296-v.12|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO CASAL. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.279-v.12|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Macoda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LOPEZ de GARCIA, y de Don ROGELIO GARCIA o ROGELIO GARCIA BOO. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.243-v.[illegible]|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET de DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.232-v.19|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN BAUTISTA ARDISSON. — Buenos Aires, Abril 29 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.249-v.12|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA FAROTTI. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.234-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA OLIVEIRA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.155-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROSENFELD. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.269-v.12|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de GINO VICENTE BIAGETTI (Secretaría 49). — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.179-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAIRO de CORNEJO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.290-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO EIRAS. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.278-v.2|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDA SANTA CRUZ de SANTISTEBAN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.192-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO MIGUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.295-v.12|7|57

El señor Juez, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PANARIO de COMETTA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.191-v.12|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaria, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS SOUTO o SOUTO CEREIJO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.263-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MAC NAMARA de FILIBERTO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.271-v.12|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SISTO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.150-v.4|7|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA MANIS de WAIMOL.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.184-v.4|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCELINO SEIJAS IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.302-v.4|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEONORA SALVATO de ROCCO.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, Oficial 1º prosecretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.149-v.4|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS TAGLIABUE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.174-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PRECIOSA VERGARA DE LORENZO.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.216-v.4|7|57

Núm. 16

El doctor Conrado Diaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nº 16, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días, a don SILVESTRE LAPRIDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.28|6-Nº 5.038-v.2|7|57

El doctor Conrado Diaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nº 16, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a JUAN DE CONTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.28|6-Nº 5.040-v.2|7|57

El doctor Conrado Diaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nº 16, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don CONTO JUAN DE, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.28|6-Nº 5.039-v.2|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ALE.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.280-v.4|7|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a don BALTASAR SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.041-v.4|7|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don RAMON ACOSTA a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.042-v.4|7|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a doña IBERICA F. de PICCONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.043-v.4|7|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don OSCAR ORTELLAO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.044-v.4|7|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORGO.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.289-v.4|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FROILAN HIPOLITO BARRAGAN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.275-v.4|7|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por tres días a don ALBERTO MONTAÑEZ SUAREZ y a don CARLOS ALBERTO OSORIO REYES a fin de que comparezcan a estar en derecho y tomen la intervención que les corresponde, en el juicio "ALZAGA, MARTIN de, c/RUBIO SOTO, JAIME y otros, s/desalojo". (expte. nº 132.666), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — J. Cenobio Lepalma, secretario.
$ 90.— e.28|6-Nº 58.237-v.2|7|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.201-v.4|7|57

Núm. 32

El Juez doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 32, cita por 5 días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.258-v.4|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J Kenedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO LANATA. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.217-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a contar desde el día de la primera publicación, a MANUEL ELIAS CALDEIRO, a comparecer en la causa Nº 19.522, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 46. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|6-Nº 5.037-v.4|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza, por el término de cinco días a ANTONIO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 27.434), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.28|6-Nº 5.028-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, se emplaza por el término de cinco días a CECILIO PELEGRINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 29.594), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|6-Nº 5.029-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.28|6-Nº 5.030-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HONORIO ALBRIEUX ALZOGARAY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.28|6-Nº 5.031-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HECTOR ROVIZZA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.28|6-Nº 5.032-v.4|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CARRIZO, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.993, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28|6-Nº 5.033-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a CHIRIBERTO COHN, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.28|6-Nº 5.034-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por 5 días a FEDERICO CACERES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.28|6-Nº 5.035-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, procesado por malversación caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.28|6-Nº 5.036-v.4|7|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA GLADYS NEVEUX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.28|6-Nº 5.037-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA VENUS GATTI de D'ANGELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 296, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos F. Galíndez, secretario.
e.28|6-Nº 5.021-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SELLES, JOAQUIN DOS SANTOS y JACINTO VIDAL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. art. 195, C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Fernando Glüdice, secretario.
e.28|6-Nº 5.022-v.4|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo, a CLARA BRITEZ.
Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. — Secretaría: Angel De Paola.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.28|6-Nº 5.024-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional Comercial Nº 1, por la Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma SUSSMAN HERMANOS para que comparezca a dar explicaciones acerca del estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra (Art. 56, Ley 11.719). — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.166-v.4|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días, a don ARTURO MARTIN JAURETCHE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobro ejecutivo de $ 19.950.— m/n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.206-v.4|7|57

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, del Dr. Carlos Castro Walker, cita al Sr. CARLOS PEREZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de $ 28.000.— m/n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.208-v.4|7|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días al demandado MANUEL SCOKIN que en los autos "B. Sercovich c/Manuel Scokin s/cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimario a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.163-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, se hace saber por un día que los Sres. Joaquín y Salvador Marino, han convenido de común acuerdo la disolución de la sociedad "CASA MARINO, SOCIEDAD COMERCIAL", que gira bajo el rubro "J. y S. Marino", que constituyeran por contrato inscripto el 3 de enero de 1951, y con sede en la calle Pueyrredón 621/23 de esta Capital, haciéndose cargo Salvador Marino del activo y pasivo de la misma. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 58.261-v.28|6|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días a los demandados MANUEL Y ANATOLIO SCOKIN que en los autos "B. Sercovich y Cía. c/Manuel y Anatolio Scokin su cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimarlos a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.162-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, se hace saber por un día, que los Sres. Raúl Gerónimo Joaquín Coronato, Alejandro Francisco Bowers y Mario Antonio Sirves, han convenido y resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad "BOWERS Y CIA.", que constituyeran por contrato privado, celebrado con fecha 7 de mayo de 1954, y con sede en calle España Nº 214 de esta Capital. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 30.— e.28|6-Nº 57.608-v.28|6|57

Notar Se publica nuevamente en razón de saberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|6 al 25|6|57.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber por un día que por escritura pública de 6 de marzo de 1957, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Comercial Colectiva: ORLANDO Y MOSCA, integrada por Angel Mosca y Orlando Francisco A. (hoy su sucesión), con domicilio en la calle Perú 84 y dedicada al ramo de empresa de construcciones. — La misma ha sido pasada ante el escribano don Honorio C. Martínez Ruiz, Esc. Nº 140. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 58.299-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Piñón, con fecha 22 de noviembre de 1956, ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad "MANFREDI FABREGAS Y COMPAÑIA", por retiro de los socios fallecidos don José Castellani y Juan Santiago Richini, continuando la sociedad sus operaciones bajo el mismo rubro. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 58.188-v.28|6|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, del Dr. Luis H. Díaz, cita y emplaza por el término de cinco días a don ARTURO MARTIN JAURETCHE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobro ejecutivo de $ 280.000,— m/n., a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.207-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña, febrero 15 de 1956. — Y Vistos:... Resulta:... Fallo: Condenando a RUFINO GREGORIO VARELA (a) "PIBE", argentino, de 22 años de edad, nacido en el pueblo de Quitilipi, partido homónimo en esta Provincia del Chaco, el día 9 de mayo de 1926, hijo de Rufino y de Fabián Esp'ndola M. i. Nº 7.409.024, D. M. Nº 29, de estado civil casado, con sexto grado primario de instrucción, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en la calle 25 de julio sin número del pueblo de Quitilipi en esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumento público, y estafa en concurso ideal (arts. 292, 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal) a la pena de tres años de prisión, inhabilitación absoluta por el término de seis años y costas (arts. 298 y 29, inc. 3º del C. Penal)... Daniel César Albornoz, Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra, secretario.
e.28|6-Nº 5.045-v.4|7|57

Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de diciembre de 1955. — Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Condenando a NICOLAS MEDARDO RODRIGUEZ, sin sobrenombre, ni apodo, argentino, de 23 años de edad, nacido en el pueblo de Tintina en la provincia de Santiago del Estero el día 15 de febrero de 1932, hijo de Felipe y de Luisa Coria, M. I. número 7.434.999, D. M. 39, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en Reserva Industrial del pueblo de Tres Isletas, Partido Maipú de esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumentos públicos y estafa en concurso ideal (Arts. 292 y 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal), a la pena de un año de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta por el término de dos años y costas, (arts. 26, 298 y 29, inc. 3º del C. Penal).... Daniel César Albornoz, Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra, secretario.
e.28|6-Nº 5.046-v.4|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SZYSKOSKA o SCHISKOWSKA de MAZALESKI. — Posadas, 21 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.303-v.12|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "RENAUDIN, AQUILES CARLOS LEOPOLDO, su sucesión", que ha sido designado el martillero público don Jorge O. Maurifio, para que proceda a la venta en pública subasta de los muebles, artefactos, máquinas de escribir, herramientas y artículos de electricidad y radio, inventariados en autos y existentes en el departamento "B", piso 4º, de la casa Rosario 567 de la Capital. Sin base, al mejor postor y al contado. — El remate se efectuará el día 6 de julio de 1957, a las 17, en mismo. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Informes Cangallo 1409, piso 1º "B", T. E. 45-5131. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.281-v.2|7|57

JUDICIAL: En Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Por disposición Sr. Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Flieas, a cargo dal Juzgado Nº 9, Secretaría 27, sa hace saber por 8 días en los autos caratulados "ATIENZA ROGELIO c/FERNANDEZ de GANDINI ROSA y otro s/cobro hipotecario", qua al martillero Gnerino Fazzari, subastará públicamente el 75 % de una cuarta parte pro-indivisa del inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, sobra la calle Salta Nros. 2571/75/79/83/85/87/89, formando esquina a la de Ricardo Gutiérraz 1088, edificada en los lotes Nros. 1, 2 y 3 qua miden: lote 1, 234 mts. 89 dcms. 2; lote 2, 232 mts. 475 cmts. 2; lote 3, 1.009 mts. 4917 dcms. 2. Medidas "ad-corpus". Basa $ 135.000 m/n. Seña a cuanta da pracio 8 %. El domingo 14 da julio, a las 15 horas, sobra la misma. Venta al contado, comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis Sauza Juárez, secratario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.176-v.10|7|57

El señor Juez Nacional en Ira. Instancia en lo Civil, Dr. Jorga F. Flieas, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidat, hace saber por cinco días que en los autos sucasorios de PABLO FLEURY, ha dispuesto qua el martillaro Nicolás E. Iannona, "Iannona Propiedades", Rivadavia 7019, Capital, vanda en ramata público, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Indio ontre Bermúdez y Cervantes y señalado como lote 7 de la manzana "C", que mida 8,66 metros de frente por 53,99 metros de fondo "ad-corpus". Libre de ocupantes. Pavimento pago. Impuestos pagos al día de la escrituración. Ramate el domingo 21 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo. Base $ 65.000.— con al 60 % del precio total de venta al contado y al 40 % rastanta a doa años da plazo, con el 12 % de interés anual. Como condición da venta: escribano Norberto J. Vila Sánchez, Sarmianto 643, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.241-v.4|7|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición dal señor Juez Nacional da Primara Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del antorizante, se haca saber por sieta días qne an autos OTERO ANTONIO c/TORMO RAMON s/cobro hipotecario", ha aido designado martillero al Sr. Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el domingo 14 da julio de 1957, a las 10 horas, sobre el inmueble, la finca sita en la calla Pichincha 3578 entre las de Juramento y Paraguay, da San Justo, Partido da Matanza, edificada en tarreno que mide: 8,66 ms. frenta al S. O. por 25,98 ms. de fondo; superficie: 224,99 ms.2. Base $ 105.000.— al contado y al mejor postor. El inmuebla consta de planta baja y primer piso. En planta baja, negocio, garage, comedor, cocina y baño. En primar piso 3 dormitorios y baño. Tiana asfalto y luz eléctrica. A 40 ms. sobre Ruta 3, medios da comunicación en variaa direcciones. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. — Bnenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 420.— e.28|6-Nº 58.210-v.8|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juaz Nacional de Primera Instancia en lo Comarcial de la Capital, Dr. Luis María Pomés, Sacretaría del suscripto, se hace saber por tres días, en los antos "WINOGRAD MOISES S. A. Com. Fin., c|FCO. PERFECTO GERPE, TRANSPORTES ALMAFUERTE, s|Ejec. Prendaria", quo el martillaro Manual Piñeyro, Uruguay 252, T. E. 45-0336, rematará el día miércoles 17 de Julio, a las 15 hs., en la calla Cabrera 3636, un chasis marca Mercedes BENZ, modalo 1955, Tipo L-6.600, con cabina, motor Diesel Nº 315910 - 5503245 Base: $ 338.000.00 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. Junio 24 da 1957. — Albarto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.28|6-Nº 58.173-v.2|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a c|del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, antoa "MARUCA JOSE, su quiebra", hace saber por 5 días que al martillero D. Angel S. Sgueri, rematará, sin base, al contado y en block, todas las existancias del taller de zapatería, cueros, calzados, hormas, tacos, moldes, otc., qua constan a fs. 26|28 del axpedienta obranta en esta Juzgado, el 12 da julio 1957, a las 17 hs., an Castro Barros 738, donde sa hallan. Comisión. 10 o|o. — Buanos Aires, junio 25 de 1957. — Albarto Zambrano, secretario.

$ 200.— a.28|6-Nº 58.259-v.4|7|57

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional do Primera Instancia an lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, Socretaría dal Dr. Alejandro de Labougla, se haco saber por 2 días, quo en autos LIBERATTI, BENJAMIN RAFAEL, c| PORCILE HECTOR R, ajecución prendaria, el martillero señor Alfredo Casas, con oficinas en Av. da Mayo 1410 e|p. B., T. E. 38-1304 y 3149, rematará por unidad, las siguientes máquinas: un torno paralelo bancada doble prismática de 750 mm. e|p. marca Z. C. V. Vita, mod. Norton Nº 47562, con motor marc. Devicenci, Nº 8362. Un torno paralelo y revólver bancada doble prismatica de 750 mm. e|p. marca Smart y Brown Nº 188 S 4501, motor S. B. Nº F. T. 57757. Una agujereadora a columna, marca Schuchard Nº 7615, con motor Mokar Nº 112|858. Una agujereadora a colnmna marca Fargon, mod. 25 mm. Nº J. B. 608 con motor marca Elcat Nº 956. Una agujereadora y fresadora vertical, marca Pellizzari Nº 3434617, motor igual marca Nº 1534. Una limadora para matricería de 250 mm. de recorrido marca Tos, mod. M. S. 006 Nº 13225, motor Skrat Nº C. 140858. Una roscadora antomática para máquina de agujerear marca Rapid, Nº 216 mod. 8 mm. Un balancín excéntrico automático marca Emi, mod. 25 T. Nº 9047 con motor M. H. O. P. Nº 1040. Un balancín a tornillo, da mesa, con mesa de hierro marca Febo, mod. 6T. Nº 33. Un balancín da mesa para relojería, marca T. R. 00, mod. 3T, Nº 108. Una piedra esmeril doble, marca Carbogire, mod. Standart Número 1608467|A-612, motor igual marca y número. Una piedra esmeril doble, en una sola pieza marca Crompton Parkinson, mod. Standart Nº 15722 F. Un equipo generador para galvanoplastia marca Evequoz, mod. Standart Nº 1886. Un torno a ravólver, de mesa, 19 mm. rulemanes, torro de 6 oparaciones, mesa do hierro, marca Herpor mod. usilio Nº 1003, motor Mocar mod. 61 Nº 347-55. Un torno revólver de mesa 19 mm. igual marca y modelo, Nº 1004 motor Crompton Parkinson Nº 724-2D. Un torno revólver de mesa, igual marca y modelo Nº 1005, otro idem Nº 1006. Un torno paralelo y revólver, de mesa, bancada doble prismática de 750 mm. ontre puntas marca Smart y Brown mod. 265 Nº 265, con motor Siam mod. T. 5|4 Nº 5712A B. Un torno paralelo y ravólver, de mesa, bancada dobla prismática de 750 mm. marca Smart y Brown, mod. 155 Nº 1557 con motor Siam Nº 220-380, un torno paralelo, de masa, bancada dobla prismática de 500 mm., marca Vita Z C Nº 501, mod. Standart. El día 16 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Av. Paseo Colón Nº 1536, donde se exhiben. Sin Base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 240.— e.28|6-Nº 58.181-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — Una máquina da escribir "Olivatti" Nº A.G. 33402 da 140 espacios y tres juegos de aros, para camión, marca Hepolite, de cinco pulgadas cada nno. —Sin basa y al contado. Remata Justo J. Caseros da Urquiza, por orden del Juez de Paz, doctor Artnro Pillado Matheu, Juzgado Nº 2, secretaría dal autorizante, juicio "BRID J. FERNANDO c|LA CASA del MACK s|ejec.", el 4 de julio a las 17,30 en Tucumán 1439. Comisión 10 o|o. Publíquese tras días en Boletín Oficial y Eco Comercial. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secratario.

$ 120.— a.28|6-Nº 58.240-v.2|7|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Casa desocupada en Adrogué, Pdo. da Almiranta Brown (Pcia. Bs. Aires), calle Gral. Martín Rodríguez Nº 193, entre Segnrola y C. Amenedo, mida 8m66 por 24m48 de fondo. Superficie 212 mts. cuadrados. Orden señor Jnez Nacional de Paz Letrado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.). Autos "HERMES, CIA. ARG. de SEGUROS S. A. c|GONZALEZ ROBERTO y DOMINGO ANTONIO, s|cobro ejecutivo". Base $ 51.434.32 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Ramatará el día 6 da julio de 1957 a las 11 horas, Ednardo Obeid, sobre la misma propiedad. — Edictos 5 días Boletín Oficial y La Nación. — Bnenos Aires, 25 de junio de 1957. — José Remuñan, secratario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.245-v.4|7|57

Núm. 36

Por disposición del doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por 3 días qna el martillero Alberto Areco Basaldúa, rematará el 3 de julio a las 15 hs. en Esperanza 937, un escritorio de 2 frentes y 21 cajón con su tapa de cristal an tipo incaico pirograbado y nna bibliotcca haciando juego de 4 puertas, 2 da ellas de vidrio, de acuerdo a lo ordenado an autos: LOPEZ MECATTI ALBERTO c|D'AMATO ANTONIO R. y otro s|ejecutivo. Sin base, al contado. Com. 10 o|o. — Bnenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo González Prosecretario.

$ 90.— a.28|6-Nº 58.300-v.2|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juaz Nacional da Primera Instancia, Fuaro del Trabajo, doctor José R. Sarrante, Juzgado Nº 20, a cargo del autorizanta, se haca saber por el término da dos díaa, que se ha designado al martillero don Ramón Clavijo, para qua subasta an remate público los bienes embargados en los autoa caratuladoa "MARTINEZ SALVADOR y otro c|ALVAREZ J. s|despido"; a saber: dos pulidoras s|marca c|motores individuales s.marca visibla; dos baños p.plateado y niquelado de 500 litros cada uno; 100 guirnaldas de bronce plateado, modelo 3001: seis lámparas de cobre, modelo Nº 1: seis idem, modelo Nº 2; seis idem, modelo Nº 3; seis idem, modelo Nº 4, el día 28 de junio a las 16 horas, en el local qua se encuentran y sa exhiben Suipacha Nº 987, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Rodolfo Alberto Mosso, secratario.

$ 120.— e.28|6-Nº 58.244-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por ordan del señor Juaz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaria Nº 2, sa haca sabar por cinco días que an autos: "LONGO JORGE c|CICONE OVIDIO, s|ejecntivo", el martillero Enriqua Francisco Galante, rematará: una máquina limadora, industria argentina, con motor Nº 1.570.151 marca Emsa, y nna máqnina limadora sin marca visible con motor marca Zerweny Nº 7.097, el día 11 de Julio próximo a las 18 horas, en el local, Tucumán Nº 1489. — Sin baso. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Airos, junio 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, sacretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.293-v.4|7|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primara Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5 a cargo dal autorizante, sa hace saber por 3 días en autos "HAIFA SRL. s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvárez rematará el miércoles 3 da Julio a las 16 hs., en Moreno 1441 y a las 17 hs. en Tucumán 1439, Cap., dondo se exhiben, los bienes partenacientes a astos autos: Máquina registradora eléctrica "National", máquinas eléc. de moler especias y café, Dayton, Hoobar y Carmi, balanza automática, motor aléc., mostradores, mamparas, frascos, etc. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Más informes, en autos y 38-7647 y 40-9300. — Buanos Aires, 26 de Junio de 1957. — Mario F. Lassaga, secretario.

$ 150.— e.28|6|Nº 58.276-v.2|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comarcio, Dr. Raúl Giménez Fauvaty, a cargo del Juzgado Nº 3, Sec. Nº 9, se hace saber por tres días en los autos "MORALES ILDEFONSO y DANIEL CARLOS OVIDIO, c|RODOLFO OSCAR FIGUEROA, s|ejec. prandaria", que el martillaro Antonio Larocca, ramatará el día 11 de julio a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 5175, un automóvil taxímetro sedan 4 puartas marca "Chevrolet" mod. 1951 motor Nº J. A. M. 326.169. Patanta Municipal Nº 7571, Capital Fedaral.— Basa $ 25.300 m. n. al contado ... 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ricardo Sylvestar, secratario.

$ 90.— e.28|6-Nº 58.248-v.2|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional da Primara Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, en los autos "YATAY, S. R. L. c/CIA. REFRIGERACION ELECTRICA Y AFINES, S. R. L. s/ejecutivo", Secrataria Nº 9 del antorizante, se haca sabar por dos días, que el martillero Abelardo Pérez Cárcano, procederá a la venta an público remate, en calle San Lorenzo Nº 356, Capital Federal, el día viernas 28 de junio, a las 16 horas de: 1 máquina agujareadora grande da 14 mm. de mandril mecánico, marca Ericsson, Nº 619.889, con su motor. Base $ 3.500.00 m/nal.; 1 máquina soldadora da punto, mecánica, marca Aguila, Nº 105. Basa $ 2.000,00 m/nal.; 1 máqnina soldadora de punto, mecánica, marca E-E, Nº 9.204; Base $ 1.200,00 m/nal.; 1 máquina pulidora, mecánica, marca The Cincinati, Nº 182.455. Base $ 800,00 m/nal.; 1 máquina balancín da mano, mecánica, marca Panizza, Nº 3.059. Base $ 500,00 m/nal.; 1 heladera familiar enlozada y pintada de blanco, marca "Reya", Nº 1.351, equipo refrigerador, marca "Ferber" Nº 6.053, motor acoplado, marca Dina. Base $ 3.400,00 m/nal.; 1 heladera similar, marca "Reya", Nº 1.352, equipo refrigerador, Nº 6.054 y motor. Base $ 3.400,00 m/nal. Al contado. Comisión 10 %. Dos publicaciones "Boletín Oficial" y "El Aviaador Mercantil". — A. C. Pérez Cárcano. — Informes: Talcahuano Nº 458, piso 3º, T. E. 40-1210 y 7376. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.28|6-Nº 56.944-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamante en razón da haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 18|6 al 19|6|57.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AL GRAN CONDE
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.463
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Genaral Ordinaria qua tendrá lugar el día 23 de julio da 1957, a las 11,30 horas, en el local do la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguienta

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación da los plazos de publicaciones de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

2º Examen y aprobación de la mamoria, invantario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio tarminado el 31 de marzo da 1957.

3º Elección de cinco directorea titulares y fijación del término da su mandato.

4º Elección da síndico titular y snplenta.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 da junio da 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|6-Nº 58.223-v4|7|57

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócasa a loa señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio da 1957, a laa 15 horas, en callo Defensa 1246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de marzo de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar actas. — Mario Rodríguez Corti, presidente.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.154.v.4|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE
Núñez 2602
Buenos Aires, junio 15 de 1957
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que da conformidad con lo rasuelto por la comisión directiva en su sesión de fecha 23 do mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socioa para el Domingo 7 de Julio próximo, de 8 a 18 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual comisión directiva hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, Convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección da los siguientes cargos:

Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocalea suplentes; tres (3) comisión revisora da cuentas - suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario, saludamos a usted con toda consideración. — Luis J. Brennan, preaidente. — Eduardo Pérez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.283-v.5|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a loa señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 10 1/2 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación da la memoria, inventario, balance genaral, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado al 31 de marzo de 1957 y distribución de las utilidades.

2º Elección da dos directores titulares por dos años; dos directores suplantes por un año, y del síndico y síndico suplente.

3º Designación da dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.218-v.4|7|57

"F"

FELDTEIN
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a loa señores accionistas para el día 19 de julio, a las 11 y 30 horas a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la modificación del artículo 15º de los estatutos en lo relativo a la fecha del cierre de ejercicio.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.170.v.4|7|57

"M"

METALFIN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias (art. 19) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en el local ubicado en calle Cangallo 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración a los señores directores con autorización de la asamblea conforme al art. 18 de los estatutos sociales por exceder dichas remuneraciones de los límites prescriptos. Remuneración al síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (art. 17).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (art. 20). — El Director.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el tercer párrafo del art. 19 que dice:

"Art. 19... Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un banco comprendido en la Ley de Bancos".

$ 700.— e.28|6-Nº 58.262-v.4|7|57

"O"

ORO FILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el art. 18, inciso "E" del estatuto, el Directorio convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1957, a las 10 hs., en el local de la sociedad, calle Lavalle 1994, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes por tres años, por terminación de los mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad terminado 31 diciembre 1956 con informe del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 32 del estatuto.

$ 350.— e.28|6-Nº 58.182-v.4|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su vendedor Sr. J. A. Vega, balanceadores, y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 53, avisan que con su intervención, el Sr. Nicolás Valentín Gutiérrez, vende su negocio de hotel, sito en la AVDA. CORDOBA 2437, 4º piso, al Sr. Fernando Alonso, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|6 Nº 58.167.v.4|7|57

Catalina Chemaya de Romano, Victoria Chemaya de León, Isaac Chemaya, José Romano, Alberto Romano y Félix Romano, domiciliados en la Avda. Santa Fe 2386, en su carácter de componentes de la sociedad de hecho "Jaime Chemaya y Cía.", venden su negocio de tienda y mercería de la Avda. SANTA FE 2386 a Samuel Wuerzel, domiciliado en la Avda. Santa Fe 2534. Reclamos de ley escribano David Spaaier, Avda. Corrientes 2495, piso 1º, dto. 2.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.227-v.4|7|57

"B"

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos, que Camilo García vende a Lorenzo Erasmo (h.), su panadería mecánica y repartos, sita BOLIVAR 1817, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos n oficinas. Avellaneda 179, Capital, (edificio propio).

$ 100.— e.28|6-Nº 58.156-v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que ha sido disuelta la sociedad de responsabilidad limitada Succes, con sede en la calle BELGRANO 2799, y dedicada a la venta de neumáticos, accesorios para automóviles, taller de vulcanización y artículos eléctricos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Manuel Alvarez, quien adquirió las cuotas del otro socio, don Agustín Alvarez. Reclamos por el término de ley en Belgrano 2799. Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.236-v.4|7|57

"C"

Atasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Anastasio Otero, Damián Moreno y Leandro Faccioli venden a los señores Albinati, Simone & Compañía, S. R. Ltda., su negocio de restaurante y despacho de bebidas establecido en la calle CENTENERA Nros. 1448|52 de esta capital, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.175-v.4|7|57

"G"

Al comercio. Norberto Parracia, martillero y balanceador público, oficinas Avenida Sáenz 1096, capital, avisa que con su intervención Antonio Iglesias vende su parte mitad del negocio de restaurante sito en la calle GALICIA Nº 1201, capital, a David Villar. Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.229-v.4|7|57

"H"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas, calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Santiago Obertello, vende a Indalecio Cantón Quero, María Medina de Cantón y Carmen Falco, su negocio del ramo de hotel, sito en calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3278, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.284-v.4|7|57

"J"

Se hace saber que: doña María del Carmen Jiménez, viuda de Rita, vende libre de todo gravamen a don José Ernesto Polizzi, el negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle JUNTA 3952, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el estudio del martillero público, León A. A. Gruaz, calle Salguero 1655, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.277-v.4|7|57

"L"

Se hace saber que el Dr. León Varisco transfiere el activo y pasivo y todos derechos y acciones que le corresponden en su condición propietario del diario "Risorgimiento", Registro Propiedad Intelectual Nº 494.673, domicilio Talcahuano 214, 2º piso, a Editorial Italo Argentiana, Soc. Resp. Ltda., LIBERTAD 1050, 1er. piso. — Reclamos de ley estudio Dres. Enriquez y Jacobo, abogados, Corrientes

$ 150.— e.28|6-Nº 58.165.v.4|7|57

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas calle Pozos Nº 140, cuarto piso "G", T. E. 45 5919 avisa: que el señor Antonio Fialeare vende libre de todo gravamen y deudas a la señora Dolores Rodriguez de Novak su negocio de pensión sito en la calle LIBERTAD Nº 380 2do. piso, Dpt. 3, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.161.v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1957, se ha disuelto la sociedad colectiva "Pérez y Quintans", con sede en LACARRA 1580, y cuyo objeto era la fabricación, manufactura y comercialización de artículos de goma. — Del activo y pasivo se hacen cargo por partes iguales los socios don Jacobo Pérez y don Jesús Quintans. — Interviene en la disolución el Dr. Ricardo N. Bodo, abogado con estudio en Corrientes Nº 1447, 3º "J", donde debe hacerse los reclamos de ley y donde también constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.157.v.4|7|57

"M"

Ernesto Paulero (h.), martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 560, 2º piso, of. 23, avisa que doña Elena María Amarante de Reynç Sciesa, vende, cede y transfiere a favor de doña Florinda Roldán de Rajoy, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de la calle MONTEAGUDO 56. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.147.v.4|7|57

Salomón Malt, martillero público, oficinas, Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Osvaldo Víctor López Antonino Lanza, Cono Calió, Ismael Argentino López, venden a Salvador Duró, Bernardo Larrieu, Domingo Maximiliano Cabranes, y Compañía (sociedad en formación), negocio restaurant, bar, pizzería heladería, calle MURGUIONDO 2952 al 2958, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en término, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.297-v.4|7|57

"N"

Francisco P. Lezcano, martillero, avisa que Miguel Minutella vende y Adolfo Palau compra una fábrica de mosaicos sita en la calle NAZCA 4517, Capital Federal, libre de todo gravamen. Esta operación tiene efecto retroactivo al 21 de junio de 1954. Domicilio partes reclamos ley mis oficinas, Condarco 4613, Capital Federal.

$ 100.— e 28|6-Nº 58.246-v.4|7|57

"P"

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Ares y Alonso, constituida por Manuel Ares y José María Alonso, y que explota el negocio de comestibles y bebidas, calle PEDRO ECHAGUE Nº 1300, Capital Federal, retirándose de la misma el socio José María Alonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Ares. Interviene el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, Capital Federal, donde constituyen domicilios las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.183-v.4|7|57

"S"

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, de Capital Federal, avisan al comercio en general que los señores Manuel Vilariño, Manuel Rodriguez y Evaristo Rodriguez venden a los señores Belarmino García, Baldomero Castro, Emilio Fernández, Eugenio García, Antonio Stanojovic, Manuel Caramés, Manuel Rodas, Pablo Fernández y Manuel Rodriguez, su negocio de café y bar sito en la calle SAN JUAN 3601 esq. BOEDO, capital, libre de toda deuda y gravamen, con retroactividad al día uno de noviembre de 1955. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber incurrido en error por nuestra parte en la publicación Nº 12.794, de fechas 29|6 al 5|7|56.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.213-v.4|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ICRILU S. A.
Chacabuco 380 — T. E. 30-8906

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 18 de junio de 1957, resolvió, en virtud de lo que dispone el artículo octavo de los estatutos sociales, emitir la cantidad de ocho series de acciones ordinarias, cada serie de $ 100.000; con un valor nominal de $ 800.000, teniendo los accionistas el derecho de preferencia a la adquisición de la nueva emisión, según lo prescripto por el art. 8º, inc. b) de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — José Manuel Moreno, presidente.

$ 120.— e.28|6-Nº 58.294-v.2|7|57

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 7.363
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 18 de junio corriente, dispuso la Emisión de Acciones Ordinarias-Comunes, Clase "B", por valor de m$n. 8 800.000.— (Ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional), equivalentes a once series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, con cupón al 1º de abril de 1957.

De esta emisión, m$n. 1.161.300 se destina al pago del dividendo, en acciones liberadas en relación al balance al 31 de marzo de 1957, aprobado por la Asamblea antes citada y el saldo de m$n. 7.638.700 está destinado a cubrir las suscripciones de acciones hechas por los accionistas societarios, interin la asamblea citada resolvió el aumento de capital.

Con esta emisión, el capital suscripto de la sociedad alcanza a la suma de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, dentro de la clasificación: Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por pesos m|n. 4.000.000, y ordinarias, Clase "B", con derecho a un (1) voto, por m$n. 14.400.000.

Esta resolución complementa a la anterior dada por la Asamblea del día 7 de febrero de 1957, que había autorizado el aumento del capital a la suma de pesos m|n. 9.600.000, que se inscribió en el Registro Público de Comercio y se publicó.

En la secretaría social, calle Yerbal número 5950 de esta Capital Federal, los señores accionistas pueden recabar cualquier dato o información.

Buenos Aires, 23 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.28|6-Nº 58.301-v.4|7|57

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Peña 2332 — Capital Federal

Se hace saber por tres días, a los señores accionistas, que por disposición de Asamblea Ordinaria y del Directorio, se ha resuelto emitir las series 16ª y 17ª de acciones de la categoría B, de 1.000 acciones ordinarias cada serie, valor nominal de m$n. mil cada acción y que podrán ejercer la prioridad de suscripción a la par, establecida por el art. 7º de los estatutos sociales sobre el valor residual de m$n. 500.000. — El Directorio.

$ 120.— e.28|6-Nº 58.270-v.2|7|57

S.A.I.D.H.Y.A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 de junio de 1957 se abona en la caja de la sociedad, Perú 133, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el dividendo del 44 o|o (38 o|o en acciones ordinarias y 6 o|o en efectivo) a las acciones ordinarias, correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Los señores accionistas deberán ajustarse a lo que establece el Decreto-Ley 4.078|56. Asimismo se hace saber que se encuentran a disposición de los señores accionistas los títulos definitivos de las acciones últimamente emitidas que serán canjeadas por los certificados provisorios actualmente en circulación y correspondientes a los dividendos del ejercicio 1954-55 y suscripción posterior. — El Directorio.

$ 180.— e.28|6-Nº 58.254-v.2|7|57

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Anúnciase que se emiten m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias, de los cuales pesos 99.600 corresponden al dividendo por Asamblea del 26 de abril ppdo., que quedan a disposición de los accionistas a partir de junio 28 y el resto sujetos a la opción de preferencia para suscripción a prorrata reglamentaria. — El Directorio.

$ 90.— e.28|6-Nº 58.273-v.2|7|57

INSTITUTO ROSENBUCH, S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria
(Registro Nº 5.130)

Se comunica por tres días a los señores accionistas que en la caja social, se abonan los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956 contra la presentación del cupón número 10. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la resolución general Nº 477 del 10|6|57, de la Dirección General Impositiva. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.28|6-Nº 58.212-v.2|7|57

CASA CHAVES
S. A. Comercial e Industrial

Se recuerda a los señores accionistas, que el 29 de junio de 1957 vence el término para cobrar sin retención de Impuesto a los Réditos sobre los dividendos de las acciones al portador del ejercicio de 1956. — Casa Chaves, S. A. C. I.

$ 30. — e.28|6-Nº 58.224-v.28|6|57

ZEFEC
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, divididas en veintinueve mil acciones de un voto por acción y treinta y cinco mil acciones de cinco votos por acción, que representan un capital de $ 6.400.000 m|n., cuya emisión se hará a la par y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957, a efecto de que puedan hacer uso de su derecho preferencial. — El Directorio.

$ 120. — e.28|6-Nº 58.226-v.2|7|57

AZETA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por resolución del 6 de noviembre de 1956, se emitieron 2.000 acciones ordinarias, correspondientes a las series 3ª y 4ª, a cuya suscripción llámase a los señores accionistas. — Integración en efectivo al suscribir. — Plazo preferencia y suscripción, hasta 8 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120. — e.28|6-Nº 58.178-v.2|7|57

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 21 del corriente mes, ha sido puesto a disposición el dividendo provisorio aprobado por el Directorio, que se abona en nuestra administración, calle Independencia 572, Capital. — El Directorio.

$ 90. — e.28|6-Nº 58.239-v.2|7|57

"VALEMAS", S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1957, contra presentación del cupón Nº 3, se pagará en las oficinas del agente pagador, The First National Bank of Boston, Sucursal Buenos Aires, Florida 99, un dividendo provisorio del 8 o|o pagadero en efectivo, correspondiente al ejercicio que termina el 31 de agosto de 1957. — El Directorio.

$ 30. — e.28|6-Nº 58.180-v.28|6|57

AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES
S. A. E. y C.
Editores y Distribuidores — Exportación e Importación

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Agencia General de Publicaciones, S. A. E. y C., que en la reunión de Directorio realizada el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se ha resuelto proceder a la emisión de las series 4ª y 5ª de las acciones representativas del capital social. Dichas series son de $ 200.000.— m|n. cada una y están compuestas de acciones de $ 100 m.n. cada una, valor nominal que serán realizadas a la par, con esta emisión se completa el importe total de $ 1.000.000, capital autorizado para el giro de la sociedad.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia durante diez días a partir de la presente publicación, en sede social, calle Brasil 1766.

$ 60. — e.28|6-Nº 58.194-v.28|6|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, S. A.
Canje de Láminas

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 28 de junio próximo, en Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14.30 a 16.30 horas se procederá al canje de las láminas representativas de las acciones actualmente en circulación y de los certificados provisorios emitidos con motivo de los dos últimos aumentos de capital, todos del valor nominal de $ 30 cada acción, por nuevos papeles nominativos del valor nominal de $ 100 c|u. emitidos de conformidad con lo que establecen nuestros nuevos estatutos.

En consecuencia los señores accionistas deberán presentar en nuestras oficinas sus acciones y certificados provisorios y recibirán nuevas acciones nominativas del valor nominal de $ 100 c|u. en proporción del capital que representan.

Las fracciones se liquidarán en su oportunidad de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.164.v.4|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles ALTE. JUAN PABLO SAENZ VALIENTE, de Avda. Presidente Figueroa Alcorta a Rafael Hernández; CONSCRIPTO C. BERNARDI, de Avda. Juan B Justo a Morón; PACHECO DE MELO, de Avda. Juan B. Justo a Dr. Luis Belaustegui; HINOJO, de Bermúdez a Carrasco; JUAN LEON PALLIERE, de Directorio a Remedios; AVDA. MONTES DE OCA, de Australia a Pedro de Mendoza; RUBENS, de Cervantes a Bermúdez; TUPAC AMARU, de Avenida Juan B. Justo a Dr. Luis Belaustegui, y VILLAROEL, de Humboldt a vías del Ferrocarril General San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.17|6-Nº 3.548-v.1º|7|57

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ABRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Se haca saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZESLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.2|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.713-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MARIA LURASCHI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957 — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.045-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTO de ROGGIANO o RUGGIANO o ROGIANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Santo H. Faré (hijo), secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.852-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERARDINO de BRUNO y ROQUE VICENTE BRUNO. — Buenos Aire, 11 de junio de 1957. — Santo S. Faré, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.754-v.1º|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto A. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio Aníbal Pétrocchi, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.649 v.1º|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO IMPARATO. — Buenos Aires, junio 1 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.526-v.28.6|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION MANTELLI de BARBIERO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.898-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA LEICACH de ANTENZON. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.911-v.2|7|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ZOLEZZI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.847-v.2|7|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de RICARDO SCHNABL ROSSI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.840-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO WELLS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.449-v.28|6|57

Núm. 3

El Juez Nacional Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 8), cita por cinco días a JUANA ENRIQUETA LENER, para que comparezca a tomar intervención en autos "sobre divorcio y separación de bienes", promovidos por Julio César Alvarez, bajo apercibimiento del art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.110-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA MARIA o SUSANA MARIA AMANCIA TYRRELL de CAUL. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.372-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO.—Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.522-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE o EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Dr Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GERONIMA VIRGINIA FERRANDO de DESCALZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.980-v.2|7|57

El doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEDRO PACAGNINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.637-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARRAIDOU. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.709-v.1º|7|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA CACACE de BAQUETTA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.—Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.583-v.28|6|57

Núm. 4

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE MENDONÇA y CLARA RODRIGUEZ de DE MENDONÇA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secertario.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.105-v.3|7|57

El Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a GREGORIA MERCEDES OSORIO, a fin de que comparezca en los autos "RONDINONI JOSE OSVALDO s|Adopción de la menor Haydée Cristina Rondinoni", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.750-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO NARCISO TRIFILETTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.754-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.016-v.3|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZOLA o LUIS MAZZOLA LONGHI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.993-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SABINA o SABINA LUISA OFICIAL de LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.474-v.28|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO MAXIMO IBRAHIM ISRAEL MARTINEZ y MACIAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.911-v.10|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GUENA de URIBE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.799-v.10|7|57

El doctor Roque Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña REBECA YOFFE de AMBURGO o REBECA IOFFE de AMBURGO o REBE-

CA YOFFE de HAMBURG. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario. —
$ 200.— e.13|6-Nº 56.873-v.2|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL YOFFE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.006-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORDIANO MERIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalla, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.113-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA BRUNO de BATTIATO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|5-Nº 57.903-v.10|7|5

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por 10 días a herederos o acreedores de MANUEL JIMENEZ o MANUEL JIMENEZ QUINTANA. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalla, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.547-v.8|7|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA MATTA de ARAGONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.996-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Horacio R. Stegmann, (secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de TITO DE ANGELIS. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.839-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNETTO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria. —
$200.— e.18|6-Nº 56.908-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SUAREZ. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — L. M. Ambrosioni, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.809-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de JACINTO PACCATINI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalla, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.703-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo de Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUCHTNISS o FRUCHTNIS.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalla, secretario.
e.17|6-Nº 56.002-v.1º|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|5 al 25|5|57.

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RADUCCI y de doña JACINTA CALMET de RADUCCI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.693-v.1º|7|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MAZZANTI o MAZZANTE de GALLEGO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 56.432-v.29|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— s.27|6-Nº 58.055-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MOLICA de PRESTIANNI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— s.27|6-Nº 58.085-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ o ALVAREZ DURAN. — Buenos Aires junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.088-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS PESCE. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.922-v.10|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de VILLAPOL. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.506-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PERELMAN (Secretaría Nº 19). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.604-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTALE de BOFFI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.638-v.8|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.351-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.368-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA MINASSIAN de MESROBIAN — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.129-v.3|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nacional de 1ra. instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, (secretaría Nº 19, del doctor Ré) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO COLOMBO.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.796-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARTELLI.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|5-Nº 55.638-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BATTINI de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.504-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCOS PEREIRA y MARIA ANA NIEVES VIGNALE de PEREIRA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.521-v.28|6|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.611-v.28|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE GIANELLO. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.002-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, se hace saber por cinco días que en los autos "BARBOSA PATRICIO FLORO s|Información treintañal", que se emplaza a titulares, herederos, interesados y linderos de las bóvedas ubicadas en el Cementerio del Norte, a nombre de Juan Antonio Areco (sepultura 1 y 2 del Nº 10 de la sección 16), y a nombre de Jacinto Barbeza (sepulturas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Nº 52 de la sección 16), y hagan valer sus derechos. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.951-v.3|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.459-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.
Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.214-v.4|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIXTO PEIRETTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.026-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ENRIQUETA BASAVILBASO de NUÑEZ. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.050-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL GAGLIARDINI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 55.853-v.2|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIRSKI o MIRSKY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.982-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.700-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.563-v.28|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi. (Secretaría Nº 23): cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO OTERO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.453-v.28|6|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ALONSO de QUIROS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 56.705-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHACHTER BROIDE y TERESA FRISCHLANDER de SCHACHTER BROIDE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.517-v.28|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BRUSCO. — Buenos Aires, junio 2 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.105-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIOS ESCUDEIRO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 50.106-v.11|7|57

Jorge M Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don EUGENIO PERPETUA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.714-v.8|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE PERAZZO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.671-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|5-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|5-Nº 57.447-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— s.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

El Juez Nacional, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICTOR ALFREDO BRU-
Juan F. Bernabé, secretario.
NO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. —
$ 200.— e.19|6-Nº 57.127-v.3|7|57

El Señor Juez, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BASTERO. Secretaría Nº 26.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 200.— s.18|6-Nº 56.865-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957 — Juan F. Bernabé, secretario.
e.17|6-Nº 55.060-v.1º|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|5|57.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. NILO FEDERICO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957: — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.758-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR RAYNOLDE o CESAR REYNOLDI o CESAR RAYNOLDI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 55.581-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA FAUSTINA MIRAGLIA de GOMEZ y de don PABLO CARLOS GOMEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis A. Sauzejuárez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.447-v.28|6|57

Núm. 10

La Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Civil Nº 10, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA MARIA MIRENGO de MARULLO y de CRISTOBAL, o JOSE CRISTOBAL MARULLO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.27|6-Nº 58.061-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONROY.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.130-v.11|7|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GAMBURGO.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.012-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (secretaría número 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PIERINA o PIERINA TERESA MARIA o TERESA CATTANEO de SILVA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.023-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger. Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 10, secretaría 28, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOSTO Vda. de NICORA. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.910-v.10|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ELIA de CASALASPRO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.26|5-Nº 57.807-v.10|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— s.25|6-Nº 57.674-v.8|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don

ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Delleplane, secrotario.
$ 200.— e.21|6-Nº 67.347-v.4|7|67

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29). cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HA RILAOS de BORGE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.153-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA GRACIA VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.042-v.3|7|57

María Luisa Anatasi do Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 10, Sec. Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBANO AGUIRRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957, — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.084-v.3|7|57

La Jueza Dra, María Luisa Anastasi de Walger (por la socretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HAROLDO BUXTON. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.917-v.2|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ROMANO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.816 v.1º|7|57

Núm. 11

El Sr. Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALOISIO.
Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 67.982-v.11|7|67

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANZO de ELICEGUI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.852-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.619-v.8|7|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número once, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ OUBIÑA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 67.696-v.8|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA PANSINI Viuda de SCHIBALDI. — Buenos Aires, 14 do Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 67.709-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez diaz a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. —Aguistín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 65.414-v.4|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|67.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33) cita por diez diaz a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|67

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.264-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31). cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PADULA do LONGO, — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.000-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.002-v.3|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ANNONI ANGELA TERESA CAROLINA s|sucesión, por el término de diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.988-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 33) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PINO.
Buenos Aires, 12 de junio do 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.877-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO AMADEO ANTONIO SCARANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 66.813-v.1º|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CRESPI de ALVAREZ NADAL.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$ 200.— e. 17|6-Nº 66.735-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSTIGLIONE de DI TOLVE. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.763-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado No 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMINDO WILDER. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.610-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ VIVES. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|6-No 56.506-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO y de ANGELA VATTIMO de RUSSO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-No 56.606-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.601-v.28|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE QUEREL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-No 56.590-v.28|6|57

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RIVEIRA de GARCIA.
Buenos Aldea, 31 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.134-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores do don EMILIO CATULLO y don ALBERTO JUAN CATULLO.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.136-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BORTOLOTTI y de ERNESTINA GUIDO.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.133-v.11|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36, hace saber por tres días que doña MARIA ESTHER PATRONE de CERIANI, solicita autorización para la adición del apellido Patrone a su partida de nacimiento.
Buenos Aires, 18 de Junio do 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.27|6-Nº 58.009-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36). cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODROBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|6-No 67.497-v.6|7|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 67.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|67

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA PAGANO de SORRENTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.18|6-No 66.987-v.2.7.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES VAZQUEZ OTERO. —
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.798-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION do PINO de GROBA. —
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.634-v.1º|7|67

El Juez Nacional do Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña EMILIA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.669-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SAWOSKY. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.658-v.1º|7|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.617-v.28|6|67

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALFREDO COGLIATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.490-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LAZARO, LASER o LAZAR DIAMANT.
Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.471-v.28|6|67

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS EBERLE.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.562-v.28|6|67

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEANZA o LIANZA. — Secretaría 36.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.556-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FRANCHINI.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200 — e.14|6-Nº 56.641-v.28|6|57

Num. 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia on lo Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KLADNIEW. — Buenos Aires, 14 do junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.835-v.10 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FARRAR BURKE YATES. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.692-v.8|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.759-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría No 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.490 v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ZULLLI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.44? v.5.7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, intorinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 67.270-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CUCCHIARA. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.001-v.3|7|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO BRITO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.102-v.3|7|57

El Juez doctor Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil No 13, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERTOMEU.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 66.971-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINA COSTA de DONAIRE y JUAN ELISEO DONAIRE. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JULIAN EUILLADES. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.716-v.1º|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RALPH BARWICK TODD. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos A Fiorit, secretario.
$ 200.— e.26|6-No 57.855-v.10 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PINCEVER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.663-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría No 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez), cita por cinco días a don JUAN EMILIO ESCOBEDO, para que en el término de quince días comparezca estar a derecho en el juicio que por cobro hipotecario le sigue la sucesión de doña Felisa María Leonor Almanza de Devoto; bajo apercibimiento, si no lo hace, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.418-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 67.530-v.5|7|67

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELBENE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.24|6 Nº 5..439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIARROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICK. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.192-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e. 21|6-Nº 57.189-v.4|7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC SZMULEWICZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.183-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTIDA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.037-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y careedores de JOSE PRADO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.948-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ SASTRE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.935-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.760-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DVOIRA GHENEL de ZUBCOV o DVOIRA GHENELI de ZUBCOV.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200 — e.14|6-Nº 56.484-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SCHAMESOHN.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.461-v.28|6|57

Núm. 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN GIOVANETTI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.963-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VESSILLO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.968-v.11|7|57

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINGHETTI.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.969-v.11|7|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERA o JOSE OLIVERA FONTAN. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.825-v.10|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIARELLO de PALLONE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.607-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, secretaría Nº 44, del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS DIEGO DE ALVEAR o FEDERICO DE ALVEAR.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.098-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15 de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GERANIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.984-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA y FLORA RODRIGUEZ de RIVERA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.894-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAGLIOLI de GRONDONA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.898-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA RODRIGUEZ de PRADA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.738-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.650-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO JUAN BAUTISTA CABAUT. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.651-v. 1º|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PELLERANO de CROTTO. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.044-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO SANGUINETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.049-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA ROFFO de GALLI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.984-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERSCHCOVICH o GERSCOVICH de COPQUIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.743-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BONINO de ONETO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.701-v.8|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acredores de ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CACICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN COLL.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.017-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.068-v.3|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANA CAMILA CACCIATORE de CURZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.064-v.11|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nro. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO CORDOBA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.109-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA PAZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.751-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVARRIA de HOGREFE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.19|6-Nº 53.411-v.3|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|5 al 4|6|57.

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO ANTONIO MARENGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.819-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CARBONE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.607-v.28|6|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti (Nº 53), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MORERE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.115-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MUMPEU — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.861-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por 10 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.877-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.738-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ANTONIO NOHALES. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.732-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.511-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 secretaría Nº 52, cita por cinco días a don GUILLERMO QUITTNER, para que se presente a estar a derecho, en los autos por presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.382-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 53, a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.557-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SEMELIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.755-v.1º|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado número 19, secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMIGNACCO de LANZONI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.119-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JABEL ALEJO de la CRUZ AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO o JABEL ALEJO de la Cruz AREVALO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.095-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO PATRICIO OLMEDO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.093-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR PEREZ de LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.812-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BASTARRICA de GARCIARENA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.817-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.752-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LORETO o CATALINA LORETO ELORDY de SANTAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.049-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por el término de tres días a doña LILIA CARMEN VEGA, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos "Sanchez, Roberto Antonio c|Vega, Lilia Carmen s|ejecución" (Expte. 3356), bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.073-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARIA CAMPULLU. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.956-v.3|7|57

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDISTO TORRES.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.704-v.1º|7|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de ALCIRA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 18 de 1967. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.466-v.28|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don METELLO PAOLONI.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.882-v.2|7|57

Núm. 3

Jorge E. Bergalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GARCIA de LODOS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.117-v.3|7|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS JOSE FLYNN. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 68.032-v.3|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MODARELLI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — A. Cristófalo prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.749-v.1º|7|57

Núm. 5

El Juez doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 5, secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don SALVADOR MARIA SEGUNDO IACONO o SALVADOR IACONO o SALVADOR YACONO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.054-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PERAGINE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.407-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLIERI y RAFAELA D'AMATO de MOLIERI. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.408-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NILDA BOTTARI de VACCA.
Buenos Aires 11 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario
$ 200.— e.14|6-Nº 56.536-v.28|6|57

Núm. 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERVACIO GARAY.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.887-v.2|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LASAGNA.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.612-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOLINDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.702-v.1º|7|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MAURICIO DONO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — R. I. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 67.677-v.1º|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABINO o SAVINO JORGE RAVIGLIONE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.675-v.1º|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCALA y MARIA DOLORES DE NICOLAS de SCALA. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.495-v.28|6|57

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a los señores JULIO HECTOR COMALINI y ELIA HELOUANI, a fin de que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ayala Eduardo Panlino c|Helouani E. y otro s|desalojo" bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Publíquese por tres días. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.531-v.28|6|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO del CUETO. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Archivaldo P. Mc. Garrell secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.427-v.28|6|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SPINELLI de DELERONE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.067-v.3|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ERUNDINA DIAZ de CASARIEGO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 67.927-v.2|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 67.801-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE ROGELIO SOTO.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.594-v.1º|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA LOURO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.059-v.3|7|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN DE STEFANO o CARMELO DESTEFANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.500-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado No 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIL. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.503-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAILA HIAMIN de SABRA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.504-v.28|6|57

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. DOMINGO ANTONIO CARE. — Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.417-v.28|6|57

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ANTONIA GRASSO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 66.563-v.28|6|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO OCHANDIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.970-v.3|7|67

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TABORELLI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.919-v.2|7|57

El Juez doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PINOS.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.889-v.2|7|57

El señor Juez doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz letrado Nº 14, de la Capital Federal, cita por tres días a PEDRO RAINIERI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José Mantellini, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 60.— e.26|6-Nº 67.785-v.28|6|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER DOS REIS GAGO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.456-v.28|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO PRIMO MONTI. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.135-v.3|7|57

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASBORNO de VALLEJOS. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.103-v.11|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORA IDA DELFINO de PERI.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Eduardo Molas secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.706-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION TORRE de BOTTARO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.717-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA LAVIA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.429-v.29|6|57

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS LERTORA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.094-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA LORENZA BALBOA o BALVOA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.590-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO PANIZZA.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.699-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELA o MARCELA GIOCONDA PONTIROLLI de PASQUETTO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.657-v.1º|7|57

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA JORAJURIA de MONGE. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.521-v.28|6|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUTELLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.478-v.28|6|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a doña FELISA BALBUENA de SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27|6-Nº 6.014-v.3|7|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a don OSVALDO BUZZETTI, por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre desalojo de una habitación de la finca Carlos Calvo 3583 le siguen doña Elena y Josefina Bernárdez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 57.954-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a don LIONZIO VALLONE, por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre desalojo de una habitación de la finca Carlos Calvo 3583, le siguen doña Elena y Josefina Bernárdez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 57.955-v.1º|7|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA de la CERA. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.678-v.1º|7|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEANDRA CORDON de GARCIA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.727-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO BIANCHINI o BIANCHINO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.725-v.1º|7|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES FREIRE y MARIA DOLORES RODIGUEZ de FREIRE. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.047-v.3|7|57

Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional en Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA AZZOLA de LUISI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 68.066-v.3|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCA LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.627-v.1º|7|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA IGLESIAS de FANTAUZZO. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.052-v.3|7|57

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, hace saber por tres días a don LUIS PALMIERI que en los autos que le tiene promovidos Transportes de Buenos Aires, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, Noviembre 24 de 1954. Por presentado en el carácter que invoca y por constituido el domicilio legal. Agréguese la pericia acompañada y hágase saber a las partes por tres días la forma de presentación y su contenido, bajo apercibimiento de tenerla por no observada en caso de silencio. — Notifíquese por exhorto. — Rep. las fojas. — Bartolomé E. Lastreto". — Buenos Aires, 29 de Abril de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.027-v.1º|7|57

El doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CANCELLARA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.673-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26 cita por cinco días, a herederos y acreedores de don SAVERIO o VICENTE SAVERIO LOLAGO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.446-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26 cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TURNES. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.572-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO MEGNA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
e.24|6-Nº 56.456-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14 al 21|6|57.

El Juez Nacional de Paz, doctor César R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LA PORTA de MANCUSO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.467-v.28|6|57

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 5 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGGIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.454-v.28|6|57

Núm. 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, se cita por el término de tres días a "EL ONCE S. R. L." para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra "El Once S. R. L.", sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.036-v.1º|7|57

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CORRADI de GHIO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.558-v.28|6|57

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA ALVAREZ de CARNERO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957 — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.559-v.28|6|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KEVORK o JORGE KOMOURIAN.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.127-v.3|7|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO PASTORE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.797-v.2|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ARTURO QUATZEL. — Buenos Aires, julio 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.760-v.1º|7|57

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA LODETTI viuda de TRAVERSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.396-v.28|6|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, hace saber a don HUMBERTO GRAMAJO, por el término de tres días, que en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Humberto Gramajo, sobre cobro ejecutivo de $ 2.400.— m|n., ha dictado la siguiente resolución: — "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. Autos y Vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado a fin de que comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Luis A. Herrera."
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.043-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL RUCCO o JUAN ANGEL ROUCO.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.867-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BONFIGLIOLI de ROVATTI.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.345-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, hace saber por el término de tres días a don MOISES ENGELSTEIN, que en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Engelstein, sobre cobro ejecutivo de $ 3.000.— m|n., ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Autos y Vistos: Atento lo pedido y no habiendo opuesto excepciones el demandado de conformidad con lo dispuesto en el art. 42, ley 11924, sentencio este juicio de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo el honorario de la dirección letrada del actor en cuatrocientos pesos y el del apoderado Etchetto en ciento cuarenta pesos. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. — José M. Arias Uriburu".
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.039-v.1º|7|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, hace saber a SALES Y CIA. S. R. L., por el término de tres días, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sales y Cía., S. R. L., sobre cobro ejecutivo de $ 1.025.— m|n.", debe comparecer a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.040-v.1º|7|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de REBECA FRANCK.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.931-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FELIPA CARUSO de BELLIA y de JOSE BELLIA. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.676-v.1º|7|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Letrada, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE PERI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.580-v.28|6|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE OTERO.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.051-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO PARATORE y de doña RUFINA TEJERO de PARATORE.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.928-v.2|7|57

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOLUCA o LUCAS ALESSANDRIA; DOMINGA MAZZEO o MAZZEO de ALESSANDRIA; DOMINGO o DOMINGO ANTONIO ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA; JOSE ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA y MARIA ANGELA ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA de PUGLIESE. — Buenos Aires junio 18 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.609-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BONIFACIO. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.445-v.28|6|57

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL GIORGI de MASTRANGELO y PAULA CLOTILDE MASTRANGELO de ORSINO.
Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.789-v.2|7|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SASTRE.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. —e.27|6-Nº 58.132-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANTONIO LANCUBA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.086-v.3|7|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don NICOLAS GERACIOS. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.717-v.1º|7|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional del Juzgado "G", doctor Horacio Domingo Sturle, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días (5), a AGUSTIN FELIX ANDRES PANDOLFI (a) "PUPI" a comparecer en la causa número 17.831, que se le sigue por lesiones art. 96 del Cod. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 88.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.24|6-Nº 4.951-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA ADINARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.964-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUZ PEREGRINA ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.965-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ELISA BEATRIS SIVORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.966-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONEO NOEME SOLONDOETA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.967-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO D'ARGENZIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.969-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANA OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. L. 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.970-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEDESMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.971-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME J. KOOHN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.972-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOLEDAD V. LAPROVITERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.973-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.24|6-Nº 4.930-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROGELIO MARCONE (causa Nº 196|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.931-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a URBANO LORENZO PELOSI (causa Nº 206.57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.932-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL PAVANI (causa Nº 205|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.933-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FEDERICO PHILIPP (causa Nº 207|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|57), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.934-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASIMIRO MONTERO (causa Nº 201|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.935-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MUSANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 30, Decreto-Ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.936-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo aper-

cibimiento de declarárseis rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ABELARDO AREAL, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.27|6-Nº 4.975-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a SALVADOR DOWEK, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal). Local del Juzgado, Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, junio 18 d 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27|6-Nº 4.976-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FLORENCIO MARTINEZ, procesado por infracción al artículo 253 del Código Penal y estafa a la Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Orozco. — Buenos Aires, seis de junio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.26|6-Nº 4.963-v.2|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar H. Cardoso, se emplaza por cinco días a JUSTO ORELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|6-Nº 4.937-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 197, POLICASTRO, IGNACIO s/ Inf. Art. 29 de la Ley 12.913", a IGNACIO POLICASTRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan J. Magdaleno, 5º piso, Palacio Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|6-Nº 4.938-v.28|6.57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vásquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S. s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 8º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.30|5-Nº 4.690-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.24|5 Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa" a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|5 Nº 4.488-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley a FLORENTINA GETZ, procesada por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio A. Piccione, secretario.
e.27|6-Nº 4.977-v.3|7|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.906-v.2.8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juz- [illegible] a, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Jaime R. Leguizamón, secretario.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 8º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza

por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.889 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HUMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.
e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6 Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º — Buenos Aires 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5 Nº 4 593-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a HECTOR FELIPE NASSER, a comparecer en la causa Nº 20.516, que se le sigue por Infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|6-Nº 4.987-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a FRANCISCA A. CASTELLON, a comparecer en la causa Nº 18.974, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.988-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE BONELL SLTET, a comparecer en la causa Nº 20.374, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|6-Nº 4.989-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NIDIA PURITA, a comparecer en la causa Nº 18.813, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.990-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ELIDA W. TOVANI, a comparecer en la causa Nº 18.818, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.991-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Kleppenbach, se emplaza por 5 días a DULIO JUAN ALBERTO MARIANI, a comparecer en la causa Nº 19.079, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.992-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EDUARDO ALARCON, a comparecer en la causa Nº 19.062, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957, — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.993-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Kleppenbach, se emplaza por 5 días a EMILIA OYOLA de BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 19.073, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.994-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA ZENONA AGUIAR, a comparecer en la causa Nº 19.074, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4 995-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a SIMON LEON HUTTES, a comparecer en la causa Nº 19.012, que se le sigue por hurto y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría, número 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.996-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NELIDA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 18.813 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.997-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Kleppenbach, se emplaza por 5 días a HIDALGO DI DONATO, a comparecer en la causa Nº 19.129 que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.998-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ROBERTO AMILCAR NARDI a comparecer en la causa Nº 19.111 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 4.999-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE ALBERTO ABREVAYA ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.113 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 5.000-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a los prófugos MANUEL DOINY y JACOBO DOINY a comparecer en la causa Nº 19.019, que se les sigue por el delito de Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|6-Nº 5.001-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. David Kleppenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Causa Nº 19.577. Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|6-Nº 4.983-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Kleppenbach, se emplaza por 5 días a contar de la primera publicación a JOR-

GE FELIPE TISCORNIA, a comparecer en la causa Nº 19.704, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 46, Palacio de Justicia, 3º piso. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.984-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: FEDERICO PIRO, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — 14 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.985-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a LUIS ALSINA GAIGA, a comparecer en la causa Nº 20.516, que se le sigue por Infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.986-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo de Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo DOMINGO RANINQUEO para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen 4 de junio de 1957. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-Nº 4.941-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga CLARA PARDAL, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.502, que se le instruye por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 46. Rafael Cullen. Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-Nº 4.942-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado N 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a JESUS VEIGA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere, en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.

Local del Juzgado, Tercer piso, Palacio de Justicia.

Secretaría Nº 46, Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-Nº 4.943-v.28|6|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Ken, a cargo del Juzgado Nac. 1º Ins. Penal Instruc. Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a FELIPA VERON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Sumario Nº 29.803, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 50 (Terán). — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.27|6-Nº 5.002-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ra. Instancia número 4 de la C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOZADA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario Nº 29.580, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Terán). — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.25|6-Nº 4.952-v.1º|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO LINARES, procesado por estafa en la causa Nº 29.696, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.24|6-Nº 4.944-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.833-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.483, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ANTONIA SERRA, procesada por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|6-Nº 5.003-v.3|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS LONGO y RICARDO PEREZ, procesados por robo, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.894, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.27|6-Nº 5.004-v.3|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICARDO SIMONELLI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 4.945-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFONSO D'AGOSTA, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de junio de 195 . — Juan J. Devalle, secretario

e.24|6-Nº 4.946-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ROMERO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 4.947-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELISA JULIA GARAVANO, procesada por infracción a la Ley 12.962; para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 4.948-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.540-v.3|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a CARMELO RIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|6-Nº 4.956-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raúl Barceló, secretario, se emplaza por cinco días a ROBERTO EDUARDO THIRY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de junio de 1957. - Raúl Barceló, secretario.

e.26|6-Nº 4.957-v.2|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a VICENTE CESAR GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8193, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.006-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RUFINO TERRIBILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa 8185, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.007-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO OSVALDO OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8195, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.008-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO ARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.213, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.958-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SOLANA FERNANDEZ ELIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.075, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.959-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO STOLLE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.215, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.960-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL DEL CAMPO (h.), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.202, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.962-v.2|7|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por int. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-Nº 4.585-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.585-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|5-Nº 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.17|5-Nº 4.443-v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado ROBERTO PETTINATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-Nº 4.949-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlinger., se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a la procesada IGNACIA LOMBARDO de ESCARPIZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-Nº 4.950-v.28|6|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELISEO BIANCARDI, procesado por el delito de infrac. ley de ronda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.009-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ROQUE MOJICO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.010-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN NICOLOSI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.011-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISA JORGE MUSE, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.012-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID PEDRO CRISTIANO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.013-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor César R. Verrier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 3 de la Capital, se hace saber a don ANTONIO VELARDO que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Velardo, Antonio y Dreyzin, Gregorio, s|cobro de pesos", los que tramitan por ante la prosecretaría del señor Eduardo F. Costas Sisto, se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución: "...Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. Autos y Vistos: Atento la procedente manifestación del señor defensor oficial del demandado, en el sentido de no tener excepciones legítimas que oponer, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Antonio Velardo haga íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma reclamada de tres mil pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. De conformidad a lo establecido en la Ley 14.170, regúlanse los honorarios de la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente, en las sumas de cuatrocientos y ciento cincuenta pesos moneda nacional. Notifíquese. Fdo.: César R. Verrier". — Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 160.— e.27|6-Nº 57.962-v.28|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por cinco días, a "SATELITE" GINO MINETTO y ANTONIO PICCOLI, para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Gobierno Nacional c|Satélite Gino Minetto y Antonio Piccoli que por cobro ordinario de pesos" le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor defensor oficial. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — J. M. Oliva Véloz, secretario.

e.27|6-Nº 5.015-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la firma FABRICAL MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO, S.R.L., para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957 — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.016-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a "SEMCA" de CAPELLANO, MORENO y CESARI, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publición del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días (Decreto-Ley 1.793|56), comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.017-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a KAMIL SUDAMERICANA S. A. y BORIS FIERMIKIN, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieran. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.018-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo Rossi, secretaría del doctor Dell'Oro, en los autos "TRANSMAR, S.R.L., s|quiebra", hace saber por tres días que se ha resuelto la suspensión de la venta del buque "Canopus" —ordenada bajo la forma de licitación en sobre cerrado— quedando sin efecto, en consecuencia, la audiencia del 4 de julio próximo, a las 15 horas, fijada para la apertura de los sobres. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 58.057-v.1º|7|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a los señores JOAQUIN SANCHEZ CRUCES y GABINO M. TAPIA, para que comparezcan a estar a derecho a constituir domicilio en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Joaquín Sánchez Cruces y Gabino M. Tapia, sobre cobro ejecutivo de $ 34.000.— moneda nacional", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.035-v.3|7|57

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, dictada el 14 de junio de 1957 en el juicio RAMON MEDINA, su convocatoria de acreedores, se hace saber por cinco días que, atento lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, a los acreedores de Ramón Medina la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 21 de agosto de 1957, presenten al síndico don Salomón León Schwartzman, con domicilio calle 25 de Mayo 316, piso 1º, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos, y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1957, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquense al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina, dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley, y señálase para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. Rep. la foja. Hágase saber al síndico y a los acreedores, que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una anterioridad de dos horas a la hora fijada para la audiencia (acordada del 13 de febrero de 1957), y asimismo, al síndico liquidador, escribano y martillero, que deberán ajustar su actuación teniendo en cuenta lo dispuesto por las acordadas de fechas 11 de abril y 30 de junio de 1942. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 450.— e.27|6-Nº 58.100-v.3|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por un día que con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 se disuelve la sociedad ABRAMOVICZ Y BERGER, establecida con negocio de fabricación y venta de equipos de radio, televisión, amplificación, instrumental de medición radioeléctrica y sus accesorios, con sede en la calle Lavalle 2832, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Abramovicz. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.26|6-Nº 57.933-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por tres días en los autos caratulados GIBSON, GUILLERMO L. c|CLOSAS, ALBERTO y otro, s|ejecutivo, el siguiente edicto: Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. Y vistos... Atento lo expresado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes de fs. 26 vta. de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc., sentencio este juicio de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlase en dos mil cuatrocientos pesos los honorarios del letrado del actor. Notifíquese. Héctor Fernández Marelli. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Gastón R. Llantada, secretario.

$ 180.— e.26|6-Nº 57.806-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección San Nicolás, doctor Juan J. B. Aramburu, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a doña SALUSTIANA R. de ARNALDO; EUGENIO ARNALDO; EMILIA ANTONIA, ADRIANA SALUSTIANA, MANUELA JULIA ARNALDO Y RAMOS, o quien o quienes resulten propietarios de la isla "Dos de Oro" situada en las proximidades de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de seis días —que se les acuerda en razón de la distancia—, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio Nº 4888, que les sigue el Fisco Nacional (Ministerio de Obras Públicas de la Nación), por expropiación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles representante, recayendo tal designación en el señor defensor de pobres y ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría Nº 3, a cargo del suscripto.

San Nicolás 21 de febrero de 1957. — Juan Carlos Pavagnan, secretario.

e.27|6-Nº 5.019-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244. F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032. B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EULALIO SOLARI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 11 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.694-v.1º|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HIGINIA PARRA de ALTAMIRANO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel 30 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.854-v.2|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANCALIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.857-v.2|7|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM SANDALIO CARVAJAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), veintiuno de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.472-v.28|6|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ RUBILAR, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), Mayo veintiocho de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.478-v.28|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SCHAIBLE de STICKEL. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO LOBATO. — Posadas, 3 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.596-v.8|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días la presentación de CRISTOBAL REINOSO, solicitando la prescripción treintenaria, de una fracción de terreno ubicada en la chacra Nº 5, manzana "I" de este Municipio de Posadas, que mide 56,70 metros por 50 y 6,70 x 43,30 metros, cuyos linderos son: Al Norte: calle Trinchera de San José; al Sud: lotes 1, 6 y 7 de la misma manzana; al Este: calle Avenida F. Rademaker y lotes 10 y 13 de la misma manzana y al Oeste: calle prolongación Colón. — Posadas, 13 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.597-v.1º|7|57

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de URBANO ALEGRE y GREGORIA ALEGRA. — Posadas, 11 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.643-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de E. WDOKIM MASLANCZUK o MASLANCHUK. — Posadas, 15 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.614-v.28|6|57

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, conforme al art. 100 de la Ley 11.719, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra (Solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky) (Incidente de regulación de honorarios del síndico: Luis Alberto Recalde) — Alex V. Franco y Juan Silvano Díaz Pérez (apoderados letrados)", Exp. Nº 376. Comercial Nº 21, Año 1955, se ha regulado en la suma de $ 2.000.— m|nacional, los honorarios del señor Luis Alberto Recalde y a los doctores Alex V. Franco y Juan Silvano Díaz Pérez, en las sumas de $ 990.— y $ 990.— m|nacional, respectivamente.

Formosa, junio 17 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 57.981-v.1º|7|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, conforme al art. 100 de la Ley 11.719, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado: "ROUSSEAU CARLOS F., s|quiebra, solicitada por "Dickson e Hijo y Cía., S. R. L. (Incidente de Regulación de honorarios del doctor Alex V. Franco)", Expte. Nº 476, Comercial Nº 40, Año 1953, se han regulado los honorarios de los doctores Alex V. Franco y Jacobo Feldman, en las sumas de $ 1.200.— y $ 200.— m|nacional, respectivamente.

Formosa, junio 17 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 57.979-v.1º|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. instancia a cargo del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION V. VALLEJOS de MEDINA y PANTALEON MEDINA, sucesiones. — Formosa, junio 10 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.130-v.3|7|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos de Formosa, doctor Juan B. Sánsserri, secretaria, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que en el Expte. Nº 54, Comercial Nº 1, año 1957, caratulado "OSVALDO SOLOAGA y CIA. S. R. L. s|Convocatoria de acreedores", se ha dictado la siguiente resolución: "Formosa, junio 7 de 1957. — Autos y vistos.. y Considerando: Que el solicitante dió cumplimiento a las disposiciones del art. 10 de la Ley Nº 11.719, estando inscripto en el Registro Público de Comercio, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por el Art. 13 de la ley mencionada, resuelvo: 1º) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Osvaldo Soloaga y Cía., S. R. L.". — 2º) Nombrar síndico al doctor Tomás Lafuente, quien ha resultado sorteado en acto público. — 3º) Fíjase en cuarenta días a partir de la última publicación del presente, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 4º) Señalar la audiencia del día 20 de agosto de 1957, a hs. 8, para la reunión de acreedores, que se celebrará con prevención del inc. 3º del art. 13 (Ley 11.719). — 5º) Declárase intervenida la contabilidad e intímase al convocatario para que en el término de cuarenta y ocho horas deposite en secretaría sus libros, a fin de que el actuario cumplimente lo dispuesto por el art. 13 inc. 4º. — 6º) Publíquense edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y diario "Provincia" de esta ciudad, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tener por desistida la petición. — 7º) Paralízanse las ejecuciones forzadas sobre bienes del recurrente, como lo dispone el art. 21 (Ley 11.719). — Not. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia". — Se hace saber que el síndico designado ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Saavedra 263 de esta Ciudad. — Formosa, 10 de junio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 56.875-v.28|6|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Tavares, secretaría Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO de la FUENTE. — Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.635-v.8|7|57

El Juez Nacional Subrogantes de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 2, a cargo de Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA LOPEZ o LOPEZ LESTON. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.004-v.3|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña OLIVE RUDD de GARRARD. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.005-v.3|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), en autos OTERO de ALFARO, NELLY y otros contra PALETTA, BRASILINO s/cobro hipotecario), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, designado a propuesta de parte, rematará, el domingo 14 de julio próximo, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Florentino Ameghino 1159 —entre Av. Gral Roca y Santa Rosa— de Florida (Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), edificado en los lotes 37 y 38 de la manzana 90, compuestos cada uno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo (superficie total: 449,97 metros cuadrados). Amplísimo galpón con oficinas y baños apto para cualquier industria. Fuerza motriz, teléfono, aguas corrientes y afirmados. A 6 cuadras de la estación Florida del F. C. Gral. Belgrano y con abundantes medios de locomoción. Base: $ 130.000.00 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (todo en efectivo). Desocupado. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.27|6-Nº 58.120-v.11|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi hace saber por el término de 5 días en los autos "LOPEZ DIAZ, ANTONIO y otro contra IVERSEN, MAXIMO GUILLERMO s|hipotecario", que se ha decretado la venta en pública subasta del bien ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, localidad de Florida, con frente a la calle Sargento Baigorria Nº 1545, entre las de Arenales y Avda. San Martín edificado en los lotes Nros. 6 y 7 de la manzana "B", que unidos miden: 17,32 metros de frente al S. O. por 17,65 mts. de fondo con superficie de 305,82 metros cuadrados. — Base: $ 106.705,60 m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la finca se halla ocupada y que será rematada existiendo compromiso del deudor en la escritura hipotecaria de entregarla desocupada; martillero Juan Mandri, designado en autos a propuesta de parte a fs. 35. — El 7 de julio, a las 16 horas, en la misma propiedad.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.664-v.1º|7|57

JUDICIAL. — Desocupada, calle Coronel D. Elia 1573, e|las de Perú y Rioja (Villa Industriales) Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edif. lote 22, manzana "9", y mide: 8m66 de frente al S. O., por 34m64 de fondo. Sup. 299.98 m. c. Base $ 96.662.50. El domingo 30 de Junio, a las 16 hs., s|la misma (a propuesta de parte) Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "GAETE de LABAT MARGARITA y CAGNARDI DOMINGO c| PESADO CARLOS SANTIAGO c|hipotecario", que tramita por la secretaría del Dr. Julio A. Petrocchi. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. 5 public. B. Oficial y Democracia. — Juan Cruz Vidal & Cía.: Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.395-v.28|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: En Barracas, propiedad calle Isabel La Católica 1114 entre Rocha y Australia, edificada en terreno que mide 10m38 de frente al Oeste, 10m36 en su contrafrente al Este, por 15m37 de fondo en el costado Norte y 14m99 en el del Sud. Base $ 86.300 m/nal. El domingo 7 de julio, a las 14 horas, sobre la misma propiedad. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en el juicio CATALANO EDUARDO, sucesión. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Crítica. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.971-v.3|7|57

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s/ejecución hipotecaria", los martilleros Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1533, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22f y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40.25 por 22 por 43.29 por 25 y 3 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— c|l., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.21|6-Nº 57.359-v.4|7|57

JUDICIAL — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por el término de diez días que en los autos "RAMOS, ANGEL su sucesión", el martillero don Mateo J. J. Ricciardi, venderá en pública subasta y al mejor postor, el día viernes 5 de julio de 1957, a las 16,30 horas, en el local de ventas sito en esta Capital, Avenida L. N. Alem Nº 282, los siguientes inmuebles: 1º) Finca sita en esta Capital Federal, calle Avalos Nros. 1585|87, edificada en lote de terreno que mide 10m. de frente sobre la calle Avalos, 22m23 de fondo en el costado Sud Este, 14m76 en el del Nord Oeste y 12m47 en su contrafrente (ad-corpus), actualmente ocupada. Base m$n. 23.538,66 o sean las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria para el pago del impuesto de contribución. — 2º) Lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro (provincia de Buenos Aires), próximo estación Villa Adelina, del Ferrocarril General Belgrano, calle Los Pinos, entre las de Los Ceibos y Bernardo Ader, lote designado con el Nº 12 de la manzana 124 B, que mide: 10m. de frente al N. O. por 55,74 metros de fondo, o sea una superficie total de 557,40 m2. Base m$n. 6.666,66, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal para el pago de la contribución. Ambas ventas se harán al contado, estando facultado el martillero para percibir del comprador el 8 o|o en calidad de seña y a cuenta de precio, y una comisión del 3 o|o a cargo del comprador, D.G.I. 31379|1. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.18|6-Nº 56.864-v.2|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del escribano Lucio Luis Meléndez, hace saber por diez días que en autos "SIRI de DESTEFANIS, MARIA IDA c|CASTRILLI, JOSE CESAR, s|cobro hipotecario", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre los mismos, el día domingo 7 de julio, a las 11 horas, cuatro lotes de terreno situados en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, ubicados con frente a la calle Vicente López, e|Estero Bellaco y Luis María Campos, que miden: Lote A: 8m40, frente al N. O.; 15m. al S. O.; 4m24, ochava al O.; 18m. al N. E. y 11m40 al S. E. Superficie 200,70 m2. Lote B: 11m40 al N. O. por 18m. de fondo Superficie 205,20 m2. Lote C: 14m. al N. O. por 18m. de fondo, en el que se halla edificada una finca que lleva el Nº 578 Superficie 252 m2. Lote D: 10m70 al N. O. por 18m. de fondo. Superficie 192,70 m2. Lotes alambrados, cerco ligustro, jardín y quinta, sobre asfalto, a 7 cuadras aprox. de Avenida Rivadavia altura 17700. Base m$n. 87.270. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o o (ambas e|efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas, Vidt 2001, 6º "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.913-v.2|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "SANTIN MANUEL s/testamentaria", hácese saber por cinco días que el martillero Julio Jorge Oks, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 35.533.32 m|n., una finca ubicada en la calle Castro Barros 2055 entre las de Metán y Rondeau, lote 21, manzana 5, de 8.66 mts. de frente al Este por 30.19 mts. de fondo. — Otra finca ubicada en la calle Castro 1529 con base de $ 28.933.32 m/n., lote 28, manzana A, que mide 8.66 mts. de frente al Este; 18.93 mts. de fondo en el costado Sud y 20.40 mts. en el Norte; midiendo en su contrafrente al Oeste 8.76 mts.. Se deja constancia que ambas fincas están ocupadas, que su venta se realiza "ad corpus", que la base es la dos terceras partes de su valuación y el remate se realizará el día 14 de julio próximo, a las 15 y 16 horas respectivamente, sobre las mismas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.802-v.2|7|57

JUDICIAL. — Villa Ballester, partido de San Martín, 3 terrenos que miden: Lote 20, manzana P. 7m50 al N. E. s|Italia por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Lote 39, manzana P: 8m83 frente al S. E. s|Gral. Paz por 30m. de fondo. Superficie 264.90 m. c. Lote 24, manzana P: 7m60 frente al S. O. s|Chaco por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Bases $ 12.000, $ 12.000 y $ 13.000 cada lote, respectivamente, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "LIVELLANA, LUCIA ANGELA y otra c|DOERR, ERNESTO, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., 10 días Boletín Oficial y Diario del Comercio. — Buenos Aires, 29 de ... de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.979-v.2|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274.09 m|c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma. Se hace constar que todos los herederos a fojas 385 han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.392-v.5|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97'21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m80 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como asimismo el riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "HARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 900.— e.21|6-Nº 57.277-v.4|7|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, autos "HARRIS, GILBERTO c|INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E. Carnaval rematará, el 10 de julio de 1957, a las 15,30 hs. sobre los mismos, los lotes de terrenos Nros. 2, 4, 7, de la manzana K; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, de la manzana J; 4, 8, 10 y 12 de la manzana E; localidad de Hurlingham, Cuartel 4º del Partido de Morón, prov. de Buenos Aires. — Con las medidas que expresa su título "ad-corpus". Base $ 58.163,23 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. Publicación por 10 días.

Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario

$ 400.— e.25|6-Nº 57.661-v.8|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Terreno baldío en Villa Real. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, del doctor José M. Monclá, se hace saber por diez días, que en los autos "RILO FRANCISCO Y CASTRO DE RILO TERESA s|sucesiones", ha sido designado de oficio, el martillero Manuel Sánchez - Guerra, para vender en pública remate, un terreno baldío, situado en esta Capital Federal, Villa Real, Parroquia de Flores, circunscripción quince lote Nº 4 de la manzana "D", ubicado en la calle José Pedro Varela, entre las de Irigoyen y Cortina, que mide 8,66 metros de frente al Nor-Oeste, por 62,65 metros de fondo, cuya superficie total es de 542,54 metros cuadrados; lindando al Nor-Oeste con la nombrada calle José Pedro Varela al Sud Este con fondo del lote 27; en su costado Nor-Este con el lote 3; y en su costado Sud-Oeste con el lote 5. — Base $ 50.637.10 m|n.; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta, saldo al contado al escriturar. El día domingo 14 de julio a las 15 horas, sobre el mismo. — Informes en mis oficinas: Uruguay 367, piso 1º "B", T. E. 45 8290 y 44-4606.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.25|6-Nº 57.615-v.8|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, finca Juan José Díaz 1046, entre Chile y Gran Bretaña, lote 9, manzana B., 15,35 mts. frente, 15 mts. contrafrente, 28,61 mts. costado Nord-Oeste, 31,85 mts. costado Sud-Este. Superficie 453,45 m. c., con lote anexo de 3 mts. N. O. y S. E., 14,95 mts. N. E., 14.97 mts. S. O. Superficie 44,88 m. c. con lo edificado. Base 68.937,50 m$n.. — Otra finca: Tres de Febrero 785, entre Misiones y Maestro Santana, lote 2, manzana D., 8.67 mts. frente, 8.66 mts. contrafrente, 19.10 mts. costado E., 19,35 mts. costado Oeste, Superficie 166,65 m. c. Con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. Se rematará "ad corpus" por separado, orden Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Capital Federal a cargo Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría 27, Dr. Luis A. Sauze Juárez. Juicio: INSTITUTO DIETETICO TOLAO c/ JULIAN PASQUALE y otra, cobro hipotecario. — El 14 de julio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades. — 8 % a cuenta precio. — Comisión 3 %. Ocupadas por los propietarios ejecutados. — Pueden visitarse de 15 a 17 horas. — Informes en las oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Junio 24 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.26|6-Nº 57.941-v.10|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por ocho días en los autos "HEATH FEDERICO A." su sucesión, que el martillero Horacio M. Lanús, rematará el 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1866 donde se exhibe, un automóvil particular, marca "Dodge", modelo 1951, cuatro puertas, motor D-42-124610, patente de la Capital Nº 327779, al contado. Base $ 170.000.— m|n. Comisión 10 %. Seña 20 o|o en efectivo. Saldo a depositar dentro de las 48 hs. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.936-v.28|6|57

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, del Dr. José J. Carneiro, hace saber por diez días que en autos: "MONTICELLI, LUIS c/ PEIRANO RAGGIO, VICTOR s/sucesión su cobro ejecutivo", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 7 de julio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, Avenida Rivadavia números 10001, 10005 y 10007, formando esquina a la de Cortina Nros. 6, 10, 14 y 16, edificada en lote 12 de la manzana "B", que mide: 14m10, de frente al Sud; 23m85, de fondo costado que también es frente al Este; 6m, en la ochava formada por la intersección de las calles: Rivadavia y Cortina; 23m77, en su costado Oeste y 13m60, en el Norte; lindando al Sud con la Avda. Rivadavia y al Este, con la de Cortina, a tres cuadras aprox., de la Est. Villa Luro, F.N.N.D.F. Sarmiento. Base: m$n. 222.900. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (ambas e/efectivo). D. G. I. 30.145/1/1956. Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 6º "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.906-v.2|7|57

Núm. 13

VENADO TUERTO

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, EDUARDO DANIEL (su sucesión), ejecutivo", venderé en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto el campo "Los Puestos", desocupado, con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Venado Tuerto, distrito San Eduardo, Departamento General López, formado por los lotes 231 y 232 y parte lotes 284 y 283, según título agregado a los autos, con las siguientes medidas y linderos: 1.000,12 metros al Norte, lindando con Sixto Tulián y Córdoba; 500 mts. al Este, lindando con camino público en medio con Juan

Silvano Tulián: 1.062,94 mts. al Sud, lindando con F.C.N.G.B.M. y 889,11 mts. al Oeste, lindando con camino público. Superficie total "ad corpus" 70 hs. 13 a. — Base $ 78.581,32 m/n. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. — Seguidamente, por disposición del mismo magistrado, Expediente Nº 4937 de igual carátula, los siguientes bienes prendados, en block: un tanque capacidad 100.000 litros; otro de 15.000 litros; 200 metros caño de 25 mm.; un malacate con cañería y cilindro; once bebederos con válvulas y flotantes. — Base $ 7.428,70 m/n. al contado; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 57.853-v.10|7|57

JUDICIAL: Desocupada, calle Colón Nº 929, entre las de Gral. Acha y 12 de Octubre, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote de terreno Nº 4, manzana A. A., midiendo: 8,66 m. de frente al N. E. por igual extensión en su contra frente; 29,17 m. en su costado S. E. y 29,28 m. en el N. O., lo que hace una superficie de 259 metros, 9 decímetros cuadrados, lindando con su expresado frente con la calle Colón; al S. O. con parte lote 27; al N. O. con lote 3 y al S. E. con el lote cinco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Romero Víctor Sivori, en los autos "ABRAIRA de GALANTE BENITA c/LUNA, TOMASA s/ejec. hip.", rematará el sábado 13 de julio, a las 16 y 30 horas, sobre la propiedad. — Base $ 43.000,00 m/n. Al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 600.— e.26|6-Nº 57.847-v.10|7|57

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Tiscornia, subastará el día 4 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este, mide dieciséis mil quinientos diecinueve metros cincuenta y seis centímetros: su costado, Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide ... mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas, veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce, Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ocho por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57.237-v.4|7|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillero Zulema A. Cavallo, rematará el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guise 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente al Este por 4,40 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en el del Norte, lindando con el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud con Vicente Vázquez. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos: "ZAPICO MANUEL c/RIOLFO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s/ejecución hipotecaria". D. G. I. Nº 25669-I. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos María Beltzer Márquez, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.921-v.2|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos PIÑERO RICARDO RAFAEL contra PESCE GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de partes, rematarán el 11 de julio, a las 16 horas en n/hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín 1038, lote 15 que mide: 32m59 de frente al Sud; 46m19 en el costado N. O.; 32m83 en el S. E. y 28m97 en el N. E. Superficie 1.153 m.c. 72. — Base $ 290.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.27|6-Nº 58.083-v.11|7|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos "ROCA PEDRO, su sucesión" que el martillero P. Abel Masia rematará el domingo 30 de Junio a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Gallegos Nros. 3502|08|10 esquina Maza Nº 1761 y que mide: 12m.66 fte. E. calle Maza 14m85 N. calle Gallegos, 2m35 en la ochava, 13m25 costado S. y 12m64 costado O. Un local que da sobre la calle Gallegos Nº 3510, se da totalmente desocupado, lo demás con los actuales inquilinos. Base $ 43.466,67 dos terceras partes de su tasación. Con todos los servicios públicos y un sin números de medios de locomoción. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. D. G. I. Nº 31.228|I. Datos en mis oficinas, Nueva York 3323. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.440-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinco, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente: 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E. y 24 m. 956 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando: por su frente al S. O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21. — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800.— e.21|6-Nº 57 272-v.4|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, hácese saber por 5 días que en los autos GONZALEZ de BOZETTI MARIA MAGDALENA CLELIA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber: Echeverría 2741/43: edificada en tres fracciones de terreno, que mide: 10m39 de frente por 49m36 de fondo al Este; 24m86 en el Oeste de cuyo punto forma un martillo a favor de 6m93 por 24m50 hasta dar con el contrafrente de que mide 17m32. Se entrega desocupada. Base $ 498.466,67 m/n. — Avenida Corrientes 3601 esquina Billinghurst: lote 10 de la manzana A, mide 9m45 de frente al Sud; 15m64 al Este, 8m05 en el Norte y 14m94 en el Oeste. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 166.666,67 m/n. — Cangallo 4095 esquina Gascón 501/07, mide: 10m39 a Oeste sobre Gascón por 17m32 sobre Cangallo. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 133.333,33 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, junio 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.084-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, por la Secretaría 50 del escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por cinco días: que en los autos MARINO ROQUE D. y otro contra PETRUCCI JOSE A. en testamentaria "cobro hipotecario", que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 4 de julio próximo, a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735 de la Capital Federal y con la base de $ 26.400.— c/l., al contado y en block, los lotes 3 y 4, de la manzana B., en el ejido de la localidad "City Bell", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (parte de la quinta "Los Naranjos"), que miden: Lote 3. — 28 ms. de frente al N. E.: 98m.67 de fondo en el costado N. O.; y 98m.73 al S. E. Superficie 2.763,60 m2. — Lote 4. — 28 ms. al N. E.: 98m73 de fondo en el lado N. O. y 98m80 en el S. E. Superficie 2.765.42 m2. Los títulos se encuentran en autos. El comprador entregará en el acto el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.820-v.2|7|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del Dr. Luis A. Vincent Gache, en los autos "FERNANDEZ JOSE y FERRADAS CONCEPCION, sucesión", hácese saber por cinco días que el martillero señor Fernando Bonazzi, subastará públicamente el 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Méjico Nº 3411/17 entre Liniers y Maza, edificada en terreno 9m526 de frente por 25m.980 de fondo y consta de 6 habit., cocina y baño y además en altos 2 habit. — Base $ 68.900.— m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Parte desocupada. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.947-v.3|7|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "SARTO LUIS PEDRO y otra c|COUSTAS CONSTANTINO s|cobro hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán los bienes embargados en autos consistentes en maquinarias, motores e implementos para la fabricación de caramelos y bombones, entre otros, batidora para garrapiñada, máquina turronera con batea de cobre, máquina peladora de maníes, cortadora de confitura, balanza, enfriadora de bombones con equipo refrigerador. Sin Base, al contado, en el acto del remate el día viernes 28 de Junio a las 15, en Rivadavia 1589, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.389-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8,72 mts. de frente por 34,25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c|CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo". — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 981, 2º, ofc. 206, T. E. 87-1195.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

Núm. 19

JUDICIAL. — 7 lotes en Moreno, con facilidades. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "VILLARQUIDE GUILLERMO MARTINEZ, VILLARQUIDE BARTOLOME LUIS y MARTINEZ VILLARQUIDE DE EMMA ALICIA, s|sucesiones", el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 30 de Junio a las 11 horas, sobre los mismos, 7 lotes de terreno en Moreno, Provincia de Buenos Aires, situados en las calles San Martín y Dorrego (pavimentadas) con las siguientes medidas y bases: lote 3a, mide: 8m54 frente calle S. Martín, 4m24 en ochava, 18m65 frente calle Dorrego; 21m65 costado Sud y 11m 54 otro costado. Superficie 245.3410 m2. — Lotes 3f. y 3g. de iguales medidas: 11m55 frente calle S. Martín por 21m65 en sus costados. Superficie 250.0575 m2. Base: $ 9.999,41 m|n. cada lote. — Lote 4a. mide: 10m84 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficie 469.3720 m2. — Lotes 4b., 4c. y 4d., de iguales medidas: 10m82 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficies 468.5060 m2. c|u. Base $ 14.999,12 m|n. cada lote. Facilidades de Pago: 10 o|o en el acto de remate como seña y a cuenta del precio; 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, amortizables en 8 cuotas trimestrales, pagaderas por adelantado, con interés de 8 o|o anual, con garantía real de hipoteca en primer grado. Escrituras por ante Escribano Público que designen los vendedores y dentro de los 120 días de inscripta la declaratoria de herederos. Comisión 3 o|o. Informes: P. Caprioli, Rincón 1282, T. E. 26-6259 o en Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 31 de Mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 — c.17|6-Nº 56.731-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 13

JUDICIAL. — Ceretti 3379|81. Propiedad con negocio al frente, 6 habitaciones y dependencias. — Mide 8m66 frente por 15m38 fondo. Ad-corpus. — Base $ 41.900, contado. — El 7 de julio, a las 15.30 horas, remataré sobre la misma, por mandato señor Juez Nacional de Paz Nº 13, doctor Francisco E. Dorla, sec. doctor Samuel Sineini, en autos "DI FRESCO DE LAURENZA MARIA JUANA y LAURENZA ROQUE s|suc." — Escribano designado Sr. Miguel M. Santamarina, como condición de venta. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Samuel Sineini, secretario.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.841-v.28|6|57

Núm. 16

Por tres días: Por orden del señor Juez de Paz de Morón don J. M. Lavibnoulle, en el exhorto del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, de la Capital Federal, a cargo del Juez Conrado Díaz Molina, en los autos caratulados: "FRANCHI VALENTIN contra REDONDO CARLOS sobre cobro ordinario"; hace saber por tres días que el martillero Luis Hervé Lopardo rematará el día 1º de julio de 1957, a las 14.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 17914, de la Ciudad de Morón: una cocina marca "Coba" a gas de kerosene, el estado que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Morón, 19 de junio de 1957. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.995-v.28|6|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por ocho días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta el día 14 de julio, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Saladillo entre la de Montes y Lobos, designado con el Nº 21, de la manzana 13, compuesto de m.8,66 de frente por m.42,69 de fondo. Base $ 21.650 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en autos "GIMENEZ FULGENCIO y ESPERANZA BLANCO de GIMENEZ c|MARTEN de LONGHE ELSA s|suc., s|cobro hipotecario" — Buenos Aires, junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 320.— e.25|6-Nº 57.650-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por cinco (5) días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta, el día 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en esta Capital, calle Pasaje Beethoven 3482, entre las de Núñez y Pirán, designado en el plano respectivo con el Nº 12 de la manzana G, compuesta su extensión de metros 8.66 de frente por 20.57 de fondo. Base $ 50.000.—, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta ordenada en autos "PASSARILLI DE MELE, MARIA y MELE, VICTOR, sus sucesiones". Se entregará al comprador desocupada a los noventa días de la fecha del remate. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.465-v.28|6|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a/c. del Juzgado Nro. 31, secretaría del autorizante en autos CAVALLARO JOSE c|COZZI HERMENEGILDO y otro s|ejec., remataré 28 de junio, 17 horas, en Independencia 3284, una mezcladora para jarabe a frío con eje y hélice de acero inoxidable, balde chapa estañada 0,70 ctms. diámetro c|motor Marelli de 1 H.P. Ind. Italiana Nº 25.681; una mezcladora portátil para elaborar jarabes en frío, marca General Electric, con eje y acero inoxidable, c|motor acoplado General Eléctric, de 1|4 H.P. Nº 87 WF 927 de 2.800 revoluciones por minuto y una balanza para 16 kilos Filizola número 49.098, todo en funcionamiento. — Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.896-v.28|6|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zoloaga, se hace saber por ocho días que en los autos: CIRINO BARTOLOME, sucesión, el martillero Pablo F. Porchetto rematará públicamente el día jueves 4 de julio a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, "ad corpus", la finca ubicada en esta Capital, edificada en el lote D. de la manzana K, el que es parte del lote uno de la misma manzana, calle Bragado 6668, cuyo terreno mide: 7m50 de frente al Nord Oeste por 9m38 de fondo. Base: $ 22.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes, Lavalle 1206, p. 1º "A". T. E. 35-9322. D. G. I. Nº 31.395. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.931-v.28|6|57

Núm. 40

JUDICIAL. — El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría del suscrito, hace saber por tres días en autos "KROLL, FEDERICO c|SANDER, FEDERICO s|cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará, el 28 de junio, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital: una amoladora "Mocar", eléctrica, Serie 111|673, de 22|380; una pulidora eléctrica sin marca; un torno para repuzar, motor eléctrico "San Giorgio" Nº 304368; 800 discos de aluminio de 0,28, 0,34 y 0,15 metros de diámetro, redondos, nuevos; un balancín a mano, sin marca. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Víctor M. Wulich, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.874-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber por 3 días en los autos: "FERNANDEZ ANTONIO c|CRESPO ANTONIO, ejecución", que el martillero Américo S. Landivar, venderá públicamente el día 3 de julio a las 15 horas, en el local, calle Tucumán 1439, una máquina registradora "National" Nº 8629292 y una cortadora de fiambres "Berkel", Nº 104202, en buen estado. Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.27|6-Nº 57.997-v.1º|7|57

Por disposición del Dr. Ismael. J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez designado a propuesta de parte, rematará el día 8 de Julio a las 16,30 horas en la calle Tabaré 3023, lugar donde se exhiben: una heladera marca "Carfic" de ocho puertas, modelo T. M. V. Nº 86, industria argentina, con $ 12.000.— de base. Una heladera comercial de seis puertas marca "Carfic" modelo T M. R. A. 66-6 P. Nº 74 industria argentina, con equipo refrigerador marca Cooelan modelo 33 F C. Nº 563024 de 0,5 C. V., industria norteamericana, con $ 9.140 de base. Una he-

ladera eléctrica comercial tipo mostrador de cinco puertas marca "Carfic" Nº 110, industria argentina, con equipo refrigerador marca Sternett modelo 83 F. 3397 Nº F, F. 2 de 0,8 C. V., industria norteamericana con $ 10.000.— de base al contado. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos caratulados "MORALES ILDEFONSO y Otro, c|SCUDERI ANUNCIADO s| Ejecución Prendaria". — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Gustavo A. Lossda Calvento, secretario.

$ 180.— e.26|6-Nº 57.816-v.28|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos MARCOS JAIME c|LUIS ZANON y RODOLFO IRAOLA s|ejecución prendaria, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el 16 de julio a las 15 horas en la calle Triunvirato 5636, un automóvil marca "Pontiac" modelo 1935 sedan cuatro puertas, motor Nº 6-12491, potencia en H. P. 85, patente Nº 831-714 expedide por la provincia de Buenos Aires, que se halla en exhibición todos los días hábiles de 14 a 16 horas. Base $ 45.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 68.112-v.1º|7|57

JUDICIAL. — Camión Fiat, modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Bs. Aires, Nº 710.045, uso transporte general, orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. de prenda, se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado el miércoles 10 de julio a las 15 horas en el local, Av. Libertador Gral. San Martín 7674, donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.129-v.1º|7|57

JUDICIAL. — Automotor (colectivo), línea 11, coche Nº 12, marca "Studebaker", modelo 1942, motor N3M8802, patente Pcia. de Bs. Aires, 1942, Nº 105.333, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A. C. A. R., S. R. L. c|JORGE OSCAR MARTIN" s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 10 de julio a las 15 horas en el local, Av. Libertador Gral. San Martín 7574 y donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.27|6-Nº 58.131-v.1º|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco Somoza, rematará la propiedad, sita en José A. Terry 346|48, consistente de un petit hotel con garage y dos plantas de terreno de 8m66 de frente y contrafrente por 22m59 y 23m02 en sus costados "ad corpus", el 7 de julio de 1957 a las 17 horas en la misma. — Base $ 33.666,66 m|n. o sea 2|3 partes de la tasación. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos: MONTEMURRO FELIX c|SCHARAGA JORGE s|ejec. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 57.998-v.3|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos M. J. R. COTELLO, S. R. L. contra GENISSEL LUIS ALBERTO, ejecución hipotecaria, los martilleros Ricardo Avalos y Cía., rematarán el martes 2 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Nueva Uno, hoy Eucaliptus entre las Nueva Doce y Nueva Diez, edificada en dos lotes de 15 metros de frente al S. O. por 69 metros de fondo, cada uno, lo que hace una superficie total de 2.070 metros cuadrados; con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Base 2/3 partes de la valuación fiscal, $ 113.733.33 al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Ricardo Avalos y Cía. San Martín 555. — Secretaría Nº 8, Dr. Guillermo Mansilla. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.523-v.28|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Luis María Poméa, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "CAMPOS JOSE A. c| FAZZOLARI PASCUAL s|Ejecución Prendaria", el martillero Felipe Ferrante Ariani, venderá en pública subasta el lunes 8 de julio a las 14 horas en 25 de Mayo 311, al mejor postor y al contado, con la base de $ 38.500.—: un camión marca White mod. 1930 de 7 tons., motor Núm. 100.035 y un semirremolque "Pratti" Nº 400 para 15 tons. En este acto se exigirá el 20 o|o de seña más el 10 o|o de comisión en efectivo, mientras el saldo de la compra, deberá ser depositado en autos dentro de los tres días. Los bienes se venden y serán entregados en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate, en la calle Vélez Sársfield 1728, donde pueden ser revisados. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Alonso de la Labougle, secretario.

$ 210.— e.26|6-Nº 57.810-v.28|6|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría autorizante, se hace saber por dos días en autos LEMOINE LUIS ENRIQUE s|quiebra, que los martilleros Guerrico & Williams rematarán en Carlos Pellegrini 1042, el martes 2 de julio a las 16 y 30 horas: 11 paquetes lana en madejas, 4 paquetes con 56 tricotas, sacos y otras prendas lana y de hilo, algunas desarmadas; un paquete con conos lana, botones y cierres relámpago. En exposición de 9 a 18 (sábado de 9 a 12 hs.). Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 58.072-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto se hace saber por tres días que en autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GRUMBLATT contra VICENTE GREGORIO BETES y FELIPE HORACIO LEIGER, sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 3 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 2359, Capital Federal, lo siguiente: un automóvil marca Studebaker, modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, motor Nro. 20587, patente Nº 205045 año 1956, de la Capital Federal, color rojo. Base $ 14.325.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.893 v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, hace saber por cinco días, que en autos "Civil Nº 1171, Año 1954, BADARACCO GUILLERMO R. c| INDARPOL MADERERA AGROPECUARIA S. R. L. s|cobro ejecutivo", el martillero público señor Hermelio Alcides Aquino, procederá a subastar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en Colonia Lanusse, de esta provincia, los siguientes bienes: una caldera de 40 H. P. marca "Cass" con las siguientes características: en la culata posterior Nº 21040, en caja pistón Nº A, 104010; en la tapa caldera Nº 1316 C; polea doble Nº 2116 C.; un carro horizontal para aserrajes de madera, con poleas conectadas; dos sierras circulares instaladas en las mesas respectivas; ciento veinte palos de madera con un total de 2.000 m3. — Sin base. Al mejor postor. En dinero efectivo y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Posadas, 3 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 250.— e.26|6-Nº 57.866-v.2|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASCOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede Av. P. R. S. Peña Nº 760, 4º piso, escr. 102, Cap. Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Número y elección de directores.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.901-v.2|7|57

AMICI
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Doblas 1843 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957 a las 10 horas, en el local calle Pedro Goyena 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio.

3º Distribución de utilidades y fijación de remuneración al síndico

4º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.25|6-Nº 67.611-v.1º|7|67

3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de pesos 1.900.000 m|n. por el concepto indicado en la memoria

4º Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Matías Mackinlay Zapiola, Martín Aberg Cobo y Carlos Ham que terminan su período.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1957|58.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 500.— e.25|6-Nº 57.613-v.1º|7|67

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos; supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.

$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

"B"

BALCHEN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Balchon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.003.v.3|7|57

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Septuagésima asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 70º terminado el 30 de abril de 1957.

2º Autorización al Directorio para emitir —en la época y condiciones que estime más conveniente— la 9ª serie de acciones ordinarias hasta un total de $ 10.000.000 moneda nacional.

"C"

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, inciso h) y 26 inciso a), convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 13 horas, en el local de la sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Confeccionistas Ltda., sito en la calle Venezuela 1226, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado de la licitación o concurso de precios y ofertas de compra por el inmueble Alsina 1569|75 y resolución del Directorio. — Resolución a adoptar por la H. Asamblea.

2º Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Martín Alegría, presidente. — Carlos C. Fernández Novoa, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.028-v.3|7|57

CLUB EDITORIAL HAYNES
Cooperativa Limitada
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado por el art. 20 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 1º de julio de 1957, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la institución, calle Bogotá 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la compra de tres lotes en el campo de deportes, en Haedo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Miguel Angel Porro, presidente. — Ulises Caseinelli, secretario.

Artículo 19 de los estatutos: Las asambleas se celebrarán, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios.

$ 180.— e.27|6-Nº 58.066-v.1º|7|57

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 17 horas en Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 25 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.029-v.3|7|57

CLUB MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVO G E S A

Señor asociado: Comunicamos a usted que el día jueves 27 del corriente mes, a las 17.45 horas tendrá lugar en nuestra sede social, de Tucumán 117, 2º piso, una Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos.

Nota: De acuerdo al artículo Nº 54, la asamblea tendrá lugar con la cantidad de socios presentes, teniendo valor legal, todas las disposiciones que en ella se acordaran.

De acuerdo al artículo Nº 57, en las asambleas ordinarias y extraordinarias se tratarán solamente los asuntos considerados en el orden del día.

De acuerdo al art. Nº 58 el presidente declarará abierta la sesión media hora después de la designada en la convocatoria como máximo y dará cuenta de los asuntos que deben tratarse, poniéndolos en discusión. — Concederá la palabra por derecho de prioridad, llamará a la cuestión al socio que se separe de ella y terminada la discusión de un asunto, ordenará su votación si procediera hacerlo y proclamará el resultado.

$ 16.— e.27|6-Nº 58.126-v.28|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DEL OESTE
Sociedad Anónima (Ex-Unión Continental)
Rodríguez Peña 232, 1º P. Dep. "A"
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 232, piso 1º "A" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Consideración del Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 68.071-v.3|7|67

C O R U
S. A. Comercial y Rural
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1957 a las 11 horas en Perú 375, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.868-v.2|7|57

CALEFONES HEINEKEN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de Julio de 1957, a las 11.30 horas, en el local social, Av. Córdoba 645, 3º piso, para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.

2º Ratificación mandatos de los señores directores.

3º Elección de síndico "ad-hoc" para el ejercicio 1956.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

5º Distribución de utilidades de los dos ejercicios.

6º Aumento de Capital.

7º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de tres años, como asimismo de tres suplentes.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad. — El Directorio.

$ 400.— e.26|6-Nº 57.936-v.2|7|57

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.
Asamblea General Ordinaria
Registro 3847
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los estatutos, que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 18 horas, en la calle Belgrano 1915, 2º piso "E", debiéndose tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de u-

lidades e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1957;

3º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico;

3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.450-v.28|6|57

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS
S. A. Agrícola, Ganadera e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 1957, a las diez horas en la sede de la sociedad calle Bartolomé Mitre 220, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo jercicio cerrado el 28 de febraro de 1957.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Aprobación de las compras de inmuebles realizados por el Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.294.v.28|6|57

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA
38º Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 12 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1956-57, terminado el 31 de mayo de 1957.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Elección de presidentes para las Cámaras técnicogremiales constituidas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. (Del artículo 35º de los Estatutos).

$ 640.— e.21|6-Nº 57.263-v.3|7|57

"E"

DIFCA, S. A.
Inversiones Financieras, Comercial Argentina
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, oficina 34, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

3º Designación de dos directores que reemplacen a los señores Martín Sanford, que renunció; Juan Francisco Resta y Armando R. Isidori que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes, de un síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones de los directores gerentes de acuerdo al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.25|6-Nº 57.745-v.1º|7|57

"E"

EL PALMAR
Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se celebrará el día 8 de julio de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Malabia 449, capital, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias y cuadros anexos del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir tres directores titulares y un suplente, y además un síndico titular y otro suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el art. 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.689-v.1º|7|57

E L P A P E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Balance General al 30 de abril de 1957
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de Florida 440, 2º piso, Capital, el día 17 de julio de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957, e informe de síndico;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.441-v.28|6|57

"EL DESEADO" S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 11 de julio de 1957, a las 11 horas en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.390.v.28|6|57

"F"

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
19ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 11 de julio de 1957, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente en reemplazo del que termina su mandato.

5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.053-v.3|7|57

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de julio de 1957, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Alsina 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de estatuto.

3º Autorizar al Directorio a abonar dividendos provisorios, en acciones o efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.27|6-Nº 58.055-v.3|7|57

FINESA
Financiera, Inmobiliaria y Edificadora
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Finesa, Financiera, Inmobiliaria y Edificadora, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1957, a las once horas en la sede social Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Consideración de la reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 250.— e.25|6-Nº 57.741-v.1º|7|57

"FENICIA"
S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 5 de julio de 1957 a las 17 horas en el local social, calle Lima Nº 1589, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mandato de directores y síndicos.

2º Adquisición de un fondo de comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.688-v.1º|7|57

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los faltantes.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.393.v.28|6|57

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.391.v.28|6|57

"G"

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957, a las 9 horas en Avenida Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y sindicatura.

3º Considerar las renuncias de los directores y del síndico, fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.541-v.28|6|57

"I"

IMPERIAL
S. A. Com. Inmob. e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Lavalle 333, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y remuneración del director gerente.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.468-v.28|6|57

"L"

LA GINEBRINA
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Buenos Aires, junio 4 de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a usted que de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de nuestro estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria anual que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas y cuarto intermedio para las 17 horas, en nuestra sede social, Defensa 229, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas y ganancias y pérdidas del ejercicio 1956|57.

3º Nombramiento de la comisión escrutadora.

4º Elección de C. D. y revisadores de cuentas.

5º Proclamación de C. D. y revisadores de cuentas. — Presidente. — Secretario.

Nota: Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y capital interés para la sociedad, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a esta asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Transcurrida una hora de la fijada en el orden del día, la asamblea será válida con cualquier número de [illegible]os presentes para tratar el orden del día.

$ 85.— e.24|6-Nº 57.551-v.28|6|57

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v.12|7|57

"N"

NEOCAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 830, escritorio 512, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 57.519-v.28|6|57

"P"

PRODUCTOS MU - MU
Soc. Anón. Ind. & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio a las 17 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4º Ajustarse a los términos del Decreto del P. E. 1.793|56.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.27|6-Nº 57.024-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 19|6 al 26|6|57.

PRODUCTEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, piso 2º, oficina 206, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.101-v.3|7|57

PICHI MATI, COMERCIAL, INDUSTRIAL, E INMOBILIARIA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General de socios colectivos y comanditarios que se celebrará el día 30 de junio de 1957, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tucumán 612, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de abril de 1957.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades con fijación de la retribución de los socios colectivos.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por dos años.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.873-v.28|6|57

"R"

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 18 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre aumento de capital, acorde artículo sexto de los estatutos.

3º Resolver sobre modificación artículo 8º estatuto.

4º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

5º Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.505-v.28|6|57

BIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, p. 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre la modificación del artículo cuarto de los estatutos.

3º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.509-v.28|6|57

"S"

S. C. R. I.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1957, a las 18 horas en la calle Bartolomé Mitro Nº 341, cuarto piso derecha, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en caso afirmativo, designación del liquidador o liquidadores y síndico y tiempo en que deben llenar su cometido.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 58.063-v.1º|7|57

S. A. F.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de julio de 1957, a las 12 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.26|6-Nº 57.856-v.2|7|57

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre
Av. Avellaneda 1329 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 1957, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda 1329, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto en el Art. 23º de los estatutos. — El Directorio.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.883-v.2|7|57

SEARS, ROEBUCK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5º y 10º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.674-v.29|6|57

"U"

U. R. B. E.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a que se celebrará el día 11 de julio, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 822, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del contrato formalizado con la firma H. Lorentani & Cía. Soc. en Com. por Acciones.

2º Designación de un director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.598-v.1º|7|57

LEY Nº 11.867
TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Escribanía Ruiz de Luque avisa que la sociedad "La Julia, Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a negocios de explotación agropecuaria, domiciliada en AVENIDA CALLAO 1163, piso 1º, capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "La Julia, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". Domicilio de las partes y reclamos de ley en escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. Buenos Aires, junio 24 de 1957.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.076-v.3|7|57

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Jesús Rodríguez, Joaquín Ozores, Miguel Malowany, José Outeda, José Cristobo, José Antonio Nuño Menéndez, Manuel Blanco, Nicolás Rosato, Francisco González y Primitivo Fernández venden a Estanislao Sardi, Luis Juan Pedro Carosso, Juan Vacellio, Eugenio Valcárcel Campo, Francisco Sergio Blanco, José María Blanco, Serafín Trillo, Mario Pascual Di Giovanni, Juan Over Carrera, José Misa Caeiro, Vicente Eullarte y Segundo Oviedo Lonro, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle AVENIDA SANTA FE Nº 4182; domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas. — Este aviso anula el publicado con fechas 22|4|57 al 26|4|57.

$ 250.— a.27|6-Nº 58.052-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25; T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención los señores Manuel Souto y Sergio José García Fernández, venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y un billar, establecido en la calle ALVAREZ JONTE 6001|9, esquina ECHENAGUCIA 1106, al señor Graciano Tejón, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100. — a.27|6-Nº 58.015-v.3|7|57

El doctor Pedro F. Pradó, con estudio en Viamonte 1636, 2º piso, D, avisa que con su intervención el señor Juan José Pomar vende y transfiere a los señores Julio Guillermo Walther y Guillermo Gerardo Walther, el negocio de panadería mecánica denominado "El Caballito", sita en la calle ALMIRANTE F. J. SEGUI 535, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Oposiciones de ley en mi estudio y domicilio arriba indicado, donde lo constituyen también las partes, para los efectos de esta venta.

$ 200. — e.27|6-Nº 58.018-v.3|7|57

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474, avisa: María Pura Fernández de Fernández, vende a Alberto Parella y Rosa Rachelli de Parella, su despensa comestibles, sita en AUSTRALIA Nº 2952, sus domicilios. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.010-v.3|7|57

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528 avisan: Faustina Rufo Calvo y Ricardo Pedro Negro (soc. de hecho) venden café, billares, lunch, AVDA. SAN JUAN 3308, a Enrique Suárez y Manuel Lema, todos allí domiciliados. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.880-v.2|7|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal; avisa que con su intervención Raúl Baibiene, José Mazzoccone, Emiliano Lezcano, Modesto Villar, Cirilo Alejandrino Ramos, Rafael Molina y Cándido Orzuza venden su negocio de restaurant denominado Nápoli Canta, establecido en la AV. SANTA FE 3073, Capital Federal, libre de todo pasivo, a Pedro Carlos Paschetta y Teresa Angela Valoni de Paschetta. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.902-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Francisco Caamaño Priegue vende libre de toda deuda y|o gravamen a Antonio Vidal y Juan Suárez su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1385, piso 6º, departamento 17, Capital Federal. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.907-v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio López Vázquez vende a Plácido García y Ramón Seoane, negocio hotel sito ARAOZ Nº 2418|20. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.939-v.2|7|57

Massa, Viña y Vázquez, balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José G. de Artigas Nº 4771, avisan que con su intervención la señora Angélica Elena Sucur de Bochio vende al señor José Orofino, libre de toda deuda y gravamen su negocio de puesto de venta de galletitas sito en el mercado Paz de la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4325, puesto Nº 25. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Elena Sucur de Bochio. Comprador: José Orofino.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.930-v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre completo del comprador del negocio de despacho de comestibles sito en ALBARIÑO 2161, Capital, vendido por el señor Juan Giraudo es Leandro Alejandro Campos, quedando rectificado en esa forma el edicto Nº 50.304 de fecha 26 abril al 3 de mayo de 1957. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.780-v.2|7|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T.E. 88-0221, comunican que por su intermedio, el señor Manuel Méndez, vende al señor Hilmar Jorge Laponio, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "Hotel", denominado "San Martín", sito en esta Capital en la AVDA. CORRIENTES Nº 2988, piso 2º. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.779-v.2|7|57

"Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, en Paraná Nº 583, piso 3º, avisan que con su intervención el señor Félix Abelardo Rolón, vende su negocio de hotel, alojamiento, denominado "Calvelo", sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2879, a la señora Benita Conde, Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.605-v.1º|7|57

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 27, Capital Federal; T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores José Bensal, Francisco Cellura, Pedro Elías Agüero, Arturo Salvador de Simone, Francisco La Neve y Adriano Centauro, venden a los señores Camilo Vázquez Martínez, Victorio Martín, Héctor Eliseo Noba, Ricardo Alemany, Manuel Marcos Sempere, Manuel G. Cañedo, Francisco La Neve y Adriano Centauro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de restaurante, cantina y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.591-v.1º|7|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Jacinto Luis Luis vende a don Martín Carbajales y doña Ethel Picabea de Aja su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas sito en la Av. RIVADAVIA Nº 2010, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.744-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Roberto Armando Bertolo vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle ALBERTI Nº 1316, capital, al señor Rubén Zalatnik. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.732-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Manuel Zapico vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle AIZPURUA números 2739|43, capital, a los señores Celestino y Horacio Marron Mayo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.719-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Alfredo Alberto Frascarelli vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4963, capital, al señor Marcelo Passardi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.716-v.1º|7|57

Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1381, Capital, T. E. 52-8052, en cumplimiento de la Ley 11.867 avisa al comercio que, con su intervención, la señora Jorgelina Díaz viuda de Franza vende a la señora Elizabeth Rhodes Johannessen y al señor Angel Falcón, su negocio de fiambrería sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO 3596, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos dentro del término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.700-v.1º|7|57

M. A. Olmos, martillero público, oficinas Cangallo 1537, 2º "A", Capital, avisa que: Rosa Blanca Florencia Rivero vende a los señores Amílcar González y Mario Gini su negocio hotel alojamiento, sito en Ayacucho 318, piso 2º, Capital. Domicilio partes y oposiciones ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.685-v.1º|7|57

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia Nº 1194, T. E. 87-3233: Carlos Acciarresi y Celia Argentina Piña de Acciarresi venden a Antonio Dacal, domiciliado en la calle Agüero Nº 1523, Dpto. 1, Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ASUNCION Nº 5171 esquina PASAJE JUAN PABLO LOPEZ, domicilio de la parte vendedora: Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.639-v.1º|7|57

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 179, Capital (edificio propio) que Lorenzo Erasmo (h.) vende a Julio Román Molina, su panadería mecánica, sita ALBARRACIN 1642|44, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.680-v.1º|7|57

Se hace saber por el término de ley la disolución de la Sociedad A. Stolar e Hijo S.R.L. que explotaba el ramo de compraventa, importación, exportación de respuestos y accesorios para automóviles, con domicilio en la Av. ANGEL GALLARDO número 1041, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Stolar. Reclamos de ley estudio procurador Arón Moffin. Sarmiento 2240, of. 2.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.628-v.1º|7|57

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Segurola 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, los señores Arturo Cesolini y César Calzetti venden al señor José Mantiona el puesto Nº 1 del mercado "El Proveedor" de despensa y fiambrería, ubicado en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES número 4320, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.542-v.28|6|57

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1729, Capital Federal, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Clementina Yolanda Cacchetti de Zárate, vende libre de toda deuda y|o gravamen a Elena Parisi de Sanz, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AYACUCHO Nº 129, piso 1º, dpto. A, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.491-v.28|6|57

F. R. Pagano y Cía., martilleros públicos: avisan que Pablo Milla, vende a los Sres. Helio Aldo Della Torre y Luis Eduardo Lorenzo, libre de todo gravamen su negocio de despensa y fiambrería, situada en el mercado de la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3151, PUESTO Nº 9, Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en mi ofic. Avda. Federico Lacroze Nº 3021, Cap. Federal, T. E. 76-6105.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.383-v.28|6|57

Negocio de bar y billares sito en AGÜERO 512 de Cap. Federal. Vendedor: Chafer Dalli, con el mismo domicilio. — Compradores: Mario Magari, Benedetto Rossi y Valdo Giannini, dom. en Moisés 3510 de Remedios de Escalada (Lanús). — Se transfiere únicamente el activo, Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley: Escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja, A., Capital Federal.

$ 100.— a.24|6-Nº 57.481-v.28|6|57

"D"

Otero & Cía., martilleros, Tacuarí 162, T. E. 37-9441 avisan: Alfonso Serrano, vende quiosco cigarrillos, golosinas, sito BRANDSEN 211 a Alberto Esquivel. — Domicilio partes, reclamaciones ley mismo negocio.

$ 100.— e.27|6-Nº 57.996-v.3|7|57

Luis J. Gazzinelli, martillero público, con oficina en Angel Gallardo 529, Capital, avisa por su intermedio, los señores Luis Rivarola y Ernesto Reinaldo Llano, venden a los señores, Pablo Víctor Bonguiorno, Carmelo Juan Bonguiorno, y Irma Alba Bonguiorno, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, en general, calle BAUNES 1499, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.27|6-Nº 57.953-v.3|7|57

Por 5 días, Capital Federal. — Samuel Savransky, Escribano, titular del Registro Nº 49 de General San Martín, hace saber que "Fornasari y Villagra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los socios Humberto Víctor Fornasari y Martín Pantaleón Villagra, con explotación de techados asfálticos, aislaciones asfálticas y térmicas, sita en BLANCO ENCALADA Nº 5040, Piso 1º, Dto. A, de la Capital Federal, será disuelta totalmente con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Martín Pantaleón Villagra, quien continuará la explotación a su exclusivo nombre en la calle Gutiérrez Nº 328, de Villa Maipú, Partido de General San Martín. Este edicto deja sin efecto al anterior, publicado por error. — Reclamos de ley, calle Mitre 283, Piso 1º, oficinas del Escribano interviniente.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.069-v.3|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que doña Berta Kaplan de Hofman, vende libre de todo gravamen a las señoritas: Irma Tomasa Daverio, Eufemia Lucía Daverio y Blanca Ester Daverio, su negocio de salón de belleza ubicado en esta Capital calle BERMUDEZ Nº 1811. Reclamaciones ley, escribano León Rubellin, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.881-v.2|7|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, el señor Gustavo Fainit vende al señor Marcelino Muñiz Pérez, su negocio de panadería y despensa, sito en BRASIL 1756, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.577-v.28|6|57

David Pérez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, T. E. 48-5947, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Hech, Lucas Jemo y Carlos Alberto Lameiro, venden a los señores Mario González, José Benito Fernández, José María Ortea Junco, Juan Francisco Hernández y Reimundo Ismael Ortea, su negocio de café y bar "El Comercio", sito en la

calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1501 esquina JUAN DE GARAY, reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas. — Se publica nuovamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|2|56 al 11|2|56.

$ 200. — e.25|6-Nº 57.598-v.1º|7|57

"C"

Rubuano e Hijo y Cía, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, Capital T. E. 76-2253, avisa, al comercio en general y industria que los señores Ramón Florencio Cuello y Alberto Jesús López, venden su negocio de carnicería, sito en la calle CORREA 2901, de eeta Capital, libre de deudas y embargos, al señor Ramón Mato, para todos reclamos dentro plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestra oficina, "Ut-Supra".

$ 150.— e.27|6-Nº 57.950-v.3|7|57

Angel Rafael Salim, hace saber que vende a Juan Euclides Magilo, el negocio de artículos eléctricos "Electro Limsa", Comercial e Industrial, sito en CONSTITUCION 2582, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamoe de ley, en Constitución 2582, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.098-v.3|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadoree y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Gabriel Patricio Garde, Roberto Juan Squeri y Raúl Truchuelo, vendían a "Pizzería Loe Cedros" S. R. Ltda. (Cap. m$n. 750.000.00) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y empanadas, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólica, sito CORRIENTES Nº 6098.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.108-v.3|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadoros y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, los señores Anastasio Otero, Damián Moreno y Alejandro Fascioli, venden a los señores Albinati, Simone y Compañía S. R. Ltda., su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle CENTENERA Nº 1448|52, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.137-v.3|7|57

Curto & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que Francisco González, Antonio Rodríguez y Celestino Alvarez, venden a Carlos Rodríguez José Manuel Rodríguez y Manuel Vicente Mallo, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, denominado "La Estrella", sito en esta Capital, en la calle COCHABAMBA Nº 1201. Domicilio de las partes y reclemos de ley, nuestrae oficinas.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.046-v.3|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa que los señores José Juan Berta y Faustino Máximo Core venden al señor Javier Algañaras su negocio de carnicería, verduras y frutas calle CANGALLO 3991. Capital libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina

$ 100.— e.26|6-Nº 57.884-v.2|7|57

"L. Martínez y Cía., S.R.L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1er. piso, oficina 11, avisan: Manuela Canosa de San Juan vende a Jorge Nicolás Fennema el negocio de hotel-pensión, despacho de vinos y cervezas, denominado "Cuba", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 661, Capital. Domicilios de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.900-v.2|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Vicente López, Nemesio Vázquez y Lino Piaggi, domiciliadoe Cangallo 4301, venden a Antonio Cid y Rudesindo Lobón, domiciliados Arengreen 1419, el restaurante y despacho bebidas, sito CANGALLO 4301 esquina PRINGLES 508. — Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.770-v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Manna vende al señor Luis Martínez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CORVALAN 2864, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.782-v.2|7|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención, ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía el señor Siomar Crespo a los señores Juan Bautista Oteo, Juan Alejo Re, Anselmo Jesús Flores y Pablo Alfredo Martínez, de su negocio de restaurant y bar sito en la calle CANNING Nº 1899 y GASCON 1790|94, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.934-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Enrique Calveiro, transfiere en venta al señor Ramón Calbeiro, la parte mitad indivisa que tenía en el negocio de carnicería, sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 23, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.895-v.2|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Senekerim Doumanian vende libro de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle CASTRO BARROS Nº 1724, capital, al señor Oscar Lirio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.718-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º piso que por su intermedio Abelardo Raúl Boscacci vende a Alfonso Basilio Mango su negocio de fiambrería sito en la calle CARLOS CALVO número 3986, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.656-v.1º|7|57

Atilio Ramón Boujon, avisa al comercio que ha vendido su negocio fiambrería y quesería, CARLOS MARIA RAMIREZ 1199, al señor Eleuterio Bacaro. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.543-v.28|6|57

Ley 11.867. — Por cinco días se aclara que lo vendido por Manuel Peña a José Vinicio Alfredo Pron, según anuncios Ley 11.867, publicados en el Boletín Oficial del 9 al 15 de mayo de 1957, es el activo únicamente del taller de carpintería mecánica de CORTINA número 2130|2134, no el activo únicamente del taller mecánico, como por error se anunciara. — Reclamaciones de ley y cualquier comunicación Escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.412-v.28|6|57

Se hace saber por cinco días que el señor Ovadia Palombo ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés, y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, al señor José Antonio Perilli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, Chacabuco 96, piso 1º, procurador universitario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.443-v.28|6|57

"CH"

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Isabel Iglesias, del negocio de hotel-alojamiento, sito en CHACABUCO 542, Capital, a Julia Celina Nadales. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.140-v.3|7|57

Avisa, Josefa Poncia de Faramia, al comercio en general que vende su puesto de carne ubicado en el mercado Colón calle CHORROARIN 1280, Capital, a los señores Francisco Loflego y Pascual Francisco Serrago, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi domicilio calle Charlone 2154, Dto. B.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.869-v.2|7|57

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleroe públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital. T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Carlos Rodríguez vende a Gonzalo González, Oscar Foyos y Roberto Foyos la 1|4 parte del negocio de almacén y bar sito en la calle CHARCAS 2100, Capital, que tiene conjuntamente con los mismos, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.925-v.2|7|57

"D"

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan que Arilia Nélida Cardoso de Rojas, vende a Srta Ofelia Peralta su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle DAVILA 877, Capital, domicilio de partes. —Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.923-v.2|7|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicoe, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P. ofic. 32|33. T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que Secundino Cé García, vende a Samuel Sánchez, Segundo Sánchez y Avelino Silvino Rivas, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro del negocio, la parte que le corresponde en el almacén y bar sito en DON BOSCO 3899 esq. CASTRO BARROS Nº 100, que explotan en conjunto, bajo la razón social de Sánchez y Cía. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.563-v.28|6|57

"E"

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ad. de Mayo 963 - 2º piso T E. 37-3453, avisan que: Francisco Atienza y Pedro Romualdo Llamas, venden a Marina Arapatika de Travasaros y Enrique Antonio Gontár, su hotel alojamiento sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1511 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n oficinas.

$100.— e.27|6-Nº 57.964-v.3|7|57

Hugo M. Matera, Escribano, con oficinas en la calle Reconquista 341, hace saber: Que la Sociedad "Schuett y Matta - Compañía Argentina de Construcciones S. R. Ltda., transfiere todo su activo y pasivo a "Schuett y Matta, Constructora y Pavimentadora - Sociedad Anónima que es continuadora de aquélla, ambas con domicilio en la calle ESPERANZA Nº 221, de eeta Capital. — Reclamos de ley, en la citada oficina.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.078-v.3|7|57

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Alejandrina Luna, vende su negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en el café y bar sito en ESMERALDA 923, Capital, a Cristos Papargópulos. — Reclamos de ley y domic. de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.139-v.3|7|57

"Kahn & Cía. - Sociedad en comandita por acciones" (socios solidarios Pablo Kahn y Renate Gorsten de Kahn) se hace cargo del activo y pasivo de "El Record - S. R. L." con establecimiento de fantasías, bazar y afines en ESMERALDA 511. — Reclamos: Escribanía Dr. Ricardo Alberto Busto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.475-v.28|6|57

"F"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que el señor Mackensen Guevara, vende al señor Eduardo Rodríguez el despacho de pan, ubicado en la calle FITZ ROY Nº 1510, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.091-v.3|7|57

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que la señora Candelaria Vila de Vargas, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María Palmeiro Palmeiro viuda de Rodríguez, su negocio de casa de pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122. Capital, domicilio constituido por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.830-v.2|7|57

Pérez, Viecarra, Urgaregui y Cía., corredoree y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Augusto Baldini, vende a Feliciano Marcos Latasa e Hildebrando Russomanno (sociedad en formación), su negocio de restaurant-bar, denominado "Bal-Tabarin", sito calle FLORIDA 165 "GALERIA GUEMES" Subsuelo, domicilio ambas partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.712-v.1º|7|57

A. Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto legal la venta que la señora Candelaria Vila de Vargas hacía a la señora María Trelles del negocio pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.421-v.28|6|57

"G"

Organización "San Cayetano", Alberti y Cía., martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención la señora María Nilda Miranda de Ventura, vende libre de deuda o gravamen a la señora Elvira Paredes su negocio de peluquería de damas, sito en la calle GRIVEO número 3035, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.945-v.2|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Benito González, domiciliado Girardot 1401 vende a Rodolfo Babuder, Justo Catanzaro y Juan Strle, domiciliados Soler 5668, el restaurante, despacho de bebidas y 4 mesas vereda, sito GIRARDOT 1401 esquina HEREDIA 402. Reclamos ley nuestras oficinas, Sarmiento número 1663 A.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.599-v.1º|7|57

José Antonio Quintana avisa que vende a José María Camilo Varela su industria de tornería sita en la calle GENERAL GERVASIO DE ARTIGAS 1962 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.765-v.1º|7|57

Carlos Fernández Varela, martillero, avisa que Salvador Angel Curfao vende su negocio de frutas y verduras sito G. DE LAFERRERE 5329, a la señora Isabel Leonor Cucci. Domicilios partes y reclamaciones ley, Belgrano 887, 4º piso "C", mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.742-v.1º|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677; T. E. 47-2233, avisa: que Ricardo Ortiz López, vende a Pedro García, Pedro Cipriano García y José García Conde, domiciliados Güemes 4147, dpto. B, su carnicería y anexos, calle GODOY CRUZ 2629, domicilio vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.698-v.1º|7|57

Candal, Espina, Domingues y Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176. Avisan que Benjamín Ramos, Rosendo de la Torre y Constantino González, venden libre de todo gravamen a los señores José María Busto Ceferino Castro, Estanislao Vázquez y José María Botana, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GARAY 699. Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.625-v.1º|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Osvaldo Destito vende a Bernardo Antonio Filliau negocio garage sito GALICIA Nº 1976. — Domicilio partes: vendedor: Terrero 1395, 2º, Dpto. J y comprador: César Díaz 1854 Capital. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.566-v.28|6|57

"H"

Se hace saber por el término de ley que don Damián Ansorena, vende a don Martín Cassous, su negocio de carnicería y despensa, ubicado en calle HIPOLITO YRIGOYEN 421, de General Roca, Río Negro. — Reclamos de ley: Escribanía Julia Esther Irigoyen de Del Valle, Bmé. Mitre 996, Gral. Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.379-v.28|6|57

"I"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleroe públicos, se vende negocio de panadería mecánica, sito Capital calle INDIO 4699. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Juan Rodríguez, Indio 4699. Compradores: Antonio González Labayen y Juan Bautista Gugliotti, Bmé. Mitre 2258.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.879-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleroe públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que la señora María Teresa Ventre de Tuezzo, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de almacén, sito en la calle INCLAN Nº 2801, esquina LUCA, Capital, a la señora María Cristina del Carmen Pane de Pinola. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.892-v.2|7|57

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 5213, avisan que los señores Ramón Diéguez y José Ramón Moreira Fuentes, venden a los señores Romeo Pallastrini, José Fernández Balboa, José Angel Ponte y Miguel Robertazzi, el negocio de hotel y restaurante denominado La Nena, establecido en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA Nros. 1090|1100. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.622-v.1º|7|57

"J"

Danilo Fontanini, avisa que vende su taller mecánico (tornería) sito en la calle JARAMILLO Nº 4549 de esta Capital a Altino Martínez. — El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Cabildo Nº 3917, Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.

$ 100.— e.27|6-Nº 57.959-v.3|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: José Fernández, vende a Maximiliano Gutiérrez su parte del negocio de café, bar y casa de lunch, sito JOSE MARIA MORENO Nº 33, que explotaba en sociedad con Pedro Martínez, Manuel Rivas y Ricardo Eugenio Figueira. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos ley: n|oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.099-v.3|7|57

Heriberto Paz, martillero público, con ofic. en la calle Avda. Corrientes Nº 1344, piso 1º, Capital, T. E. 48-7636, avisa: Haydée Sidero vende a Matilde Mercedes Núñez el negocio de modas sito en la calle JUNIN Nº 1215, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.849-v.2|7|57

Se hace saber que D. María Teresa Mele de Denegri y Aristarco Pedro Genaro Denegri, venden a don Juan Pedemonte, el negocio de ferretería, pinturería y bazar (Casa Marina) de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1872. — Reclamaciones de ley, Juan Pedemonte, calle Juan Bautista Alberdi 1872. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.851-v.2|7|57

Valiño y Cía., balanceador Enrique Valiño, oficina Esmeralda 155, 1º D, Capital, avisa que: Delfín Alvarez y José Alejandro Pérez (Alvarez y Alejandro Soc. de Hecho), traspasan a medio de venta su negocio de café y bar, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 101, Capital, a favor de Olimpia Cabrera de Alvarez. Domicilios: Compradora, en sede del negocio adquirido: Compradores, como asimismo reclm. ley, e|mi oficina.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.940-v.2|7|57

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadoree y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Félix Piotti y Sergio Gerardo Piott venden a Antonio Croce el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 22. La Martona", sita en la calle JUNCAL Nº 4585, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partee, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.758-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que "Auto-Com". Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a doña Angela Adelaida Vanzulli de Solimano, doña María Esther Saumell de Solimano y doña Nelly Dora Louzán de Solimano, el negocio de "garage", de su propiedad, ubicado en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 369, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamaciones de ley escribano Ricardo Silva Garreton, Avda. Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.682-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión", Ezra Teubal y Hermanos, Sociedad Anónima", con fábrica de tejidos de lana e hilandería de algodón con domicilio en la calle Alsina Nº 786, de esta ciudad, transfiere parte del activo y pasivo de su "sección hilandería de algodón", sita en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4866, de esta Capital conforme balance e inventario al 30 de junio de 1957, como así también las obligaciones que surgen de la Ley Nº 11.729, ante el correspondiente personal, a la sociedad "Hilandería Algodonera Villa Devoto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", hilandería de algodón, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 4866. Reclamos de ley número 11.867, escribanía Machiino, Talcahuano Nº 374, piso 3º, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 250. — e.25|6-Nº 57.662-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º P, que por su intermedio Gilmaier Morgenstern, vende a Roberto Virardi, su negocio de mercería, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA número 5153, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.654-v.1º|7|57

Arbelocho, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3º p., oficina 32|33. T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que: Bernardo Silva vende a Alberto Alfredo Alonso, el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle JUANA AZURDUY Nº 1701 esq. 11 DE SEPTIEMBRE, domicilio de las partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.565-v.28|6|57

Doctor Daniel D. Korin, comunica al comercio que la sociedad colectiva "I. Artman y Cía.", con domicilio en JUAN ALVAREZ 195 de esta Capital se disuelve, quedando totalmente desvinculado de la misma el señor Moisés Akerman, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Israel Artman. — Reclamaciones de ley en mi oficina situada en Larrea 527 4º piso H. de esta Capital. T. E. 47-5413.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.513-v.28|6|57

"L"

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba Olga Esther Chuit a favor de los señores Amador Andrés Cebeiro, Alfredo Bardo y Nicolás Blaszczuk, del negocio de hotel pensión, calle LIBERTAD Nº 1224. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.886-v.2|7|57

Al comercio: Avisan que Gerardo Pallares, vende a José Mejuto, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los señores Enrique Argentino Gavilán, Jesús María García, Emilio Gavilán, y Pastor Castrege, en el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, postres, empanadas, churros, etc., y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 876, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.915-v.2|7|57

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, Capital Federal, avisan que Pablo Perales e Ignacio Julio Egues, venden a Francisco Prieto, Manuel Varela y José Prieto, su negocio de hotel, alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Regent's Hotel", sito en la calle LARREA Nº 1217, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de los vendedores, en el mismo negocio. Compradores: Entre Ríos Nº 1581, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.691-v.1º|7|57

"M"

"Valentín Gómez Comercial", martilleros públicos, con oficina sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Angela Otero, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de hotel, sito en la calle MANSILLA 3935, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|6- Nº58.070-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle MORENO Nº 3200 esquina PASCO Nº 312. Vendedores: Daniel Souza, Francisco Gómez y Benito Nodar, con domicilio en José Ingenieros, calle Lacroze 24. — Compradores: Camilo Farpón, Gumersindo Farpón y Ramón Verón, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.917-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que José de Sousa Mendes, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Emilio Aris y José Lubian su negocio de despacho de pan, venta de helados y golosinas, sito en la calle MORENO Nº 3301, Capital Federal. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.909-v.2|7|57

Por Trifiletti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, vendemos al señor Manuel Arellano, nuestro negocio de panadería mecánica y confitería, sito MONTIEL Nº 246, Antonio Fernández Recalde y Sebastián Fernández Recalde. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituido por las partes contratantes.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.811-v.2|7|57

Guillermo Fullana martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre correcto de la compradora del negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle MARTINEZ CASTRO 795, Capital Federal, vendido por el señor Manuel Jesús Pereyra es Mavilia Fernández de Borja, quedando rectificado el edicto Nº 9.539 de fecha 5 al 11 de junio de 1956. — Domicilio de partes y reclamos en mis oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.761-v.2|7|57

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Manuel Vázquez vende a Elenterio Mardones, José Pereira, Eduardo Alonso y Gerardo Rivero sus socios, la quinta parte indivisa del comercio de confitería, bar, casa de lunch, pizzería y venta de helados, calle MARIANO ACHA Nº 3002 esquina CONGRESO 4405, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.603-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa que el señor Joaquín Fernández vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle MORENO número 3100, Capital, al señor José Antonio Vázquez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.720-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Domingo Juan Talpone, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 578, Capital, al señor Florencio Esteban. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.711-v.1º|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Ursula Arcocha Viuda de Raynell, vende con retroactividad al 1º de abril de 1957, al señor Rogelio Roberto Tenaglia, la parte que le corresponde en la sociedad "Raynell y Tenaglia Sociedad Colectiva", integrada por Ursula A. Vda. de Raynell y Rogelio R. Tenaglia, con negocio de lotería, librería, cigarrería y afines, sito en la calle MORENO 2111, de esta capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes, Moreno 2111, Capital.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.487-v.28|6|57

"N"

Bernardo Eidelin, martillero público, oficina Cuba 2873, avisa que "G. Jarmus y B. Sigal", "óptica-foto Nazca", venden libre de toda deuda o gravamen su negocio sito en NAZCA 1186, a Marcelo José Mazzavillani y Espartaco Roque de Luca. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.912-v.2|7|57

Se hace saber por cinco días, que la señora Isabel Celador de Santantonín, ha vendido al señor Eliseo Cingolani, el negocio de lavadero y taller de planchado, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 2622. — Reclamos de ley, doctora Nélida Mondani, Nahuel Huapi 262*, Capital.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.791.v.2|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º. avisan: Manuel Arboleya vende a su condómino José Otero, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 806, que explotaban conjuntamente con Emilio Otero, quien continúa giro del negocio. — Activo y pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.636-v.1º|7|57

"O"

Se hace saber que don Exequiel Mandelman vende la parte mitad de su negocio de taller de confecciones de artículos para hombres, que tiene con la sucesión de Julio Bichman, situado en esta Capital calle OLAYA 1411, a doña Bajla Mandelman de Ianosky, domiciliada en la calle San Blas 1868. Domicilio de la parte vendedora y oposiciones de ley en la calle Campichuelo 586, oficinas "Yanovsky y Zampolla", martilleros.
$ 100. — e.27|6-Nº 58.034-v.3|7|57

"P"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º. T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Dolores Fernández, vende a Salvador Varela, elaboración y venta de pastas frescas, PICHINCHA 1283, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.000-v.3|7|57

El señor José D'Alessandro, vende al señor José Gutiérrez Mnga, el negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mismo negocio. — Este edicto rectifica al presentado con fecha 24 de diciembre de 1956, Nº 37.592, por haber sido insertado con error.
$ 100. — e.27|6-Nº 58.045-v.3|7|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en la Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que el señor Dionisio Pérez, vende a la señorita Serafina Sciallo, su negocio de mercería y venta de carteras, denominado "Alite", sito en la calle PICHINCHA Nº 423, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario, donde se reciben las oposiciones pertinentes.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.097-v.3|7|57

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, planta baja, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba Vito Fanelli a favor del señor Alberto Mario Cabrera del negocio de hotel pensión ubicado PASAJE DR. ANGEL GOLFARINI Nº 856, piso primero, departamento "A". Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas
$ 100.— e.26|6-Nº 57.883-v.2|7|57

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4089, Capital Federal, avisa que Jesús Corullon vende a Alberto Luis Liona, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en POLA 2802, Capital Federal. Domicilio vendedor: Pola 2810, Capital Federal. Domicilio comprador: Guardia Nacional 2562, Capital Federal. Reclamos de ley mi oficina.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.589-v.1º|7|57

"R"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de pizzería, fábrica de masas, vinos, cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 5001|07, esquina ACOYTE Nº 6. Vendedores: Manuel Viña, Aquilino Ablanedo, Manuel Tato Vaamonde, y Eloy Domínguez, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Maximino Bernardez, Adolfo Rivera Pérez, Manuel Meiriño Campos y José Fernández, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.122-v.3|7|57

Se hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Baguette Hnos. a Baguette, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de instrumental para anestesiología, publicada en el Boletín Oficial de los días 11 a 17 de enero de 1957. Domicilio de las partes: RIVADAVIA 9040. Reclamos de ley ante el Dr. Armando Pertierra, Lavalle 1537, piso 6A.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.005-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: con su intervención el señor Nautcho Tzankoff Naukovski, vende a la señora Lucía Díaz de Pérez, la mitad indivisa del negocio de casa de pensión, de la calle RIVADAVIA 4655 de esta Ciudad, con fecha 30 de noviembre de 1952, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.27|6-Nº 58 014-v.3|7|57

Eulogio Altamirano Reinoso, escribano, con oficina en Lavalle 1282, piso 2º, avisa por 5 días que Hugo José Scaglia vende su negocio de camisería y anexos, sito en la calle RIVADAVIA 3037, a los señores "González, Vilas y Otero", S. R. L. — Domicilio de partes y reclamos de ley en esta oficina.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.790.v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571: avisan: San Cayetano, S. R. Ltda. (Cap. m$n. 700.000.00), vende a Ramiro García Jardón, Jesús Marino Francisco, Ricardo Outon y Justo Tomás García, negocio elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envases de único uso. Elaboración de masas y confitería (sin bar), sito RIVADAVIA Nº 11532. Domicilio partes: firma vendedora: San Juan 1994, 8º C., y compradores: Paroissien 4487, Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.938-v.2|7|57

Juan Bautista Stanchi y Rita María Rolandelli, venden a Rosendo Fragoso Seijo, el negocio de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en RONDEAU tres mil ochocientos, Capital Federal; domicilio de los vendedores en Rondeau Nº 3800, domicilio del comprador en Paraguay número 1009, piso segundo derecha. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Martín Lerner, Avenida Roque Sáenz Peña 825, escritorio 43. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.668-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "R. Tosar y Cía.", integrada por los señores Ramón Tosar, Belisario Tosar y Francisco José Gualco, establecida con negocio de compra-venta de máquinas de escribir, papelería comercial y afines, en la calle RECONQUISTA 344, ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio Francisco José Gualco, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Ramón Tosar y Belisario Tosar, quienes continuarán en el giro comercial con la misma razón social. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Reconquista 344.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.687-v.1º|7|57

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Justo Manuel Sánchez, Domingo Spagnuoli y José María San Juan, venden a Manuel Pombo restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, SALTA 1344|50, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.999-v.3|7|57

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad comercial colectiva "PEÑA Y ROBIROSA", dedicada a negocios inmobiliarios, domiciliada en SARMIENTO 528, piso 3º, Capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Peña y Robirosa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 580, piso 8º. Buenos Aires, junio 24 de 1957.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.075-v.3|7|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con ofic. en EE. UU. Nº 4231, que Juan José Caferi, vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle SEGUROLA Nº 2094, libre de deuda o gravamen, a la Sra. Rosa Pennello. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.141-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José González Cobian, vende a Hirsz Rejdbard, la parte que tenía y que conjuntamente poseía con el comprador, en el negocio de bar, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1802|8|10, esquina CALLAO Nº 800. Las partes se domicilian vendedor, en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 836. Comprador, en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1808. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.123-v.3|7|57

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que el señor David Lama vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Capl y Luis Odilon Belazquez, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso 1, izquierda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.800-v.2|7|57

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso; T. E. 38 Mayo 8213, avisan que el señor Camilo Hermilla vende a la señora Celia Rapalino de Vázquez, el negocio de Hotel, alojamiento, establecido en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 240. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.618-v.1º|7|57

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio, que por su intermedio el señor Miguel Gustavo Molinero, domiciliado en la calle San Blas 1475, vende al señor Ciro Scognamiglio, quien fija domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle SAN BLAS 1475, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.588-v.1º|7|57

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Jesús Carral vende a Elena Lama Casal, su negocio de hotel, pensión, sito calle SARMIENTO 1376, piso 2º, departamento 4, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.601-v.1º|7|57

Se hace saber que "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus actividades en la calle SARANDI Nº 1567 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual sede. Reclamos de ley ante escribano Punta, Florida Nº 440.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.648-v.1º|7|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugno, avisa que los señores Pedro Gaspari y Oscar Guimaris, venden libre de todo gravamen, su negocio de café bar, sito en la calle SALADILLO 2220, Capital Federal, al señor Quintín Camarero. Reclamo de ley y domicilio de las partes en su oficina, Avda. R. Sáenz Peña 1119, piso 3º, escritorio 303.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.703-v.1º|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los Sres. Manuel García y Francisco García componentes de la razón social "García Hermanos S. R. Ltda." venden al Sr. José Sesto el negocio de hotel — pensión, establecido en la calle SAN JUAN Nº 2878, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.585-v.28|6|57

Francisco Coto vende a Astur Camporro su parte, mitad, en el taller de lavado y engrase estación de servicio "El Rápido", que explotaba con Isidro Menéndez en Río Gallegos, provincia Santa Cruz, calle SPURR s|Nº entre ROCA y ALBERDI, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.444-v.28|6|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, avisan que el señor Recaredo Cartea vende a los señores Manuel Calvo, Domingo Estévez, Juan Sinde y José Benito Rodríguez, una quinta parte indivisa de las oficinas para compra-venta de negocios sitas SARMIENTO 1612. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.485-v.28|6|57

Elías Barcan, escribano, Av. de Mayo 759, 4º piso, oficinas 44, Capital, avisa que José García Querol en representación de J. García Querol y Cía. S. R. Ltda. (Casa Zapater) vende a los señores Haigazún Tchalian e Isaac Levy su negocio de fabricación y venta de ropa blanca, ubicado en calle SARMIENTO 1690 de Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.411-v.28|6|57

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan que Angel Estévez y María Soledad Estévez de Estévez venden a Constantino Villar el negocio de lechería, denominado "La Mariona", concesión Nº 45, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1028, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.384-v.28|6|57

"T"

Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el señor Francisco Scazioto, vende a las señoras Nelly Iglesias y Nélida Tomarchio de Iglesias, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TERRERO 3386. Reclamos de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.602-v.1º|7|57

Gómez y Fabiano, únicos componentes Domingo Fabiano y Américo Antonio Gómez venden a Carmelo José y Francisco Pécora la despensa o provisión instalada en el local, THORNE Nº 1058, Capital. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, calle Olivera Nº 1409.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.762-v.1º|7|57

"U"

"Oteró & Cía.", martilleros, Tacuarí 153, T. E. 37-9441, avisan: José Rodríguez Britos vende a Manuel Viegas Pires y Virgilio Rosa Viegas negocio "Expreso Britos" sito URUGUAY 61. Domicilio partes, reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.987-v.3|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que María Antonia Franco de Yemmi y Elsa Noemí Yemmi, venden a Lilia Nilda Sivori de Moreno, María Elsa Sivori y Marta Adela Luisa Sivori de Gelosi, su negocio de Instituto de Belleza y Artículos para señoras, sito en la calle URUGUAY 1295, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.128-v.3|7|57

"V"

Se hace saber por 5 días que: Teresa Snaidman, vende a Manuela Gil de Degiorgi, el negocio de molienda de café en

pequeña escala, venta de café, tés, yerbas, bombones, miel y helados en envases de único uso, sita en la calle VARELA Nº 711, Capital, sin pasivo y sin personal. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en el negocio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.104-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN. Vendedor: Cornelio Kolek, con domicilio en esta Capital, calle Vera 1137. Comprador: Carlos Sukutian, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.918-v.2|7|57

Sideba, Sociedad Inmobiliaria de Buenos Aires, de Responsabilidad Limitada, vende a Editorial Bibliográfica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de hotel y alojamiento (pensión, hospedaje y hotel), sito en la calle VIAMONTE Nº 857 de esta Capital, libre de gravámenes. Reclamos, señor Santiago L. Prndei, contador público nacional, Viamonte 927, piso primero, Capital, domicilio partes.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.899-v.2|7|57

Diamante Carrio comunica que vende su negocio de florería sito en VARELA 1588, Capital, al señor Irineo Andrés Zorzenon. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en Lavalle 1282, primer piso, Esc. 8 10, domicilios del vendedor y comprador en Varela 1558 y Avellaneda 1515 respectivamente.

$ 100.— e.24|6-Nº 50.769-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|5 al 8|5|57.

"W"

Ana María Saporiti, con domicilio en Sarmiento 2274 vende a Elías Tolmaher el negocio de fiambrería de la calle WARNES 692 de Capital. — Reclamos en Murillo 1072, Dep. 5, domicilio del comprador.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.400-v.28|6|57

"Y"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Mónica Pogonza Vda. de Torres, vende a Julio Hernández de Villaverde, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle YERBAL Nº 1766, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.924-v.2|7|57

"Z"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial de Enrique T. Faragasso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención el señor Ernesto Fasola transfiere en venta al señor Vicente Fernández el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 700 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.27|6-Nº 57.988-v.3|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Pedro Benjamín Cárdenas, domiciliado calle Zapiola Nº 627, esta localidad, vende a don Aureliano Segundo Bahamonde Barrientos y a D. Antonio Cárdenas Garay, mismo domicilio, su negocio hotel y bar denominado "El Gaucho", ubicado calle ZAPIOLA Nº 627, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, haciéndose cargo compradores activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos, 7 de junio de 1957. —

$ 150.— e.26|6-Nº 57.831-v.2|7|57

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano público de Río Colorado, Río Negro. Avisa a los efectos de la Ley 11.867, que por su intermedio se disuelve parcialmente la sociedad Genchi Nicosia y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en RIO COLORADO, RIO NEGRO, y con respecto al socio Orlando Nicosia, quien transfiere sus cuotas de capital en partes iguales a los socios Santos Genchi, Félix Mastropasqua, Vicente Mastropasqua, y Victorio Juan Mastropasqua, que toman a su cargo el activo y pasivo de la actividad social de explotación de aserradero instalado y en funcionamiento en Río Colorado, Río Negro. Por reclamos al escribano interviniente, calle General Roca 167, Río Colorado, Río Negro, domicilio de partes.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.017-v.3|7|57

Oscar S. Medela escribano con oficinas en Augusto C. Mengolle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Julio Espasande, domiciliado en Fernández Oro, Río Negro, vende a Gregorio Katz, domiciliado en Muñoz 76 de esta localidad, el negocio que tiene instalado en calle SAN MARTIN 501, de esta localidad, en el ramo de tienda, perfumería y artículos para regalos, denominado "Nueva Venus", haciéndose cargo el comprador, del pasivo existente. — Reclamaciones a mis oficinas, donde constituyen domicilio.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.848-v.2|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Nicolás M. Soprano y Miguel A. C. Soprano (de la Corporación de Rematadores), T. E. 40-1017, Uruguay Nº 435, 3º "F", avisan que el día 11 de julio de 1957, a las 15 horas, rematarán todas las existencias del negocio de almacén y bar, sito en la calle LIBERTAD Nº 1601 esq. POSADAS, por orden de sus dueños, señores Ucha, Pérez y Cía., domiciliados en el mismo. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Uruguay Nº 435, 3er. piso, departamento "F".

$ 150.— e.25|6-Nº 57.637-v.1º|7|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan que el día 4 de julio a las 15 horas rematarán por cesación de negocio todas las maquinarias y demás existencias de la carnicería, sita en la calle BELGRANO Nº 2586, Capital, de propiedad de Alfonso Pantano, domiciliado en Rivadavia Nº 2046, Dto. 28, Capital. Recl. ley. n|oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.553-v.28|6|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

SEGUNDO ROSSI & CIA. S. A.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los Sres. accionistas que a partir del 1º de julio de 1957 se abonará en el local social, Estados Unidos 366, Capital, contra presentación del cupón número 11, el dividendo del 22 % en efectivo sobre el capital totalmente integrado y a prorrata témpore sobre los aportes parciales de la última emisión, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de abril de 1957.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 4.073|56 - Resolución General 477, los señores accionistas deberán exhibir la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva, requisito indispensable para evitar la retención del 20 % de impuesto a los réditos. Dicha tasa se deducirá sin excepción a todos los señores accionistas que presenten sus cupones después del 31 de julio de 1957.

Asimismo, por resolución del Directorio de la sociedad, se llama a integrar una nueva cuota del 40 % sobre la última suscripción, a partir del 1º de julio de 1957 y con vencimiento al 31 de julio de 1957, y gozará de dividendo a partir de esta última fecha.

Buenos Aires, 24 junio de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.27|6-Nº 58.025-v.1º|7|57

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.
Comercial e Industrial
Tucumán 1757 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, conforme a las facultades acordadas por el artículo 9º del estatuto, ha resuelto la emisión de $ 800.000.00 m|nacional en acciones preferidas con dividendo fijo 7 % acumulativo y $ 700.000.00 m|nacional en acciones ordinarias tipo "B". Las primeras gozarán del dividendo del 7 % a partir del 1º de julio de 1956, y las ordinarias tipo "B" desde la fecha de su integración.

El derecho de preferencia que establece el artículo 6º del estatuto deberá ejercerse en el local de la sociedad, calle Tucumán 1757, hasta quince días después del último de estos avisos, entre las 9 y las 12 horas, contra la presentación de las acciones o certificados de depósito bancario respectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.27|6-Nº 58.031-v.1º|7|57

M A R V E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 2 de mayo ppdo., resolvió emitir la 7ª serie de las acciones ordinarias clase "A" y las series 21ª a 25ª de las acciones ordinarias clase "B". — Cada serie está compuesta por 5.000 acciones de v$n. 100.— cada una. — Con esta emisión el capital emitido de la sociedad se eleva a v$n. 16.000.000. — El Directorio.

$ 120.— e.27|6-Nº 58.092-v.1º|7|57

ELBA
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas la emisión a la par de las series 5ª y 6ª, cada serie de 5000 acciones ordinarias de v$n. 100, cada una, o sea por un valor total de m$n. 1.000.000. — Los accionistas pueden hacer uso de la preferencia a la suscripción en la proporción de una acción nueva por cada dos que posean, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente. — En caso de que haya accionistas que no hagan uso de su preferencia en la precitada suscripción, dentro del plazo establecido precedentemente, el remanente será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1957 y deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, para lo cual los accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, Av. Pte. Julio A. Roca 546, 9º piso, oficina 1, Capital. — El Directorio.

$ 180.— e.27|6-Nº 57.967-v.1º|7|57

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir novecientos diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a tres votos, de valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, pagaderas en el acto de suscripción mediante la transferencia del capital de los socios de Narice y Cía., S.R.L.

$ 120.— e.27|6-Nº 57.960-v.1º|7|57

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Dividendo de acciones preferidas (series 28ª 30|35 y 43|47), 8 o|o anual acumulativo, dividendo fraccionario de acciones preferidas (series 51|55); y entrega de los títulos definitivos de dichas series.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1957, nuestros agentes pagadores, el Banco Popular Argentino, Florida 201, Buenos Aires, procederá a:

1º Abonar el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo por el período 1º de enero de 1957 al 30 de junio de 1957, correspondiente a las series 28|30|35 y 43|47 de acciones preferidas contra presentación del cupón Nº 9.

2º Abonar el dividendo a dicha fecha de $ 3 m|n. en efectivo por acción por el período fraccionario 15 de febrero de 1957 al 30 de junio de 1957, correspondiente a las series 51|55 de acciones preferidas contra presentación del certificado provisorio debidamente endosado, otorgado oportunamente por el Banco de Londres y América del Sud. — Simultáneamente se procederá a la entrega de los títulos definitivos con cupón adherido Nº 10 y siguientes. — Se deja constancia que a partir del 1º de julio próximo, las nuevas series Nº 51|55 podrán cotizarse en Bolsa. — El Directorio.

$ 210.— e.26|6-Nº 57.859-v.28|6|57.

BRANDT LABORATORIOS
S. A. C. e I.
Pago de Dividendos Ejercicio 1956.

Nos referimos a las acciones ordinarias clase "B" de esta compañía, (títulos Nros. 33.686 al 45.050, los que corresponden a las acciones Nros. 293.851 al 393.850), de la emisión del mes de octubre de 1956.

De acuerdo con lo estipulado, estas acciones participan en el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1956 "a prorrata témporis desde el 1º de julio 1956".

Era intención, que el pago del dividendo dispuesto por la asamblea de accionistas fuera abonado, tanto el 5 o|o en efectivo como el 10 o|o en acciones, contra presentación del cupón Nº 9, en cada oportunidad.

Por disposición reciente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha debido modificarse el sistema, por lo que: el dividendo del 5 o|o en efectivo, será abonado a partir del 25 de junio 1957 contra presentación del cupón Nº 9, y el dividendo del 10 o|o en acciones será abonado oportunamente y tan pronto la Comisión de Valores del Banco Central autorice la emisión de las acciones a este fin, contra presentación del cupón Nº 10.

Visto que este último cupón no lleva la indicación limitativa "a prorrata témporis desde el 1º de julio 1956", dejamos expresa constancia de que las acciones a que nos referimos más arriba sólo tienen derecho a cobrar el dividendo en la forma indicada y de acuerdo con el prospecto de emisión.

Prevenimos asimismo a los señores interesados que por disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las acciones de referencia no pueden ser negociadas hasta tanto no haya sido abonado el dividendo en acciones referido. — El Directorio.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.828-v.28|6|57

AC LCO
Sociedad Anónima, Com. e Ind.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1956, ha resuelto emitir las series segunda y tercera de 5 votos cada una y la serie cuarta de un voto por un valor de m$n. 3.000.000, todo lo que se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6 Nº 57.823-v.28|6|57

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que habiéndose protocolizado el aumento de capital a $ 10.170.000, resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1956, el Directorio pone a su disposición desde el día 25 de junio 1957, el dividendo en acciones aprobado en esa misma asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.854-v.28|6|57

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.
Sarmiento 329 — Capital
Nº 2.933

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1957, se llama a los señores accionistas a suscripción de cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, para la cual se les acuerda derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que deberán hacer uso, contra la presentación del cupón Nº 17, antes del día 15 de julio de 1957. - El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.858-v.28|6|57

CERVECERIA PALERMO, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, para la provisión de 220.000 esqueletos para botellas de cerveza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1957, a las 9.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, observar muestras y presentar propuestas, dirigirse a Santa Fe 3253, Capital.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.796-v.28|6|57

CERVECERIA PALERMO, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|57, para la provisión de 250.000 docenas de botellas para cerveza y malta.

La apertura de las propuestas se realizará el 5 de julio de 1957, a las 9,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, observar planos y muestras y presentar propuestas, dirigirse a Santa Fe 3253, Capital.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.792-v.28|6|57

FIBRA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Cochabamba 1161 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.400.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos.

La suscripción se efectuará al valor nominal de m$n. 100.— cada acción, pagadero en efectivo. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que establece el art. 5º de los estatutos dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.784-v.28|6|57

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro N. 4.052

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias a la par, correspondientes a las series cuarta y quinta de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Fíjase en veinte días a partir de la última publicación de este aviso el plazo para ejercer el derecho de preferencia acordado por los estatutos, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.778-v.28|6|57

G. A. S. A. GASOGENA ARGENTINA
S. A., Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad cumpliendo lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1956, ha aumentado su capital social en la suma de m$n. 2.600.000, elevado así su capital autorizado a m$n. 10.000.000.

Dicho aumento se efectúa por emisión de 26.000 acciones ordinarias clase "B" de las mismas características de las actualmente en circulación, las que gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.8[illegible]-v.28|6|57

"OLIMPIA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de junio de 1957, el Capital Autorizado de la Sociedad que asciende a $ 1.000.000.— m|n., ha sido elevado a $ 3.000.000.— m|n. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea, se comunica la emisión de cinco series de mil acciones de $ 100.— m|n. cada acción, con una prima de emisión del 10 o|o. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les reconoce el artículo 6º de los estatutos sociales, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 29 de junio al 13 de julio de 1957, inclusive. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.899-v.28|6|57

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.
Lavalle 848

El Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción 3.000 acciones serie D, por v$n. 300.000.— m|n., aumentando el capital suscripto de la sociedad a v$n. 2.000.000.— m|n., lo que comunica a los accionistas a los efectos del art. 6º de los estatutos. Forma de pago: Cinco cuotas iguales del 20 o|o cada una. La primera al contado y las restantes cada noventa días. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.554-v.28|6|57

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 1.800.000 m|n. en acciones ordinarias comunes, clase "B", con derecho a un voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

La emisión está destinada a los siguientes fines:

a) Para ser entregada, a los accionistas, en pago del dividendo (12 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956	$ 1.440.000
b) Para ser colocada, privadamente, a la par, entre los actuales accionistas, a razón de 0,03 de nuevas acciones por cada una de su tenencia	„ 360.000
	$ 1.800.000

La colocación privada deberá integrarse totalmente al contado en el acto de la suscripción. Estas acciones son de $ 100 c|u. y de idénticas características de las actualmente en circulación. El pedido de suscripción comienza el día 1º de julio y termina el día 15 de julio de 1957. Después de esa fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor. La suscripción debe registrarse en la secretaría de la sociedad, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, ofic. Nº 2, de 14 a 18 horas. Con el cupón Nº 2 se cobra el dividendo del 12 o|o, en acciones de la clase citada, en relación al balance al 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 550.— e.24|6-Nº 57.493-v.28|6|57